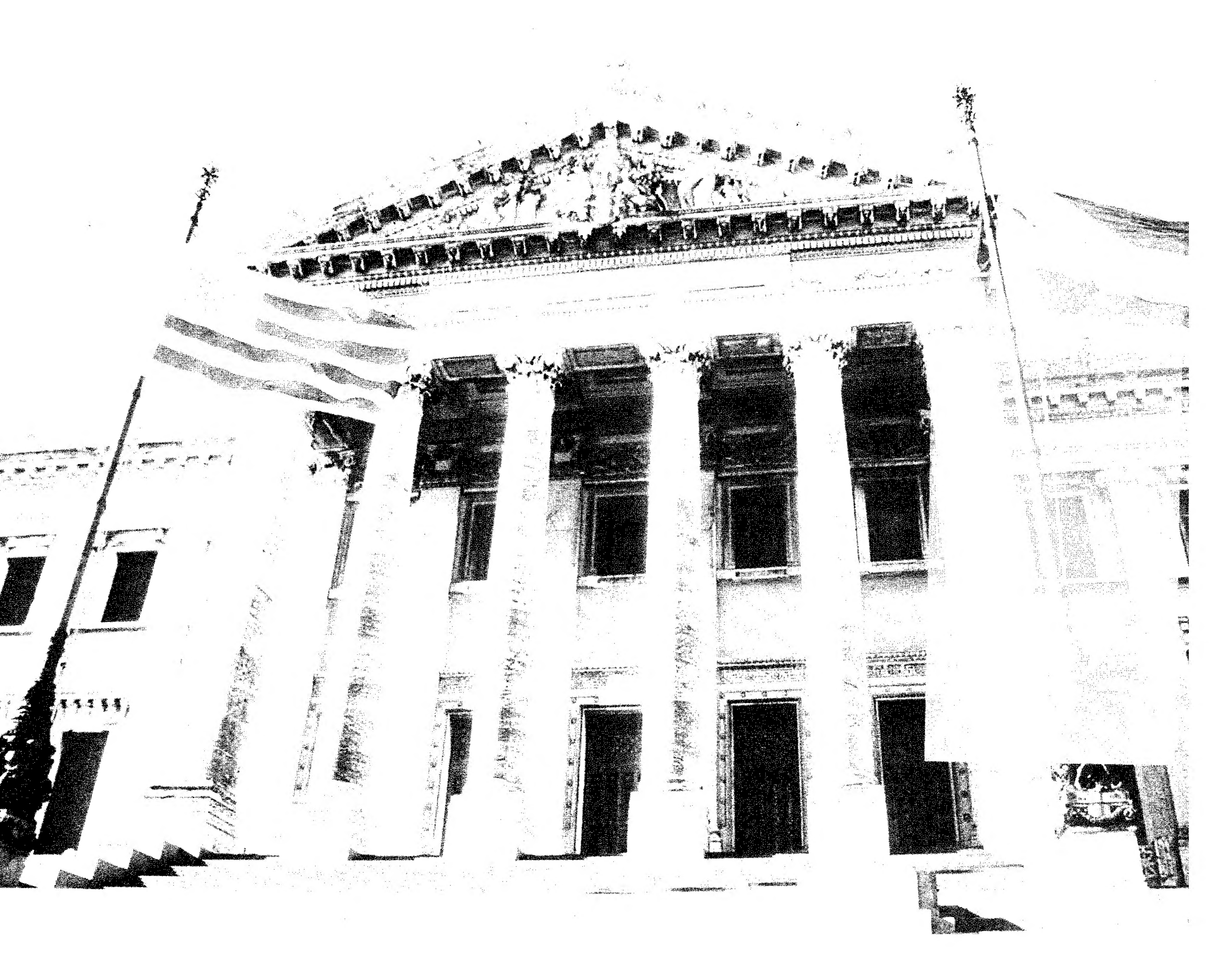
Año XCI - Montevideo, martes 8 de julio de 1997 - Nº 24.820

DIARIO OFICIAL



DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Fax: Mesa Central: 92.30.98 - Avisos: 98.54.73 - Dirección: 90.33.71

Año XCI - Nº 24.820 - Montevideo, martes 8 de julio de 1997

DOCUMENTOS

Tomo 368

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

ULTIMO MOMENTO M.T.S.S. (D.227/997)... Ver en sección Avisos página 2518-C

AVISOS

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
1

Decreto 215/997.- Desígnanse para integrar la lista de expertos establecida en los párrafos primero y segundo del artículo 8 del Anexo 14 del Acuerdo de Complementación Económica Nº 35 a las personas que se determinan.
(1.544)

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 24 de junio de 1997

Visto: el Acuerdo de Complementación Económica Mercosur Chile de 25 de junio de 1996;

Considerando: que corresponde designar a las personas que integrarán las listas de expertos previstas por el artículo 8 del Anexo 14 del referido Acuerdo;

Atento: a lo anteriormente expuesto;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase para integrar la lista de expertos establecida en el primer párrafo del artículo 8 del Anexo 14 del Acuerdo de Complementación Económica Nº 35 a las siguientes personas:
Cra. Graziella Bonfiglio
Dr. Roberto Puceiro

Art. 2º.- Desígnase para integrar la lista de expertos establecida en el segundo párrafo del artículo 8 del Anexo 14 del Acuerdo de Complementación Económica Nº 35 a las siguientes personas:

Lic. Víctor Rico
Emb. José Antonio García Belaúnde

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, etc. **SANGUINETTI** - ALVARO RAMOS - LUIS MOSCA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
2

Decreto 217/997.- Apruébase el proyecto de reformulación de la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva" Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".
(1.546*R)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 25 de junio de 1997

Visto: lo dispuesto en los artículos 707 y siguientes de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 y en su Decreto reglamentario Nº 186/996 de 16 de mayo de 1996;

Resultando: I) que los mismos refieren a la reformulación de las estructuras organizativas de los Incisos 02 al 14 del Presupuesto Nacional, siendo aplicables a los demás Incisos comprendidos en el mismo;

II) que el Decreto Nº 186/996 fija las normas técnicas y de procedimiento a que debe ajustarse la mencionada reformulación de estructuras organizativas;

III) que de conformidad con dicho procedimiento, el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" ha presentado para su consideración por el Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado, el proyecto de reformulación de la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva";

Considerando: I) que el proceso de reformulación de las estructuras organizativas de los Incisos orientado en el sentido de la definición de los cometidos sustantivos de la Administración, tiene por objeto el logro de una mayor eficacia del Estado en su acción normativa, reguladora y de control y de una mayor eficiencia en la prestación de los servicios;

II) que a los efectos señalados, en la tarea de reformulación se parte de una redefinición de los objetivos estratégicos, procurando adaptar la modalidad tradicional de la Administración hacia una más gerencial centrada en los resultados de la gestión pública, cuyo fin último es la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos;

III) que de acuerdo con lo expuesto se busca concretar en cada proyecto de reformulación de estructuras organizativas, con base en una

dirección estratégica, una clara definición de los cometidos sustantivos asumidos por la Administración; una descripción de la organización necesaria para cumplir con dicha definición estratégica y la previsión de los puestos de trabajo requeridos para su funcionamiento con un enfoque gerencial, todo ello enmarcado en un plan de implantación;

IV) que la modalidad gerencial a que se tiende privilegia la capacitación y el desempeño eficiente, como centro de la política de recursos humanos y la recuperación de las capacidades gerenciales del sector público a través de la alta especialización;

V) que el proyecto presentado por el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" para la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva" ha sido analizado por el Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado el que ha entendido que cumple con los objetivos de racionalización perseguidos, en tanto las adecuaciones o transformaciones que incluye resultan consistentes con los cometidos sustantivos asignados al referido Inciso y, en cuanto recoge los criterios determinados en la Ley y su reglamentación;

VI) que de acuerdo con lo informado por el Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado, corresponde que el Poder Ejecutivo proceda a la aprobación del proyecto de reformulación de la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora de que se trata;

Atento: a lo precedentemente expuesto;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase el proyecto adjunto de reformulación de la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva" Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" que consta de 14 fs. el que se considera parte integrante de este Decreto cuya efectiva implantación estará condicionada al cumplimiento de lo establecido en el artículo 713 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996.

Art. 2º.- Cumplido el plazo de treinta días a que refiere el artículo 730 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996, el Jerarca del Inciso procederá a declarar las excedencias de cargos y funciones contratadas resultantes.

Dentro del término de sesenta días corridos, contados desde la fecha de remisión a la Asamblea General del proyecto que se aprueba, el Jerarca del Inciso remitirá al Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado el detalle con especificación de destino de las economías generadas como consecuencia de la ejecución de dicho proyecto.

Art. 3º.- Facúltase al Jerarca del Inciso para que -previo informe favorable del Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado- efectúe las acciones concretas que resulten imprescindibles para cumplir con la efectiva implantación del proyecto que se aprueba, las que se comunicarán por el Poder Ejecutivo a la Asamblea General para su conocimiento.

Art. 4º.- Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese, etc. **SANGUINETTI** - LUIS MOSCA.

REFORMULACION DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Inciso: 05 - Ministerio de Economía y Finanzas
Unidad Ejecutora: 005 - Dirección General Impositiva

CAPITULO I: Objetivos estratégicos

La Dirección General Impositiva tiene por misión asegurar la recaudación y el control de los recursos del Estado provenientes del sistema tributario interno y la aplicación eficaz de las normas que lo sustentan, brindando un buen servicio a la sociedad y actuando de modo de garantizar el más alto grado de confianza pública en su integridad, eficiencia e imparcialidad.

En el marco de su misión, los objetivos estratégicos apuntan a incrementar y estimular el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, priorizando la asistencia y el control y fortaleciendo el compromiso funcional, institucional y social con la misión asignada.

CAPITULO II: Cometidos

1. Cometidos sustantivos

* Dirigir, planear, coordinar, supervisar, controlar, evaluar y ejecutar en todos sus aspectos, las actividades relacionadas con el cumplimiento de las normas que establezcan y regulen los impuestos que son de su competencia.
* Programar y realizar los actos necesarios para que el régimen tributario se cumpla en forma correcta, oportuna y eficaz e imponer las sanciones que correspondan. Prevenir, investigar y reprimir la defraudación fiscal.
* Liquidar y recaudar los impuestos y demás gravámenes que estén a su cargo, facilitando a los contribuyentes y responsables el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
* Promover las modificaciones necesarias para el perfeccionamiento de la legislación, participando en los proyectos de ley, decretos o acuerdos internacionales que contemplen aspectos tributarios.

2. Cometidos de apoyo a los sustantivos

* Dirigir, planear, coordinar, supervisar, controlar, evaluar y ejecutar las actividades relacionadas con la gestión de sistemas informáticos, participando en la planificación, definición de políticas y normas de utilización de la información y en el desarrollo de sistemas de la entidad.
* Dirigir, planear, coordinar, supervisar, controlar, evaluar y ejecutar las actividades de la administración de personal y su capacitación, de los servicios administrativos, de los recursos financieros y de los bienes patrimoniales de la entidad.

3. Cometidos sustantivos con actividad prestacional fuera del ámbito de la Administración Central

* Efectuar la recaudación de tributos y sanciones de competencia de la entidad, así como las actividades relacionadas con la misma.

4. Cometidos no sustantivos con actividad prestacional fuera del ámbito de la Administración Central

* Efectuar los servicios de imprenta, notificaciones y mantenimiento necesarios para la entidad.

CAPITULO III: Estructura Organizativa

1. Organización

La Dirección General Impositiva es una Unidad Ejecutora dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas y su estructura organizativa se refleja en la "Organización para el Cumplimiento de Cometidos" adjunta.

2. Descripción de las funciones asignadas a la Dirección y a las unidades directamente dependientesFunciones de la Dirección General Impositiva asignadas a las unidades de primer nivel organizacional:

Dirección General:

* Dirigir, planear, coordinar, supervisar, controlar y evaluar, en to-

dos sus aspectos, las actividades relacionadas con el cumplimiento de los cometidos de competencia de la Unidad Ejecutora.

* Aprobar el plan estratégico global de la entidad, evaluar sus resultados y promover los ajustes necesarios.

* Asesorar al Jerarca sobre el alcance e interpretación de las normas tributarias vigentes, promoviendo las modificaciones necesarias para el perfeccionamiento de las mismas.

* Dictar las resoluciones que determinen tributos, impongan sanciones o decidan la iniciación de acciones judiciales, y delegar los cometidos que le autorice la ley.

Asesoría Tributaria

* Preparar y revisar los proyectos de ley, decretos, resoluciones e instrucciones que se propongan en materia tributaria.

* Producir informes y recomendaciones para la definición de nuevas normas y obligaciones, tanto de los contribuyentes como de la Administración.

* Estudiar los convenios internacionales en materia tributaria, coordinar su discusión y propender por su adecuada implantación y cumplimiento.

* Realizar el análisis comparativo de los diversos sistemas tributarios vigentes y estudiar su incidencia en el actual proceso de integración nacional.

* Sistematizar y mantener actualizado el archivo de antecedentes técnicos en materia tributaria nacional e internacional de la Dirección General.

Asesoría Económica

* Estudiar y evaluar los efectos económicos del sistema tributario y de las reformas que se le propongan.

* Realizar estudios sobre la política económica, su incidencia en materia tributaria, y efectuar las propuestas de modificación pertinentes para el perfeccionamiento del sistema.

* Establecer el plan anual de recaudación de los distintos impuestos, efectuando su seguimiento y analizando los desvíos de las estimaciones.

* Recopilar, seleccionar, analizar y difundir las estadísticas relacionadas con la gestión tributaria.

* Realizar estudios y establecer indicadores del comportamiento económico tributario por sectores de actividad que sirvan para orientar programas de fiscalización y control.

Asesoría en Planificación, Organización y Control

* Coordinar con las diferentes áreas la formulación del plan estratégico del organismo y asesorar en la confección de los planes operativos respectivos.

* Analizar la incidencia en la Administración de las modificaciones propuestas a las Normas Tributarias.

* Diseñar índices e indicadores de gestión para evaluar el cumplimiento de las funciones y metas establecidas en las diferentes áreas y proponer los correctivos.

* Definir y administrar los sistemas de información necesarios para el control y la evaluación de la gestión.

* Evaluar los resultados del plan estratégico y proponer los ajustes necesarios para el logro de los objetivos fijados, en coordinación con las diferentes áreas del organismo.

* Establecer la metodología y coordinar la elaboración e implementación de los manuales y procedimientos definidos por las áreas responsables.

* Coordinar con la División Interior propuestas de proyectos para el desarrollo de las Administraciones Regionales.

* Coordinar el desarrollo de las políticas de capacitación que establezca la Dirección.

Departamento de Apoyo Técnico-Administrativo

* Asistir al Director General en las funciones que le competen de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente, requiriendo los informes y asesoramientos que considere necesarios para el desarrollo de la gestión.

* Realizar la coordinación institucional interna y externa, con las distintas áreas de la organización y el medio.

* Ejecutar y controlar las acciones inherentes al apoyo administrativo, al trámite documentario y archivo sistematizado del despacho del Director General.

* Dirigir, programar, coordinar, controlar y/o ejecutar las actividades de publicidad y relaciones públicas.

División Recaudación

* Dirigir, planear, coordinar, controlar, ejecutar y evaluar las actividades relacionadas con la gestión técnica de los procesos de recaudación de los tributos administrados.

* Promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, prestando asistencia al contribuyente y facilitando los medios para efectuar pagos y presentar declaraciones juradas.

* Velar por el efectivo recaudo y cobro de los tributos y demás gravámenes, ejerciendo el control sobre los servicios de cobranza contratados con terceros.

* Definir, controlar y evaluar los programas de actividades para la gestión de recaudación y atención de los contribuyentes y establecer los manuales, procedimientos y herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades de recaudación, en coordinación con la Asesoría en Planificación, Organización y Control.

* Impartir instrucciones a las Administraciones Regionales, en materia de planes, programas y procedimientos vinculados al área de recaudación, en coordinación y a través de la División Interior. Evaluar sus resultados.

* Ejercer el control de los contribuyentes omisos y morosos e iniciar las actuaciones administrativas de cobro pertinentes. Realizar los actos administrativos necesarios para suscribir acuerdos y demás facilidades de pago.

* Mantener actualizada y depurada la cuenta corriente de los contribuyentes, otorgando las certificaciones en la materia de su competencia. Efectuar, coordinar y controlar la devolución, compensación e imputación de saldos a favor o de pagos no debidos.

División Fiscalización

* Dirigir, planear, coordinar, controlar, ejecutar y evaluar las actividades relacionadas con la gestión técnica de los procesos de fiscalización de los tributos administrados.

* Promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, aumentando la productividad de la fuerza fiscalizadora y el riesgo de inspección.

* Definir y evaluar los planes operativos y establecer los manuales, procedimientos y herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades técnicas de fiscalización, en coordinación con la Asesoría en Planificación, Organización y Control.

* Seleccionar los contribuyentes a fiscalizar por parte de las diferentes Administraciones Regionales, impartiendo instrucciones en materia de planes y procedimientos vinculados a la función de fiscalización, en coordinación y a través de la División Interior. Evaluar sus resultados.

División Administración

* Dirigir, planear, coordinar, supervisar, desarrollar y evaluar las actividades de la administración y capacitación de personal, de los servicios administrativos, de los recursos financieros y de los bienes patrimoniales de la entidad.

* Desarrollar las políticas que se establezcan sobre selección, promoción, capacitación y bienestar de los funcionarios.

* Coordinar la elaboración del presupuesto y supervisar su ejecución. Mantener actualizados y controlados los registros contables, de conformidad con las disposiciones vigentes.

* Suministrar los bienes, materiales y servicios necesarios para el funcionamiento de la entidad, supervisando los procesos de contratación y adquisición y cumplimiento de los contratos celebrados.
* Realizar la liquidación de las retribuciones personales y todas las actividades inherentes a las mismas.
* Garantizar la distribución oportuna de los recursos financieros. Realizar el pago de los compromisos concertados por el organismo.

División Técnico Fiscal

* Dirigir, planear, coordinar, controlar, ejecutar y evaluar las actividades relacionadas con la gestión jurídico-tributaria del organismo.
* Actuar como autoridad doctrinaria en materia tributaria en la competencia del organismo y asesorar en materia jurídica, tributaria, administrativa y notarial. Otorgar certificaciones generales en la materia de su competencia.
* Representar a la entidad en los procesos que se sustancien ante las autoridades jurisdicionales. Ejercer su contralor y seguimiento.
* Disponer la compilación, actualización y -en su caso- publicación de las normas jurídicas en las materias de su competencia, así como de la jurisprudencia y la doctrina.
* Efectuar las investigaciones administrativas y actuaciones sumariales que correspondan.
* Establecer y ejecutar los programas para el cobro coactivo, en coordinación con la División Fiscalización y Recaudación. Controlar su ejecución y evaluar sus resultados.
* Impartir instrucciones a las Administraciones Regionales, en materia de planes, programas y procedimientos vinculados a la gestión judicial, en coordinación y a través de la División Interior. Supervisar y evaluar sus resultados.

División Informática

* Dirigir, planear, coordinar, supervisar, ejecutar y evaluar las actividades relacionadas con la gestión de los sistemas informáticos.
* Planificar, dirigir, coordinar y controlar las actividades relacionadas con la evaluación, selección, adquisición, contratación, operación, mantenimiento y protección de instalaciones, equipos de computación y software.
* Participar en la planificación, definición de políticas y normas de utilización de la información y de seguridad de los sistemas.
* Analizar, diseñar, desarrollar, documentar e implantar, en coordinación con las otras divisiones, los sistemas informáticos necesarios.
* Coordinar, efectuar y controlar las labores de procesamiento de información. Prestar servicio a los usuarios, en materia de funcionamiento de hardware y software.
* Diseñar, aplicar, coordinar y controlar los procesos de flujo e intercambio de información con organismos externos a la organización.

División Interior

* Organizar, dirigir, coordinar y ejecutar las funciones propias de las dependencias, conforme a los programas, manuales, normas e instrucciones emanadas de las distintas áreas funcionales.
* Supervisar y controlar la ejecución de los planes y programas de recaudación, fiscalización y cobro coactivo de los tributos administrados, de acuerdo a las pautas establecidas en los planes operativos definidos por cada área funcional.
* Evaluar los resultados de los planes y programas desarrollados en las Administraciones Regionales y formular las recomendaciones pertinentes. Elevar los resultados y conclusiones a las respectivas áreas responsables de la planificación operativa.
* Proponer anteproyectos para el mejor desempeño de las dependencias y funcionarios del interior del país, considerando su problemática y ubicación, procurando incrementar el cumplimiento voluntario de los contribuyentes de la región.
* Administrar los recursos materiales y humanos a su cargo de acuerdo a las pautas establecidas por la División Administración.

CAPITULO IV: Estructura de los puestos de trabajo

1. Naturaleza del vínculo funcional de la dirección de las unidades organizacionales que se indican:

La reestructura organizativa de la Dirección General Impositiva y sus Direcciones y Encargaturas, se ajustarán a lo establecido en los artículos 192 del Decreto-Ley No. 14.416 de 28 de agosto de 1975, y sus normas modificativas y complementarias, artículos 56 y 57 del Decreto-Ley No. 14.985 de 28 de diciembre de 1979, 17 del Decreto-Ley Especial No. 7 y artículos 108 a 110 de la Ley No. 15.903 de 10 de noviembre de 1987, 129 de la ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991, 7o. de la Ley No. 16.320 de 1o.de noviembre de 1992 y 154 de la Ley No. 16.736 de 5 de enero de 1996, aplicándose en lo pertinente el siguiente régimen de adecuación:

1) Las Direcciones pasarán a denominarse "Divisiones".
2) Las Unidades pasarán a denominarse "Departamentos".
3) Los Sectores pasarán a denominarse "Secciones".

Las designaciones, ceses y remuneraciones de los funcionarios que estén al frente de las referidas unidades organizativas se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a que refiere el inciso anterior, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el Decreto No. 186/996 de 16 de mayo de 1996, en cuanto sea compatible con las citadas normas.

La cantidad de unidades organizativas -departamentos y secciones- y puestos de trabajo definidos con remuneración y forma de designación iguales a dichas encargaturas, que supere la cantidad actualmente existente - 177 puestos de trabajo -, se financiará con cargo a las economías generadas por aplicación de la ley 16.736 de 5 de enero de 1996.

Dirección General:
Incluye un cargo de Director General estatuido con calidad de funcionario de particular confianza, de conformidad con lo previsto en la Ley 12.802 de 30/11/960, artículo 145.

Asesoría Tributaria
Incluye seis puestos de trabajo provistos de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 64 a 68 del Título 1 del Texto Ordenado 1996 y Decreto 891/988 de 28/12/988.

Asesoría Económica
Incluye cinco puestos de trabajo provistos de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 64 a 68 del Título 1 del Texto Ordenado 1996 y Decreto 891/988 de 28/12/988.

Asesoría en Planificación, Organización y Control
Incluye siete puestos de trabajo provistos de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 64 a 68 del Título 1 del Texto Ordenado 1996 y Decreto 891/988 de 28/12/988 y hasta doce cargos definidos como funciones de Alta Especialización. Las funciones de Alta Especialización exigen un perfil con especialización probada, a través de resultados positivos y concretos alcanzados en el área específica y experiencia verificada de desempeño en puestos de trabajo similares.

Departamento de Apoyo Técnico-Administrativo
Incluye cinco puestos de trabajo provistos de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 64 a 68 del Título 1 del Texto Ordenado 1996 y Decreto 891/988 de 28/12/988.

División Recaudación

Incluye un cargo con función de alta prioridad designado de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 del Título I del Texto Ordenado 1996, y dos puestos de trabajo con funciones de Adjunto y Secretaría provistos de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 64 a 68 del Título I del Texto Ordenado 1996 y Decreto 891/988 de 28/12/988.

División Fiscalización

Incluye un cargo con función de alta prioridad designado de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 del Título I del Texto Ordenado 1996, y dos puestos de trabajo con funciones de Adjunto y Secretaría provistos de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 64 a 68 del Título I del Texto Ordenado 1996 y Decreto 891/988 de 28/12/988.

División Administración

Incluye un cargo con función de alta prioridad designado de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 del Título I del Texto Ordenado 1996, y un puesto de trabajo con funciones de Secretaría provisto de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 64 a 68 del Título I del Texto Ordenado 1996 y Decreto 891/988 de 28/12/988.

División Técnico Fiscal

Incluye un cargo con función de alta priodidad designado de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 del Título I del Texto Ordenado 1996, y un puesto de trabajo con funciones de Secretaría provisto de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 64 a 68 del Título I del Texto Ordenado 1996 y Decreto 891/988 de 28/12/988.

División Informática

Incluye un cargo con función de alta prioridad designado de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 del Título I del Texto Ordenado 1996, y dos puestos de trabajo con funciones de Adjunto y Secretaría provistos de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 64 a 68 del Título I del Texto Ordenado 1996 y Decreto 891/988 de 28/12/988.

División Interior

Incluye un cargo con función de alta prioridad designado de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 del Título I del Texto Ordenado 1996, y un puesto de trabajo con funciones de Secretaría provisto de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 64 a 68 del Título I del Texto Ordenado 1996 y Decreto 891/988 de 28/12/988.

2. Cantidad de puestos de trabajo

La reformulación de la estructura organizativa se efectuó a partir de una estructura de 1.721 puestos de trabajo.

Los puestos de trabajo ya identificados como excedentarios responden a las causales dispuestas por la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996, según nómina adjunta, totalizando 275 cargos.

CAPITULO V: Plan de Implantación

1. Contrataciones con terceros de los servicios cuya ejecución se deriva al sector privado:

Cobranza:

Redefinir, hasta 20 (veinte) meses cumplidos a partir del plazo establecido por el artículo 730 de la Ley No. 16.736 de 5 de enero de 1996, los términos de contratación con terceros de la cobranza descentralizada.

Implantar, hasta 5 (cinco) meses cumplidos a partir del plazo establecido por el artículo 730 de la Ley No. 16.736 de 5 de enero de 1996, el sistema descentralizado de cobranza para pequeños contribuyentes.

Continuar con el proceso de contratación con terceros de la cobranza de acuerdo a las características que revisten los distintos grupos de contribuyentes y su ubicación geográfica.

Imprenta:

Contratar con terceros los servicios de imprenta hasta 18 (dieciocho) meses cumplidos a partir del plazo establecido por el artículo 730 de la Ley No. 16.736 de 5 de enero de 1996.

Notificaciones:

Contratar con terceros los servicios de notificaciones hasta 12 (doce) meses cumplidos a partir del plazo establecido por el artículo 730 de la Ley No. 16.736 de 5 de enero de 1996.

Mantenimiento:

Contratar con terceros los servicios de mantenimiento hasta 6 (seis) meses cumplidos a partir del plazo establecido por el artículo 730 de la Ley No. 16.736 de 5 de enero de 1996.

2. Definición de la nueva estructura de puestos de trabajo:

Primera Etapa:

Hasta 5 (cinco) meses cumplidos a partir del plazo establecido por el artículo 730 de la Ley No. 16.736 de 5 de enero de 1996: Análisis de funcionamiento de la nueva organización y de ajustes que requiera.

Segunda Etapa:

Hasta 7 (siete) meses cumplidos a partir del plazo establecido por el artículo 730 de la Ley No. 16.736 de 5 de enero de 1996: Definición de la nueva estructura de puestos de trabajo, especificando la naturaleza del vínculo funcional, escalafón, grado, denominación, serie y retribución.

A medida que se vayan concretando los procesos de reformulación organizativa en los plazos señalados se adecuarán los puestos de trabajo para cumplir con los cometidos de la Dirección General Impositiva, declarando excedentarios a los restantes.

3. Designación de los titulares de las funciones contratadas (Alta Especialización o contratos de función pública).

Primera Etapa:

Hasta 90 (noventa) días a partir de la aprobación de la nueva estructura de puestos de trabajo: Designación de los titulares de los puestos de trabajo de acuerdo a lo expuesto en el Capítulo IV, excepto las funciones definidas de Alta Especialización.

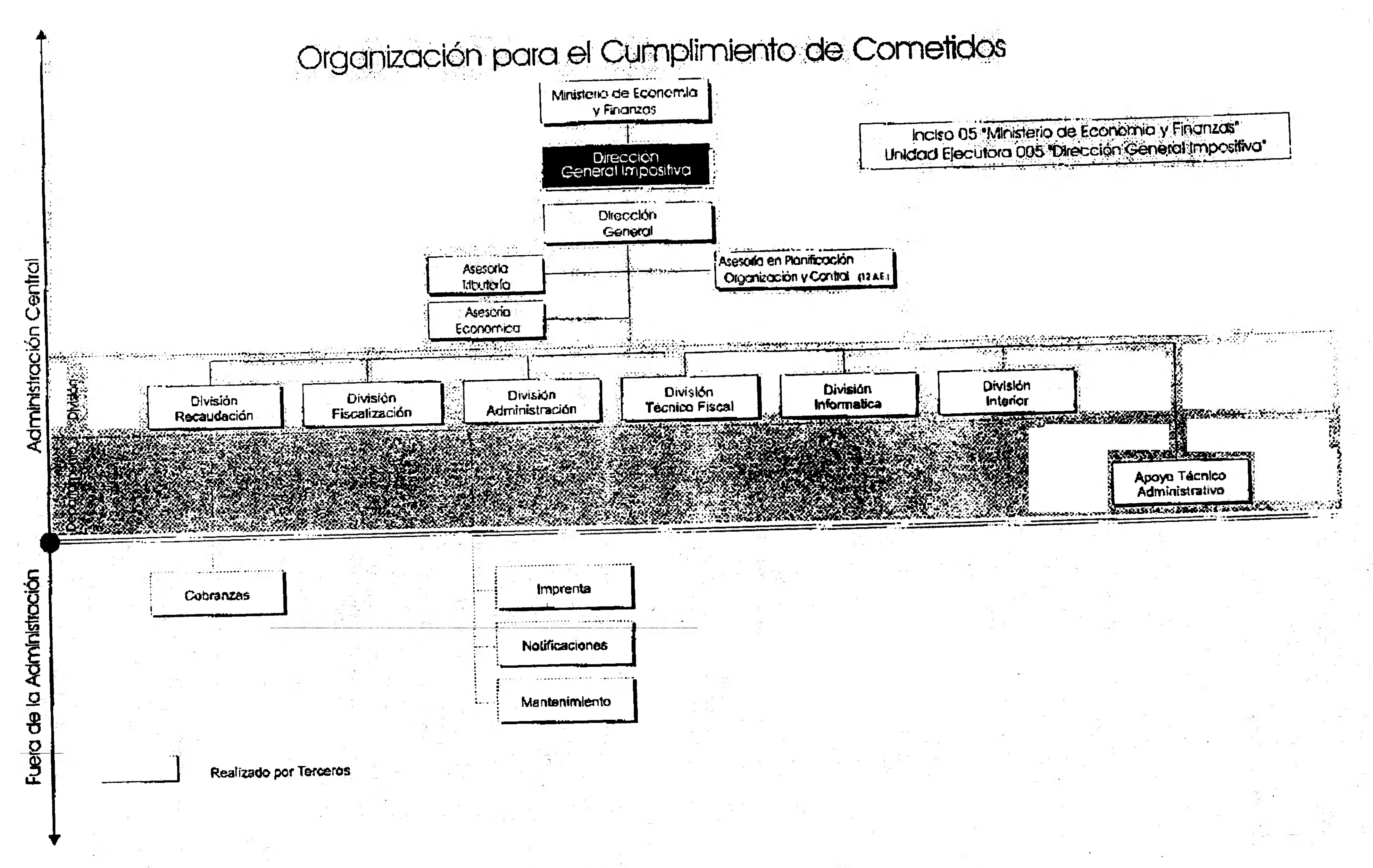
Segunda Etapa:

Hasta cumplidos 12 (doce) meses a partir del plazo establecido por el artículo 730 de la Ley No. 16.736 de 5 de enero de 1996: Definición de perfiles requeridos por las funciones de Alta Especialización, aprobación de la convocatoria y de las bases del concurso para su provisión, publicaciones y designación del Tribunal de Evaluación.

Tercera Etapa:

Hasta cumplidos 14 (catorce) meses a partir del plazo establecido por el artículo 730 de la Ley No. 16.736 de 5 de enero de 1996: Concurso, selección y designación de los titulares de las funciones de Alta Especialización.

Las economías anuales resultantes de la reformulación organizativa que se aprueba podrán aplicarse al mejoramiento del sistema de retribución al personal de mayor responsabilidad y especialización, así como a las funciones de Alta Especialización y Gerencia; a la equiparación salarial tendiente a corregir las iniquidades de remuneraciones existentes; a fortalecer la capacidad de la Unidad Ejecutora para cumplir con sus cometidos sustantivos originados en contrataciones con terceros y redistribuciones de cometidos y personal; y al pago de premios por desempeño excelente y muy bueno. Del total de economías anuales se destinará como mínimo un cinco por ciento al pago de premios por desempeño excelente y muy bueno.


Organización para el Cumplimiento de Cometidos
Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas"
Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva"
Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General Impositiva
Dirección General
Asesoría Tributaria
Asesoría Económica
Asesoría en Planificación Organización y Control (12 A.E.)
División Recaudación
División Fiscalización
División Administración
División Técnico Fiscal
División Informática
División Interior
Apoyo Técnico Administrativo
Cobranzas
Imprenta
Notificaciones
Mantenimiento
Realizado por Terceros
Administración Central
Fuera de la Administración

Inciso 05: **MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
Unidad Ejecutora 005: **DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**

NOMINA DE PUESTOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES A DECLARACIONES DE EXCEDENCIA Y A RETIROS INCENTIVADOS (Ley 16.736)

CARGOS PRESUPUESTADOS

ARTICULO 32

Cantidad	Escalafon	Grado	Denominación	Serie
7	A	16	ASESOR I	CONTADOR
2	A	16	ASESOR I	ABOGADO
2	A	16	ASESOR I	ESCRIBANO
1	A	16	ASESOR I	INGENIERO
5	A	16	ASESOR I	SIN TITULO
2	A	15	ASESOR II	CONTADOR
1	A	15	ASESOR II	ING. QUIMICO
3	A	15	ASESOR II	SIN TITULO
1	A	14	ASESOR III	ESCRIBANO
1	A	14	ASESOR III	ING. QUIMICO
5	A	14	ASESOR III	SIN TITULO
1	B	15	TECNICO I	PROCURADOR
1	B	14	TECNICO II	PROCURADOR
18	C	14	ADMINISTR. I	ADMINISTRATIVO
15	C	13	ADMINISTR. II	ADMINISTRATIVO
7	C	12	ADMINISTR. III	ADMINISTRATIVO
2	C	11	ADMINISTR. IV	ADMINISTRATIVO
1	C	08	ADMINISTR. VII	ADMINISTRATIVO
4	D	14	ESPECIALISTA I	ESPECIALISTA
5	D	13	ESPECIALISTA II	ESPECIALISTA
1	E	13	OFICIAL I	OFICIOS
2	E	12	OFICIAL II	OFICIOS
1	E	11	OFICIAL IV	OFICIOS
2	F	10	AUXILIAR I	SERVICIOS
3	F	09	AUXILIAR II	SERVICIOS
3	F	08	AUXILIAR III	SERVICIOS
1	F	07	AUXILIAR IV	SERVICIOS
1	F	06	AUXILIAR V	SERVICIOS

ARTICULO 724

Cantidad	Escalafon	Grado	Denominación	Serie
2	A	16	ASESOR I	CONTADOR
1	A	16	ASESOR I	ABOGADO
1	A	15	ASESOR II	SIN TITULO
2	A	14	ASESOR III	SIN TITULO
1	A	13	ASESOR IV	ESCRIBANO
1	A	13	ASESOR IV	SIN TITULO
11	C	14	ADMINISTR. I	ADMINISTRATIVO
12	C	13	ADMINISTR. II	ADMINISTRATIVO
14	C	12	ADMINISTR. III	ADMINISTRATIVO
6	C	11	ADMINISTR. IV	ADMINISTRATIVO
3	C	10	ADMINISTR. V	ADMINISTRATIVO
1	C	09	ADMINISTR. VI	ADMINISTRATIVO
3	D	14	ESPECIALISTA I	ESPECIALISTA
2	D	13	ESPECIALISTA II	ESPECIALISTA
2	D	12	ESPECIALISTA III	ESPECIALISTA
1	E	11	OFICIAL III	OFICIOS
1	F	10	AUXILIAR I	SERVICIOS
1	F	09	AUXILIAR II	SERVICIOS
4	F	07	AUXILIAR IV	SERVICIOS

1 FUNCIONARIO SIN ADECUAR

ARTICULO 723

Cantidad	Escalafon	Grado	Denominación	Serie
1	A	16	ASESOR I	ABOGADO
1	A	15	ASESOR II	CONTADOR
1	A	14	ASESOR III	CONTADOR
1	A	14	ASESOR III	ESCRIBANO
2	A	12	ASESOR V	CONTADOR
4	C	14	ADMINISTR. I	ADMINISTRATIVO
7	C	13	ADMINISTR. II	ADMINISTRATIVO
8	C	12	ADMINISTR. III	ADMINISTRATIVO
8	C	11	ADMINISTR. IV	ADMINISTRATIVO
2	C	10	ADMINISTR. V	ADMINISTRATIVO
2	C	09	ADMINISTR. VI	ADMINISTRATIVO
5	C	08	ADMINISTR. VII	ADMINISTRATIVO
3	D	14	ESPECIALISTA I	ESPECIALISTA
3	D	13	ESPECIALISTA II	ESPECIALISTA
5	D	12	ESPECIALISTA III	ESPECIALISTA
1	D	11	ESPECIALISTA IV	ESPECIALISTA
1	D	10	ESPECIALISTA V	ESPECIALISTA
4	D	09	ESPECIALISTA VI	ESPECIALISTA
2	D	08	ESPECIALISTA VII	ESPECIALISTA
1	E	06	OFICIAL VIII	OFICIOS
1	F	06	AUXILIAR VI	SERVICIOS

ARTICULO 727

Cantidad	Escalafon	Grado	Denominación	Serie
8	A	16	ASESOR I	CONTADOR
1	A	16	ASESOR I	ABOGADO
1	A	15	ASESOR II	ING. SISTEMAS
1	A	13	ASESOR IV	ABOGADO
1	A	11	ASESOR VI	ESCRIBANO
1	B	15	TECNICO I	PROCURADOR
1	B	10	TECNICO VI	
3	C	14	ADMINISTR. I	ADMINISTRATIVO
4	C	13	ADMINISTR. II	ADMINISTRATIVO
4	C	12	ADMINISTR. III	ADMINISTRATIVO
4	C	11	ADMINISTR. IV	ADMINISTRATIVO
1	C	08	ADMINISTR. VII	ADMINISTRATIVO
1	D	14	ESPECIALISTA I	ESPECIALISTA
2	D	13	ESPECIALISTA II	ESPECIALISTA
1	D	12	ESPECIALISTA III	ESPECIALISTA
2	D	08	ESPECIALISTA VII	ESPECIALISTA
1	E	10	OFICIAL I	OFICIOS
2	F	10	OFICIAL II	OFICIOS
2	F	09	OFICIAL III	OFICIOS
1	F	06	OFICIAL V	OFICIOS

FUNCIONES CONTRATADAS

ARTICULO 724

Cantidad	Escalafon	Grado	Denominación	Serie
1	E	08	OFICIAL VI	OFICIOS
1	B	06	TECNICO VIII	TECNICO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

3

Resolución 562/997.- Declárase de Interés Nacional, la 20a. Feria Internacional del Libro a desarrollarse en el Parque de Exposiciones del LATU, entre los días 6 y 23 de noviembre de 1997.
(1.548)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 20 de junio de 1997

Visto: la 20a. Feria Internacional del Libro que se llevará a cabo en el Parque de Exposiciones del LATU entre los días 6 y 23 de noviembre de 1997;

Resultando: que en la mencionada Feria se desarrollarán encuentros con escritores nacionales y extranjeros, conferencias, presentaciones de libros, teatro, talleres de expresión plástica y otras actividades artísticas;

Considerando: que la Feria se ha convertido en uno de los acontecimientos culturales de mayor importancia en nuestro país;

Atento: a lo precedentemente expuesto;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- DECLARASE de interés nacional la 20a. Feria Internacional del

Libro que se desarrollará en el Parque de Exposiciones del LATU entre los días 6 y 23 de noviembre de 1997;

2º.- COMUNIQUESE y archívese. **SANGUINETTI** - **SAMUEL** LICHTESZTEJN.

---o---

4

Resolución 563/997.- Declárase de Interés Nacional, el 9º Congreso WIZO LATINOAMERICANO a llevarse a cabo en Montevideo, los días 27 al 31 de octubre de 1997. (1.549)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 20 de junio de 1997

Visto: la realización del 9º Congreso WIZO LATINOAMERICANO que tendrá lugar en Montevideo los días 27 al 31 de otcubre de 1997;

Resultando: que el propósito de WIZO es promover el bienestar de la mujer, el niño y los ancianos desvalidos sin distinción de credo, nacionalidad ni grupos étnicos, colaborando con diversas instituciones de todo el país;

Considerando: que se entiende adecuado brindar el auspicio a aquellas actividades que redunden en favor del bienestar nacional;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- DECLARASE de Interés Nacional el 9º Congreso WIZO LATINOAMERICANO a llevarse a cabo en Montevideo, los días 27 al 31 de octubre de 1997;

2º.- COMUNIQUESE y cumplido, archívese. **SANGUINETTI** - SAMUEL LICHTENSZTEJN.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

5

Decreto 214/997.- Apruébanse los precios máximos de venta para los combustibles, disolventes, asfaltos y productos especiales fijados por el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland a partir de la hora cero del 21 de junio de 1997. (1.543)

Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 20 de junio de 1997

Visto: El Oficio de fecha 20 de junio de 1997 cursado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por el que solicita la aprobación de nuevos precios de venta para los combustibles, disolventes, asfaltos y productos especiales que se mencionan.

Resultando: Los fundamentos que llevaron a dicho Ente para fijar los nuevos precios que se encuentran detallados en el mencionado Oficio y no merecen objeciones del Poder Ejecutivo.

Atento: A lo dispuesto por el literal f), del artículo 3º) de la Ley 8.764, del 15 de octubre de 1931, en la redacción dada por el Art. 1º) del Decreto-Ley Nº 15.312, de fecha 20 de agosto de 1982.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Se aprueban los siguientes precios máximos de venta para los combustibles, disolventes, asfaltos y productos especiales fijados por el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, los que entrarán en vigencia a partir de la hora cero del 21 de junio de 1997.

a) COMBUSTIBLES	PRECIO POR LITRO
Gasolina aviación 100/130	$ 8.80
Jet A1	" 3.35
Jet B	" 4.50
Gasolina Ecosupra 95	" 10.00
Gasolina 85 especial	" 8.20
Gasolina 95 supra	" 9.40
Queroseno	" 4.30
Gas Oil	" 4.40
Nafta liviana (Cía del Gas)	" 2.30
	POR KILO
Supergás	$ 7.12
Butano Desodorizado	" 8.75
Propano granel	" 5.00
	POR MIL LITROS
Diesel Oil	$ 3.990.00
Fuel Oil Pesado	" 1.231.71
Fuel Oil Especial	" 1.830.89
Fuel Oil Calefacción	" 1.517.07
Fuel Oil Pesado (UTE)	" 1.231.71
Fuel Oil Especial (UTE)	" 1.830.89

- - Los precios de las gasolinas, queroseno y gas oil son a granel en las plantas de almacenaje y en los lugares de expendio de toda la República y comprenden los impuestos que en cada caso correspondan, pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega.

- - Los precios del diesel oil y fuel oil son a granel en las plantas de almacenamiento de ANCAP y comprenden los impuestos (excepto el Impuesto al Valor Agregado) que en cada caso correspondan pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega, así como los fletes y demás gastos.

- - El precio del propano a granel es para el producto entregado en la Planta de ANCAP de La Tablada y en las condiciones establecidas.

- - Los precios de los combustibles destinados a la aviación son a granel en las plantas de almacenaje de todo el País y puestos de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica. No incluyen el impuesto a los combustibles utilizados por la aviación nacional y de tránsito creado por la Ley 14.189 que se adicionará cuando corresponda.

- - Los precios de los combustibles con destino al uso de buques o embarcaciones de bandera nacional, que realicen servicios de navegación y comercio exceptuando los deportivos y los buques pesqueros de bandera nacional, se fijarán tomando como referencia los precios en el mercado internacional.

- - Los precios de los combustibles suministrados a UTE, destinados tanto a atender los requerimientos del Acuerdo de Interconexión Eléctrica con países limítrofes, así como la generación térmica de energía eléctrica para el mercado interno, una vez superados los volúmenes establecidos en la previsión presupuestal de UTE aprobada por el Poder Ejecutivo, se fijarán tomando como referencia los precios en el mercado internacional y serán facturados en dólares americanos.

b) DISOLVENTES	PRECIO POR LITRO
Solvente S.P.	$ 4.00
Solvente 1197	" 3.60
Solvente Disán	" 3.45
Disán aromático	" 4.30
Aguarrás	" 3.75
Aguarrás aromático	" 4.50
Base para insecticida	" 5.50
Querosol	" 5.50

- - Los precios de los disolventes son a granel en la Planta de ANCAP de La Teja y en el terminal del distribuidor autorizado y comprenden los impuestos que en cada caso correspondan (excepto el Impuesto al Valor Agregado), pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega.

c) CEMENTOS ASFALTICOS	POR MIL KILOS
Penetración 150/200	$ 1.941.46
Penetración 70/100	" 1.941.46
Penetración 40/50	$ 1.941.46

- - Los precios son para asfaltos a granel en las plantas de almacenamiento de Montevido y comprenden los impuestos (excepto el Impuesto al Valor Agregado) que en cada caso correspondan pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega.

d) **PRODUCTOS ESPECIALES** **PRECIO POR LITRO**

Tolueno	$	4.70
Xileno	$	4.60
Hexano comercial	"	4.00

- - Estos precios son a granel en la Planta de ANCAP en La Teja y en el terminal del distribuidor autorizado, pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega.

Art. 2º.- Los precios del fuel oil, cementos asfálticos, disolventes y productos especiales, no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, el que se cargará en factura.

Art. 3º.- El Poder Ejecutivo faculta a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a modificar por razones fundadas, el precio de los disolventes y productos especiales en hasta un 15% (quince por ciento), debiendo comunicarlo en cada oportunidad al Poder Ejecutivo.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc. **SANGUINETTI** - JULIO HERRERA - LUIS MOSCA.

---o---

6

Resolución.- Confírmase la resolución por la cual se desestima el registro de la marca "ACANALADA", Acta 250.933. (1.494)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 13 de junio de 1997

Visto: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Armco Uruguaya S.A. contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 13 de mayo de 1996, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "ACANALADA";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 17 de marzo de 1997, se mantuvo el acto recurrido y elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la marca cuyo registro se propugna, violenta los nums., 4, 5 y '6 del art. 2 de la Ley 9956 de 4 de octubre de 1990, el cual consagra la prohibición de registrar marcas constituídas por signos genéricos;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instáncia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993, reglamentaria del art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 13 de mayo de 1996, por la cual se desestima el registro de la marca "ACANALADA", Acta No. 250.933, solicitada por Armco Uruguaya S.A., de Uruguay, para la clase Int. 6.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. Dr. ARTURO NAVARRO ARANA.

---o---

7

Resolución.- Confírmase la resolución por la cual se concede el registro de la marca "PAÑADULT", Acta 265.835. (1.495)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 16 de junio de 1997

Visto: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Winthrop Products Inc. contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 26 de diciembre de 1995, por la cual se concedió el registro de la marca "PAÑADULT", por ser confundible con su prerregistrada "PANADOL";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 6 de marzo de 1997, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna existen suficientes diferencias gráficas y fonéticas que permiten su coexistencia pacífica en el mercado;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente mantenerlo;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993, reglamentaria del art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 26 de diciembre de 1995, por la cual se concede el registro de la marca "PAÑADULT", solicitada por G & B Asociados S.R.L., de Uruguay, Acta No. 265.835, para la clase Int. 5: "pañales geriátricos".

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

---o---

8

Resolución.- Confírmase la resolución por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "GRAFFITI", Acta 221.651. (1.496)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 17 de junio de 1997

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Graffiti Ltda. contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 30 de octubre de 1996, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "GRAFFITI";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 30 de abril de 1997, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería conceder tal registro para la clase 41 y mantener la denegatoria para la clase 35, por encontrarse preregistrada una marca idéntica en esa clase;

Considerando: que le asiste parcialmente la razón a la recurrente, procede en consecuencia actuar conforme al dictamen precedente;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993, reglamentaria del art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas:

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 30 de octubre de 1996, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "GRAFFITI", Acta No. 221.651, formulada por Graffiti Ltda., de Uruguay, en el sentido de establecer que se concede tal registro para las clase Int. 41 y se mantiene la denegatoria para la clase Int. 35.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

---o---

9

Resolución.- Confírmase la resolución por la cual se concede el registro de la marca "OCA", Acta 268.611. (1.497)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 17 de junio de 1997

Visto: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por T. Wall & Sons Limited contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 27 de junio de 1996, por la cual se concede el registro de la marca "OCA" por entender que es confundible con su preregistrada "OLA";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 9 de abril de 1997, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna existen suficientes diferencias que ameritan la coexistencia pacífica de ambas en el registro marcario;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993, reglamentaria del art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas:

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 27 de junio de 1996, por la cual se concede el registro de la marca "OCA", Acta No. 268.611, a favor de la firma OCA Ltda., de Uruguay, para la clase Int. 30.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

---o---

10

Resolución.- Confírmase la resolución por la cual se concede el registro de la marca "MICHEL" (etiqueta), Acta 230.452. (1.498)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 17 de junio de 1997

Visto: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Marks y Spencer P.L.C. contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 9 de enero de 1996, por la cual se concede la solicitud de registro de la marca "MICHEL" (etiqueta), por ser confundible con su preregistrada "ST. MICHAEL";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 17 de marzo de 1997, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que las marcas en pugna pueden coexistir en el registro marcario sin riesgos de confusión, si bien por sí solas o aisladamente consideradas no podrían inscribirse como marcas, apreciadas en conjunto o en su combinación, pueden serlo; así el prefijo "ST." delante de "MICHAEL", adquiere una virtualidad por demás suficiente que permite a ambas diferenciarlas, sin perjuicio de sus rasgos escriturales que son relativamente disímiles;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993, reglamentaria del art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas:

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 9 de enero de 1996, por la cual se concede el registro de la marca "MICHEL" (etiqueta), Acta No. 230.452, solicitada por Casa Cacica S.R.L. de Uruguay, para las clases Ints. 29 y 30.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

---o---

11

Resolución.- Confírmase la resolución por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca figurativa, Acta 268.036. (1.519)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 12 de junio de 1997

Visto: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Tabacofina-Vander Elst N. V. contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 15 de mayo de 1996, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca figurativa, Acta No. 268.036:

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 30 de abril de 1997, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que en la especié no existen las claras diferencias que requiere el art. 33 del Decreto de fecha 29 de

noviembre de 1940, respecto de las marcas preregistradas "MANE" y "COLT" para la misma clase int;

Considerando: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993, reglamentaria del art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 15 de mayo de 1996, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca figurativa Acta No. 268.036, formulada por la firma Tabacofina-Vander Elst N.V. de Bélgica, para artículos de la clase Int. 34.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

12

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial (1.532)

Junio 18 de 1997

PRIMARIAS

Concedida 15/05/1997 276.134: Huxol.

Conc. Parcial 14/05/1997 277.196: Panthere.

Denegada 05/05/1997: 243.699: Ultra Sheer, 254.348: Adams Olimpic, 256.651: Concorde, 265.981:, 266.708: Casual, 270.957: Normal SP.

Denegada 06/05/1997 270.453: Lavadero El Trebol.

Denegada 08/05/1997 242.834:, 268.721: Colgate Total La Cepillada que, 269.610: Dulon, 270.595: Hycamtin, 270.960: Ultra SP, 271.402: Crime Guard.

Denegada 12/05/1997 226.922: Estancias-Santa Rosa, 261.955: Magnífico, 267.802: Circulo de Lectores, 269.098: Rolopaper, 269.364: OK, 269.505: Expopan, 270.266: Verdun, 270.488: Nimbex, 271.165. Tres Cruces, 271.167: Tres Cruces, 271.558: Polvax, 274.935: 37a. Copa América de Seleccione, 275.941: Cidacos, 276.888: Skyword Access, 277.237: Vitanol-A.

Denegada 13/05/1997 253.272: Super Pan 40.

Denegada 14/05/1997 246.351: Sniker.

Denegada 15/05/1997 269.672: I Invicta, 270.507: F Fass, 271.160: Tres Cruces, 274.142: Divosan MH, 276.735: President.

---o---

13

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial (1.533)

Junio 19 de 1997

PRIMARIAS

Concedida 06/05/1997 274.048: Pans & Company.

Concedida 18/06/1997 225.404: Hering Cristal, 273.658: Viñas Riojanas, 281.166: Caribeño.

---o---

14

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial (1.534)

Junio 20 de 1997

PRIMARIAS

Concedida 09/04/1997 274.532: Yogurte 100.



AVISOS PUBLICADOS



APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

SAGUNTO FELIPE PEREZ FONTANA. (Ficha A-375/97).
Se habilitó la Feria Judicial Menor.
Montevideo, 30 de junio de 1997.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10 pub 28574 Jul 04- v Jul 17

DECIMOQUINTO TURNO

EDUARDO ROSAS CONSIGLIERI. (Ficha A 304/97).
(Habilitándose la Feria Judicial Menor)
Montevideo, 18 de junio de 1997.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 680,00 10 pub 28145 Jul 01- v Jul 14

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derecho en la sede correspondiente

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

JUAN ANGEL PEREZ. (Ficha B/74/97).
HABILITASE LA FERIA JUDICIAL MENOR.
Trinidad, 27 de junio de 1997.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 680,00 10 pub 28543 Jul 04- v Jul 17

TARIFAS
Resolución de fecha 21 de marzo de 1997

Avisos Judiciales
centímetro .... $ 17,00
Avisos Estatales y Particulares
centímetro .... $ 40,00
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centímetro .... $ 234,00
Balances por línea de 14 cíceros, c/una .... $ 28,00
Edicto de matrimonio .... $ 120,00

PUBLICACIONES BONIFICADAS
Estatutos de Cooperativas: 50% sobre tarifas de S.A..
Propiedad Literaria y Artística: 50% sobre tarifa particular.
Patentes de invención: 25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS
Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, Art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.
Rectificaciones de Partidas. Ley 16.170 Art. 340.

SUSCRIPCIONES y EJEMPLARES
Retirando los ejemplares en I.M.P.O. o Agencia, cuatrimestral $1.326,00
Reparto al Interior, cuatrimestral $1.497,00
Exterior por Correo, cuatrimestral $3.273,00

PRECIOS EJEMPLARES

Del día	$ 17,00
Atrasados	$ 24,00
De más de 15 días	$ 28,00
De más de un año	$ 55,00
Fotocopias la página	$ 12,00

N O T A: El centímetro equivale a 20 palabras.



CONVOCATORIAS COMERCIALES

ANDERSON LEVANTI Y CIA. S.A.U.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo resuelto en la reunión de Directorio del día dieciseis de junio de 1997, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día veinticinco de julio de 1997 a la hora 13 en primera convocatoria, y a la hora 14 en segunda convocatoria; en el local social de Hocquart Nº 1843, para tratar el siguiente orden del día:
a) Aprobación del Balance al 31/12/96.
b) Aumento del Capital Social.
c) Aprobación de Gestión Bancaria
d) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
EL DIRECTORIO.
03) $ 720,00 3 pub 28539 Jul 04- v Jul 08

ARCOMIL S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 9 y 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Srs. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de julio de 1997 a las 20 horas en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda convocatoria, en su Sede Social en 21 de setiembre 2329, para considerar el siguiente Orden de Día:
1) Memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias de ejercicio cerrados al 31 de enero de 1997.
2) Destino de los resultados.
3) Elección de Directorio.
4) Designación de Accionistas para firmar el Acta.
Se comunica a los Srs. Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deben inscribirse sus acciones o certificado de depósito en el Registro de Accionistas que se abrirá tres días hábiles antes en el horario de 16 a 19 horas y se cerrará al iniciarse el acto, en el domicilio de la Sociedad. (Art. 10 de los Estatutos y art. 350 de la ley 16.060). El Directorio.
03) $ 1.080,00 3 pub 28596 Jul 04- v Jul 08

TIEMPOST URUGUAY S.A.

Convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de Julio de 1997 a las 16 horas en la calle Paraguay No. 2200 de Montevideo, a efectos de considerar la siguiente ORDEN DEL DIA:
-Aprobación de balance anual.
-Designación de nuevo Directorio
-Designación de un accionista para firmar el Acta.

AVISADORES: NO SE PUBLICAN LOS EDICTOS SIN HABILITACION DE LA FERIA JUDICIAL MENOR, ENTRE EL 1º Y EL 15 DE JULIO DE 1997

Montevideo, Julio 3, 1997. EL DIRECTORIO.
03) $ 480,00 3/pub 28696 Jul 07- v Jul 09

TRANSEGUR S.A.

Convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de Julio de 1997 a las 17 horas en la calle Paraguay No. 2200 de Montevideo, a efectos de considerar la siguiente ORDEN DEL DIA:
- Aprobación de balance anual.
- Designación de nuevo Directorio.
- Designación de un accionista para firmar el Acta.

Montevideo, Julio 3, 1997. EL DIRECTORIO.
03) $ 480,00 3/pub 28697 Jul 07- v Jul 09



MONTEVIDEO

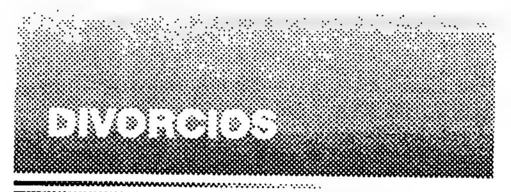
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado hante este Servicio los Sres. CARLOS HUMBERTO POU QUINTANS y MARTHA ROSA LUISA POU QUINTANS, en su calidad de titulares del Nicho Nº 3761 del Ctrio. del Norte solicitando título Duplicado se publica esta petición por diez días, emplazando por treinta días a interesados para que comparezcan ante este Servicio.
Vencido el emplazamiento, se procederá como se solicita.
Montevideo 28 ABR. 1997. CARLOS SANTANA, DIRECTOR S. FUNEBRE NECROPOLIS.
04) $ 1.600,00 10/pub 28282 Jul 02- v Jul 15

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: NENUFAR MARUCA PASCAL, solicitando un certificado que los habilite el uso del Sepulcro Nº 341 del Cementerio del BUCEO cuya primitiva titular era MARIA E. P. DE MIRANDA.
Se cita a quienes se consideren con derecho a pressntarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- María Angélica Chalela, Escribana.
04) $ 480,00 3/pub 28617 Jul 07- v Jul 09



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en los autos caratulados: " PEREIRA LOPEZ, Miriam María C/ ACOSTA, Richard Esteban. Divorcio-Separación de hecho." Ficha Nº D/219/97 se cita, llama y emplaza a: RICHARD ESTEBAN ACOSTA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Públicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209)
Montevideo 9, de junio de 1997.- Se habilitó para feria Judicial Mayor a efectos de publicaciones.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10 pub 72697 Jun 25- v Jul 08



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO NUMERO 618642 HABILITADO EN LA CALLE COOPER 1957. DEBERA PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRAMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO. PLAZO 30 DIAS CALENDARIO.
08) $ 240,00 3/pub 28572 Jul 04- v Jul 08

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio teléfonico número 48 03 72 habilitado en Joaquín Requena 1064. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 240,00 3/pub 28573 Jul 04- v Jul 08

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 49 56 61 habilitado en DURAZNO Nº 1485 Ap. 9.
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 240,00 3/pub 28593 Jul 04- v Jul 08

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio teléfonico 57203 habilitado en Calle Brasilia y Montevideo (Solar 10 Manzana catastral 639) SOLYMAR-CANELONES. Deberá presentarse en Centro Comercial ANTEL por trámite traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 240,00 3/pub 28602 Jul 04- v Jul 08

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 0393 9133 habilitado en Ruta 7 Km. 41. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo - 30 días calendario.
08) $ 240,00 3 pub 28615 Jul 07- v Jul 09

I.NA.ME.

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR
DIVISION AMPARO Y CONVIVENCIA
De acuerdo a lo dispuesto por el art. 24 del Decreto Ley 14.416 del 28 de agosto de 1975 y por el Decreto 241/969, del 20 de mayo de 1969, se emplaza al Sr. WILMAN MIGUEL NEVES, a presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en la División Amparo y convivencia, sita en la calle Cerro Largo 1820, en el horario de 12.00 a 18.00 hs. o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante al cargo.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 72840 Jul 07- v Jul 09



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terrenos que se detallan a continuación.-
RUTA: Nº 6.-
TRAMO: Km. 31 al Km. 49 actual.-
UBICACION: 6a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: CANELONES
EXPEDIENTE No: 113/6/97.-
PADRON: Nº 13032 (P)
AREA A EXPROPIAR: 9427 mc. 31 dmc.

PROPIETARIO: WALTER FERNANDEZ COSTA
ROMULO REBUFELLO GIRARDI. AYTE. DE ESCRIBANO.
09) (Cta. Cte.) 8 pub 72797 Jul 02- v Jul 11

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terrenos que se detallan a continuación.-
RUTA INTERBALNEARIA Nº 99 - 9 - 93 y 10.-
TRAMO: comprendido entre Arroyo Solís Grande y empalme Con Ruta Nº 12.
UBICACION: 3a. Sección Judicial del Depto. de Maldonado.-
EXPEDIENTE: 446/6/96
PADRON: 13171 (P)
AREA: 8.717 mc
PROPIETARIO: EDGARDO y SAUL DAVARO - SAMUEL LIBERMAN y SUSANA GADDA
ROMULO REBUFELLO GIRARDI. AYTE. DE ESCRIBANO.
09) (Cta. Cte.) 8 pub 72827 Jul 04- v Jul 15

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terrenos que se detallan a continuación.-
RUTA Nº 7 TRAMO: EMPALME RUTA Nº 6 - FRAY MARCOS
UBICACION:10 SECCION CATASTRAL DEL DEPTO. CANELONES
EXPEDIENTE Nº 97/6/147
PADRON Nº 9029(P)
AREA: 5163 mc.
PROPIETARIO: Suc. LORENZO MORALES
RUTA Nº 7 TRAMO: EMPALME RUTA Nº 6 - FRAY MARCOS
UBICACION: 10 SECCION CATASTRAL DEL DEPTO. CANELONES
EXPEDIENTE Nº 97/6/148
PADRON Nº 3188 (P)
AREA: 4831 mc.
PROPIETARIO: Suc. LORENZO MORALES
RUTA Nº 7 TRAMO: EMPALME RUTA Nº 6 - FRAY MARCOS
UBICACION:10 SECCION CATASTRAL DEL DEPTO. CANELONES
EXPEDIENTE Nº 97/6/152
PADRON Nº 35112 (P)
AREA: 207 mc.
PROPIETARIO: SALUSTIANO LACUESTA
RUTA Nº 7 TRAMO: EMPALME RUTA Nº 6 - FRAY MARCOS
UBICACION: 10 SECCION CATASTRAL DEL DEPTO. CANELONES
EXPEDIENTE Nº 97/6/155
PADRON Nº 8415 (P)
AREA: 3733 mc.
PROPIETARIO: JOSE LUZBEL GATO
RUTA Nº 7 TRAMO: EMPALME RUTA Nº 6- FRAY MARCOS
UBICACION: 10 SECCION CATASTRAL DEL DEPTO. CANELONES
EXPEDIENTE Nº 97/6/156
PADRON Nº 12404 (P)
AREA: 725 mc.
PROPIETARIO: LURMEX S.A.
PROMITENTE COMPRADOR: JUAN MARTINEZ
RUTA: 7
TRAMO: EMPALME RUTA Nº 6 - FRAY MARCOS
UBICACION: 10 SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: CANELONES
EXPEDIENTE No: 97/6/149
PADRON: 23830 (P)
AREA A EXPROPIAR: 4620 mc.
PROPIETARIO: URBANO RAMON ALEMAN LAGARRETA
RUTA: 7
TRAMO: EMPALME RUTA Nº6 - FRAY MARCOS
UBICACION: 10 SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: CANELONES
EXPEDIENTE No: 97/6/150
PADRON: 23831 (P)
AREA A EXPROPIAR: 1 Há. 0075 mc.
PROPIETARIO: Suc. GREGORIO TAJES
RUTA: 7
TRAMO: EMPALME RUTA Nº 6 - FRAY MARCOS
UBICACION: 10 SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: CANELONES
EXPEDIENTE No: 97/6/151
PADRON: 23832 (P)
AREA A EXPROPIAR: 1 Há. 6549 mc.
PROPIETARIO: Suc. BERNARDO GONZALEZ
RUTA: 7
TRAMO: EMPALME RUTA Nº 6 - FRAY MARCOS
UBICACION: 10 SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: CANELONES
EXPEDIENTE No. 97/6/153
PADRON: 3190 (P)
AREA A EXPROPIAR: 5093 mc.
PROPIETARIO: JOSE ALPUIN NAVARRO
RUTA: 7
TRAMO: EMPALME RUTA Nº 6 - FRAY MARCOS
UBICACION: 10 SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: CANELONES
EXPEDIENTE No: 97/6/154
PADRON: 55046 (P)
AREA A EXPROPIAR: 1 Há. 0024 mc.
PROPIETARIO: MOISES ALBINO COSTA [illegible]BRES
ROMULO REBUFELLO GIRARDI. AYTE. DE ESCRIBANO.
09) (Cta. Cte.) 8 pub 72847 Jul 07- v Jul 16



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz de la Capital de 25º Turno, se hace saber que ante ésta Sede se presentó MARCEL FERNANDO ROBERT GARCIA (B434/97) optando por el título de REPRESENTANTE DE EMPRESAS EXTRANJERAS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, ofreciendo las declaraciones de GUSTAVO GABRIEL NUÑEZ Y CARLOS ARIOSTO FERNANDEZ TORRES para la información sobre su vida y costumbres. Montevideo, 30 de junio de mil novecientos noventa y siete.- Habilitándose la Feria Judicial Menor a sus efectos.- Esc. Graciela M. Campos Santo. ACTUARIA.
11) $ 850,00 10 pub 28529 Jul 04- v Jul 17

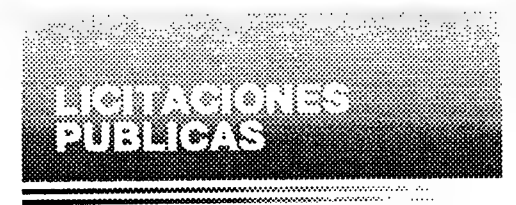
FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida, Segundo Turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, el siguiente: Juzgado de Paz Dptal. de Florida de Segundo Turno, Luis Eduardo Pérez Ilundain domiciliado en la ciudad de Sarandí Grande, calle Fontes Arrillaga 1021, optando a la titulación de PROCURADOR Y ESCRIBANO PUBLICO, solicita información de vida y costumbres ofreciendo testimonio de los Sres. Esc. Victor Valdez y Fructuoso Fernández Paredes, que presentará y que se me expida testimonio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilítase la Feria Judicial Menor a estos efectos.
Florida, 19 de junio de 1997. Dra. Bélgica Francia Mendy, Juez de Paz Dptal. 2o. Turno.
11) $ 1.190,00 10/pub 28009 Jun 30- v Jul 11



MONTEVIDEO

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
COMPLEJO BINACIONAL ARGENTINO-URUGUAYO
DE SALTO GRANDE
LICITACION PUBLICA
CONTRATO SG - 283
"EJECUCION DE NUEVOS RECUBRIMIENTOS EN TECHADO Y PARAMENTOS DE LOS EDIFICIOS Y TALLERES, COCHERAS, ALMACENES Y DEPOSITOS ANEXOS"

VENTA Y CONSULTA DE LA DOCUMENTACION

Todos los días hábiles en el horario de 09 a 14 horas en:
- Avenida Leandro N. Alem 449 - 6º Piso - Buenos Aires (Argentina)
- Convención 1343 - 10º Piso - Montevideo

(Uruguay)
- En la Represa de Santo Grande (Concordia - Salto), en las oficinas del Departamento Abastecimientos.
VALOR DE LOS PLIEGOS: U$S 100 (Dólares estadounidenses cien)
APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 30 de Julio de 1.997, a las 09.00 horas en las oficinas del Departamento Abastecimientos, en Salto Grande, en presencia de funcionarios de la COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE, ante Escribano Público e interesados que concurran al acto. Las propuestas se recibirán hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.
12) (Cta. Cte.) 5 pub 72844 Jul 07- v Jul 11



Montevideo, julio 7 de 1997

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS ALBERTO DA SILVA, 67 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 5418 y GLADYS MABEL MOSANER, 57 años, divorciada, labores, argentina, domiciliada en Gral. Flores 5418.
14) $ 120,00 3 pub 3017 Jul 07- v Jul 09

LUIS JAVIER AYUSTO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Esmeralda 267 y MARIA de los ANGELES ACTIS, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Esmeralda 267.
14) $ 120,00 3 pub 3028 Jul 07- v Jul 09

OFICINA No. 2

RICHARD DESIDERIO JORDAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Callao 3641 y SILVANA RAQUEL PINTADO, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Callao 3641.
14) $ 120,00 3 pub 3023 Jul 07- v Jul 09

EDWIN WILFRIED BENCII, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Orleans 2355 y ADRIANA LUISA SAN MARTIN, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 3013.
14) $ 120,00 3 pub 3033 Jul 07- v Jul 09

PABLO JOSE BOIX, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Av. Brasil 3080/101 y ANA LIA QUINTEROS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Alonso 1741/202.
14) $ 120,00 3 pub 3035 Jul 07- v Jul 09

OFICINA No. 3

ALVARO CORREA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Caraballo 1140/102 y GRACIELA GERALDINE LARRAÑAGA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lima 1668 bis/4.
14) $ 120,00 3 pub 3018 Jul 07- v Jul 09

JAIME CASTELLS, 28 años, soltero, comerciante, uruguayo, domiciliado en Yamandú Rodríguez 1440 y MARIA MERCEDES ABELLA, 37 años, divorciada, secretaria, oriental, domiciliada en Mones Roses 6674.
14) $ 120,00 3 pub 3019 Jul 07- v Jul 09

RAFAEL ALFONSO CUENCA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zum Felde 5150/320 y XIMENA MONTES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Felipe Cardozo 5176/337.
14) $ 120,00 3 pub 3020 Jul 07- v Jul 09

MARCO ANTONIO CARABALLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Golondrina 5624 y PATRICIA CARABAJAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Pérez de Marchena 5372.
14) $ 120,00 3 pub 3025 Jul 07- v Jul 09

EDGARD CHAREC, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Rivera 5099/2 y ANA MARIA PACHECO, 29 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Rivera 5099/2.
14) $ 120,00 3 pub 3029 Jul 07- v Jul 09

JUAN CARLOS CABRERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agustin Pedroza 5140 B/247 y MARIA NOEL GARCIA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Agustin Pedroza 5140 B/247.
14) $ 120,00 3 pub 3032 Jul 07- v Jul 09

JUAN CARLOS CORBO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Braille 3003 y BEATRIZ ISABEL CHIFFONE, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Trías 165.
14) $ 120,00 3 pub 3037 Jul 07- v Jul 09

OFICINA No. 4

DANIEL LARA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1925 y ELENA BEATRIZ SOSA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tristán Narvaja 1561/203.
14) $ 120,00 3 pub 3015 Jul 07- v Jul 09

JOSE GREGORIO LAPACHIAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco Romero 3685 y ELIZABETH FABIANA BERBERIAN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Conciliación 3943.
14) $ 120,00 3 pub 3026 Jul 07- v Jul 09

MAURICIO GABRIEL FRUGONE, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tomás de Tezanos 1196 y MARIA SOLEDAD PEREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santander 1725.
14) $ 120,00 3 pub 3031 Jul 07- v Jul 09

FREDY FERNANDO LARROSA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Andes 1425/306 y MARIA AMPARO CRESPO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andes 1425=306.
14) $ 120,00 3 pub 3038 Jul 07- v Jul 09

OFICINA No. 5

ANIBAL JAVIER IBARRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Gómez 826/3 y DANIELA SANDRA SALABERRY, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Callao 3636.
14) $ 120,00 3 pub 3016 Jul 07- v Jul 09

JOSE DAVID GARCIA, 21 años, soltero, operador, oriental, domiciliado en Fernando Otorgués 1168 y ALICIA BLANCA MORIN, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Buxareo 1374 Bis.
14) $ 120,00 3 pub 3024 Jul 07- v Jul 09

HEBER DANIEL IPARRAGUIRRE, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en La Paz 1460 y MARIA DEL ROSARIO FERRER, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Vilardebó 1432.
14) $ 120,00 3 pub 3030 Jul 07- v Jul 09

NELSON HEBERT GONZALEZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 2068 y SANDRA VILLAR, 31 años, soltera, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 2068.
14) $ 120,00 3 pub 3039 Jul 07- v Jul 09

OFICINA No. 6

FEDERICO DIEGO MUXI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rambla República del Perú 727 y CAROLINA MARIA HABERFELD, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Julio César 1387.
14) $ 120,00 3 pub 3010 Jul 07- v Jul 09

ADOLFO GUALBERTO MORELIS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis de la Peña 413 y FABIANA ANDREA TAMBASCO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cayetano Rivas 4011.
14) $ 120,00 3 pub 3034 Jul 07- v Jul 09

MARIO MARTIN MORENO, 19 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado en Camino Carrasco 6528 y LAURA ELIZABETH ALVAREZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Camino Carrasco 6528.
14) $ 120,00 3 pub 3036 Jul 07- v Jul 09

RAMIRO ALFONSO MARTINEZ. 19 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado en Avda. Rivera 2221/103 y SILBINA DANIELA MIERES. 17 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada en Vizcaya 3941.
14) $ 120,00 3 pub 3040 Jul 07- v Jul 09

OFICINA No. 7

ROBERHT ALEXANDRO PEREZ. 19 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado en Martin C Martinez 2230/14 y ROSALINA MEDINA. 21 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada en Leo 3306.
14) $ 120,00 3 pub 3007 Jul 07- v Jul 09

WILLIAMS LEONARDO PALAVECINO. 19 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado en Gral. Luna 1291 y ANABEL PATRICIA DIAZ. 18 años. soltera. labores. oriental. domiciliada en Gral. Luna 1291.
14) $ 120,00 3 pub 3013 Jul 07- v Jul 09

ALEJANDRO JOSE PIÑEIRO. 26 años. soltero. abogado. oriental. domiciliado en Larrañaga 3153/103 y ALBA ANDREA RAMOS. 27 años. soltera. escribano. oriental. domiciliada en Br. Artigas 4298/102.
14) $ 120,00 3 pub 3022 Jul 07- v Jul 09

NOMAR PEREIRA. 38 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado en Ciudad de Bahia Blanca 2542 bis y MIRTHA BONO 49 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada en Emilio Frugoni 970/101.
14) $ 120,00 3 pub 3027 Jul 07- v Jul 09

OFICINA No. 9

MARCELO SIERRA. 26 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado en Rocha 2729 y XIMENA TRICARICO. 22 años. soltera. labores. oriental. domiciliada en Rocha 2729.
14) $ 120,00 3 pub 3008 Jul 07- v Jul 09

BINIAMIN SARUSI. 36 años. soltero. ingeniero. israelí. domiciliado en Gral Flores 2156 y BEATRIZ SCHWARZ. 35 años. soltera. asistente dental. oriental. domiciliada en Gral Flores 2156.
14) $ 120,00 3 pub 3009 Jul 07- v Jul 09

CARLOS FABIAN SABINI. 24 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado en Pedro Cossio 1868 y MARIA EUGENIA ALVAREZ. 20 años. soltera. estudiante. oriental. domiciliada en Cap. Villademoros 2674.
14) $ 120,00 3 pub 3014 Jul 07- v Jul 09

OFICINA No. 10

RODOLFO AUGUSTO URIARTE. 46 años. divorciado. empleado. oriental. domicilia7 ap 1 y SANDRA MARY ZOCCALI. 30 años. divorciada. empleada. oriental. domiciliada en Túnez 3787 ap 1.
14) $ 120,00 3 pub 3011 Jul 07- v Jul 09

GERARDO RAMON VALENZUELA. 29 años. soltero. sanitario. oriental. domiciliado en Azcasuby 4528 y GISEL ANDREA NOVAS. 26 años. soltera. auxiliar enfermería. oriental. domiciliada en Azcasuby 4528.
14) $ 120,00 3 pub 3012 Jul 07- v Jul 09

GABRIEL ATILIO VERA. 26 años. soltero. profesor E. Física. oriental. domiciliado en Cubo del Sur 3777 y CECILIA MORELLI. 25 años. soltera. fisioterapeuta. oriental. domiciliada en Avda Italia 2569.
14) $ 120,00 3 pub 3021 Jul 07- v Jul 09

Montevideo, julio 4 de 1997

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MIGUEL ANGEL ARANA. 59 años. divorciado. gestor. español c/L. domiciliado en Mac. Eachen 1426/1001 y GRAZIELA ELISA PITTALUGA. 56 años. divorciada. periodista. oriental. domiciliada en Mercedes 1464/304.
14) $ 120,00 3 pub 2999 Jul 04- v Jul 08

JUAN MARIA AYERRA. 84 años. divorciado. jubilado. oriental. domiciliado en Maciel 1245/205 y REINA ISABEL MONTES de OCA. 55 años. divorciada. empleada. oriental. domiciliada en Maciel 1245/205.
14) $ 120,00 3 pub 3003 Jul 04- v Jul 08

OFICINA No. 2

LUIS MARCELO BARBIERI. 23 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado en Cno 7 Cerros 7857 y LOURDES ELISA MENA. 20 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada en Cno 7 Cerros 7857.
14) $ 120,00 3 pub 3005 Jul 04- v Jul 08

OFICINA No. 3

CHRISTIAN PABLO CROCCO. 26 años. soltero. estudiante. oriental. domiciliado en Buxareo 1185 y MARIA VIRGINIA VISOS. 20 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada en C H 99 Block M Calle C- 1443/003 Buceo.
14) $ 120,00 3 pub 2992 Jul 04- v Jul 08

JUAN PAOLO CUCCOVILLO. 30 años. soltero. comerciante. oriental. domiciliado en Gral Urquiza 2835/3 y LORENA NOEL BERGAMASCO. 18 años. soltera. estudiante. oriental. domiciliada en Altamirano 3187.
14) $ 120,00 3 pub 3000 Jul 04- v Jul 08

EDUARDO PABLO CASAÑA. 25 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado en 14 de Julio 1532/3 y MARLENE MELLO da SILVA. 23 años. soltera. labores. brasileña. domiciliada en 14 de Julio 1532/3.
14) $ 120,00 3 pub 3001 Jul 04- v Jul 08

OFICINA No. 4

JORGE ANDRES LIGUORI. 25 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado en Comodoro Coé 3548 y MARIELA OLGA GONZALEZ. 27 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada en F. Sanguinetti 2459.
14) $ 120,00 3 pub 2995 Jul 04- v Jul 08

CARLOS ROGELIO FRAGA. 27 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado en Guaviyú 3260 y NORA GABRIELA IZA. 29 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada en Guaviyú 3260.
14) $ 120,00 3 pub 2996 Jul 04- v Jul 08

WASHINGTON FERNANDO LENZI. 29 años. soltero. electricista. oriental. domiciliado en Soriano 796/502 y CLAUDIA PESCE. 25 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada en Torre Molinos 6225.
14) $ 120,00 3 pub 3002 Jul 04- v Jul 08

OFICINA No. 5

FERNANDO GARCIA. 29 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado en Basilio Araújo 3817 y ANDREA CATALDI. 23 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada en Juan Arteaga 3839.
14) $ 120,00 3 pub 2993 Jul 04- v Jul 08

GERARDO DANIEL GARRASTAZU. 32 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado en Ejido 870/102 y ELBA LILIAN CABRERA. 29 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada en Ejido 939.
14) $ 120,00 3 pub 2994 Jul 04- v Jul 08

ALVARO GONZALEZ. 26 años. soltero. sicólogo. oriental. domiciliado en Pedro de la Sierra 3182/1 y CLAUDIA MARIA SERRON. 25 años. divorciada. estudiante. oriental. domiciliada en Pedro de la Sierra 3182/1.
14) $ 120,00 3 pub 2997 Jul 04- v Jul 08

EDUARDO WALTER GOMEZ. 36 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado en Juan Paullier 1610/302 y MARIA NOEL ANTIGA. 25 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada en Piedras de Afilar 4861.
14) $ 120,00 3 pub 2998 Jul 04- v Jul 08

JORGE FRANCO GOMEZ. 18 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado en Rinaldi Guerra 1033 y MARILIA GABRIELA GONZALEZ. 14 años. soltera. estudiante. oriental. domiciliada en Calle D 5314 Sayago.
14) $ 120,00 3 pub 3004 Jul 04- v Jul 08

OFICINA No. 8

MARCELO DANIEL RODRIGUEZ. 20 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado en Brazo Largo 3711 y ADRIANA ALEJANDRA FERREIRA. 21 años. soltera. empleada. argentina. domiciliada en Brazo Largo 3711.
14) $ 120,00 3 pub 3006 Jul 04- v Jul 08



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Alejandro López solicita la inscripción de los poemas titulados "Porque sos", "De vos fui aprendiendo", "En este rinconcito" de los cuales se declara autor Montevideo, 2 de julio de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 400,00 10 pub 28673 Jul 07- v Jul 21

CARLOS VALDEZ, ARIEL SCARONE, SILVIO BARBATO solicitan la inscripción de la obra titulada "TIEMPO 19" (programa de ordenador), de la cual se declararon autores. Montevideo, 12 de junio de 1997. Luis A. Musso Ambrosi. Director General.
17) $ 400,00 10 pub 27496 Jun 25- v Jul 08

Celia Perez y Adriana Romano solicitan la inscripción de la obra titulada "FISICA - 1er año de bachillerato" de la cual se declaran autoras.
Montevideo, 12 de junio de 1997.
Luis A. Musso Ambrosi. Director General.
17) $ 400,00 10 pub 28256 Jul 01- v Jul 14

Diego Blixen Otero solicita la inscripción del Album de Dibujos titulados "HUMOR" del cuál se declara autor.
Montevideo 26 de junio de 1997. Luis A. Musso Ambrosi. Director General.
17) $ 400,00 10 pub 28321 Jul 02- v Jul 15

Elder Gomez Alt solicita la inscripción del programa de ordenador denominado "INFOR.ME.SE." del cual se declara autor Montevideo, 30 de junio de 1997 Luis A. Musso Ambrosi. Director General.
17) $ 400,00 10 pub 28398 Jul 03- v Jul 16

Esteban Montaño Moreira solicita la inscripción de la canción titulada "ALL AROUND" de la cual se declara Autor.- Montevideo 20 de junio de 1997. Luis A. Musso Ambrosi. DIRECTOR GENERAL.
17) $ 400,00 10 pub 27506 Jun 25- v Jul 08

Fredi Carrasco Olivera solicita la inscripción de la obra titulada "Fontin Gaucho" de la cual se declara autor.
Montevideo, 24 de junio de 1997.
Luis A. Musso Ambrosi. Director General.
17) $ 400,00 10 pub 27812 Jun 27- v Jul 10

Gustavo Galleno solicita la inscripción del programa de ordenador denominado "Opti +" del cual se declara autor.
Montevideo, 20 de junio de 1997 -
Luis A. Musso Ambrosi
Director General.
17) $ 400,00 10 pub 27682 Jun 26- v Jul 09

Jaime Monestier solicita la inscripción de la obra titulada "Piezas breves para solo de corazones" de la cual se declara autor Montevideo, 16 de junio de 1997
Luis A. Musso Ambrosi. Director General.
17) $ 400,00 10 pub 28563 Jul 04- v Jul 17

Julio Cesar Silva Ferreira solicita la inscripción de la obra titulada "Composición 5 Rostros de Gardel" de la cual se declara autor Montevideo, 17 de junio de 1997. Luis A. Musso Ambrosi. Director General.
17) $ 400,00 10 pub 28683 Jul 07- v Jul 21

María Díaz de Carlos, solicita la inscripción de la novela titulada "MILAGRO DE JULIO" y Seudónimo denominado "SILVANA CARLOS", de los cuales se declara autora.
Luis A. Musso Ambrosi
Director General
Biblioteca Nacional.
17) $ 400,00 10 pub 28006 Jun 30- v Jul 11

Otilia Buzon Rodriguez, solicita la inscripción de la canción titulada "MI BARRIO SUR", de la cuál se declara autora.
Montevideo, 30 de mayo de 1997. Luis A. Musso Ambrosi. Director General.
17) $ 400,00 10 pub 27647 Jun 26- v Jul 09

SILVER MAP'S solicita la inscripción de los mapas titulados "Montevideo-Capital Nacional", "Uruguay-Principales Rutas del País", "Montevideo-Centros Comunales Zonales" de los cuales se declara autor.
Montevideo, 17 de junio de 1997.
Luis A. Musso Ambrosi. Director General.
17) $ 600,00 10 pub 28039 Jun 30- v Jul 11

Solveig Ibañez Iglesias solicita la inscripción de la Obra titulada " POESIAS COMPLETAS DE AMOR", de la cuál se declara autora. DIRECTOR GENERAL Luis A. Musso Ambrosi. 21/III/97.
17) $ 400,00 10 pub 28431 Jul 03- v Jul 16



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 296149. 12 de junio de 1997. CIKATO por PROARMET S.A. (AR) solicita SADEPAN LATINOAMERICANA. CLASE 37, 40, 42.
23) $ 800,00 10 pub 27203 Jun 26- v Jul 09

Acta 296261. 19 junio 1997. SCIARRA POR AUTOMETAL INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. (BR) Solicito

Autoliner

clase INT. 12.
23) $ 1.200,00 10 pub 27388 Jun 25- v Jul 08

Acta 296262. 19 junio 1997. SCIARRA POR TRAFFIC ASSESSORIA E COMUNICACOES S/C LTDA. (BR) Solicito COPA MERCOSUL clase INT. 35.
23) $ 800,00 10 pub 27389 Jun 25- v Jul 08

Acta 296228. Junio 18. 1997. FOX. por JELSI S.A. solicita: "MULTI REX" clase 41.
23) $ 440,00 10 pub 27460 Jun 25- v Jul 08

Acta 296229. Junio 18. 1997. FOX. por JELSI S.A. solicita: "MULTICINES REX" clase 41.
23) $ 440,00 10 pub 27461 Jun 25- v Jul 08

Acta 296230. Junio 18. 1997. FOX. por JELSI S.A. solicita: "REX MULTICINES" clase 41.
23) $ 440,00 10 pub 27462 Jun 25- v Jul 08

Acta 296231. Junio 18. 1997. FOX. por JELSI S.A. solicita: "REX" clase 41.
23) $ 440,00 10 pub 27463 Jun 25- v Jul 08

Acta 296253. Junio 19. 1997. FOX. por Riun S.A. en formación solicita: "UNICREDITO" clase 36.
23) $ 400,00 10 pub 27464 Jun 25- v Jul 08

ACTA 296252 - Junio 19 de 1997. FOX. por Pfizer Products Inc. Solicita : "AVIGRA" Clase 5.
23) $ 400,00 10 pub 27465 Jun 25- v Jul 08

ACTA 296251. Junio 19 de 1997. FOX. por AVON PRODUCTS, INC. Solicita : "ANEW NIGHT FORCE" Clase 3.
23) $ 400,00 10 pub 27466 Jun 25- v Jul 08

ACTA 296250. Junio 19 de 1997. FOX. por SCHERING CORPORATION Solicita : "REDITABS" Clase 5.
23) $ 400,00 10 pub 27467 Jun 25- v Jul 08

ACTA 296249. Junio 19 de 1997. FOX. por Ciba Specialty Chemicals Holding Inc. Solicita : "SOLOFENIL" Clase 2.
23) $ 400,00 10 pub 27468 Jun 25- v Jul 08

ACTA 296248. Junio 19 de 1997. FOX. por BRACCO INTERNATIONAL B.V. Solicita : "REALVUE" Clase 5 (Detalle).
23) $ 400,00 10 pub 27469 Jun 25- v Jul 08

ACTA 296246. Junio 19 de 1997. FOX. por HECTOR HUGO NEER Solicita : "PETER KENT" Clase 25.
23) $ 400,00 10 pub 27470 Jun 25- v Jul 08

Acta 296245. Junio 19. 1997. FOX. por Time Inc. solicita: "FORTUNE" clase 16 (detalle).
23) $ 400,00 10 pub 27471 Jun 25- v Jul 08

ACTA 296247. Junio 19 de 1997. FOX. por IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES PLC Solicita : "KALADEX" Clases 1, 16, 17 (Detalle).
23) $ 800,00 10 pub 27472 Jun 25- v Jul 08

ACTA 296233. Junio 18 de 1997. FOX. por HOMER TLC. INC. Solicita:

"THE HOME DEPOT" Clases 2. 6. 7. 8. 9. 11. 19.
23) $ 800,00 10 pub 27473 Jun 25- v Jul 08

ACTA 296232. Junio 18 de 1997. FOX. por COALITION RECORDINGS INTERNATIONAL LIMITED Solicita :



Clase 9 (Detalle).
23) $ 1.600,00 10 pub 27474 Jun 25- v Jul 08

ACTA 296216. Junio 17 de 1997. FOX. por Tintas Renner S.A. Solicita:



Clases 2. 37. 42.
23) $ 1.600,00 10 pub 27475 Jun 25- v Jul 08

ACTA 296215. Junio 17 de 1997. FOX. por Tintas Renner S.A. Solicita:

NEGRO ROJO BLANCO NEGRO
Centro de Pinturas
ROJO BLANCO ROJO BLANCO

Clases 2. 37. 42.
23) $ 1.600,00 10 pub 27476 Jun 25- v Jul 08

Acta Nº 296192. Montevideo. 16 de Junio de 1997. con esta fecha ELSA CALAFAT CARBAJAL Solicito el registro de la marca

FAST & FIRST

de la clase 42. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.600,00 10 pub 27482 Jun 25- v Jul 08

ACTA 296206. 16 junio 1997. GONZALEZ por NAIF S.R.L. (ARGENTINA) SOLICITA: " MY PICTURE " CLASES 25.
23) $ 400,00 10 pub 27486 Jun 25- v Jul 08

ACTA 296183. 19 junio 1997. GONZALEZ por SAGEMÜLLER S.A. (AR.) SOLICITA: " BARBARA NATURAL Y SIN HUMO" CLASES 30.
23) $ 800,00 10 pub 27487 Jun 25- v Jul 08

ACTA 296182. 13 junio 1997. GONZALEZ por SAGEMÜLLER S.A. (AR.) SOLICITA: "BARBARA SIN HUMO" CLASES 30.
23) $ 400,00 10 pub 27488 Jun 25- v Jul 08

ACTA: 296102. del 11 de junio de 1997. Industrias Calador S.R.L Solicita: CALADOR CL. 28.
23) $ 400,00 10 pub 27495 Jun 25- v Jul 08

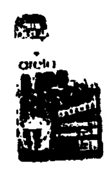
ACTA Nro. 296157. Junio 12 1997. ACAC (Montevideo) solicita marca MUTIFONDOS ACAC clase 36.
23) $ 400,00 10 pub 27497 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nro. 296156. Junio 12 1997. ACAC (Montevideo) solicita marca M U L T I F O N D O S clase 36.
23) $ 400,00 10 pub 27498 Jun 25- v Jul 08

Acta: 296173. Junio 13. 1997. INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION AGROPECUARIA (INIA) Solicita: "INIA BELASTIQUI" Clase: 31.
23) $ 400,00 10 pub 27499 Jun 25- v Jul 08

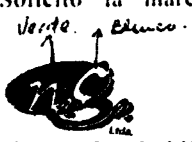
Acta: 296174. Junio 13. 1997. INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION AGROPECUARIA (INIA) Solicita: "INIA CERRILLOS" Clase: 31.
23) $ 400,00 10 pub 27500 Jun 25- v Jul 08

Acta: 296145. Junio 12. 1997. Fernández Secco por INDUSTRIAS ARELA LTDA. Solicita:



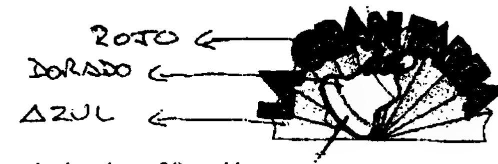
Clases: 3.
23) $ 1.600,00 10 pub 27501 Jun 25- v Jul 08

Acta Nº 296282. Montevideo. 19 junio 1997. con esta fecha NEY TEDULO SANTURIO Solicito la marca



de la clase 25 y 30 Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.000,00 10 pub 27552 Jun 25- v Jul 08

Acta Nº 296272. Montevideo. 18 de Junio de 1997. Con esta fecha Alberto Tarocco/ Tomás Hernández Solicito la marca



de la clase 38 y 41.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.000,00 10 pub 27652 Jun 26- v Jul 09

Acta 296181. Montevideo. 13 junio 1997. GUSTAVO MARTINONI por ELCANSUR S.A. solicita:



clase 19.
23) $ 1.200,00 10 pub 27665 Jun 26- v Jul 09

Acta 296116. Montevideo. 12 Junio 1997. DORA GUTMAN MENDEJESKI (Uruguay) solicito BODY WELL clase 3.
23) $ 400,00 10 pub 27676 Jun 26- v Jul 09

Acta: 296197. Junio 16. 1997. Fernández Secco por JUAN CARLOS RIUS Solicita: "MIDDLE" Clase: 25.
23) $ 400,00 10 pub 27677 Jun 26- v Jul 09

Acta 296257. Junio 19. 1997. VANRELL por TERRY S.A. (URUGUAY) Solicita: WOMAN IN GREEN clase: 3.
23) $ 400,00 10 pub 27725 Jun 26- v Jul 09

Acta 296258. Junio 19. 1997. VANRELL por TERRY S.A. (URUGUAY) Solicita: WOMAN IN BLUE clase: 3.
23) $ 400,00 10 pub 27726 Jun 26- v Jul 09

Acta 296259. Junio 19. 1997. VANRELL por TERRY S.A. (URUGUAY) Solicita: WOMAN IN clase: 3.
23) $ 400,00 10 pub 27727 Jun 26- v Jul 09

Acta 296298. Junio 20. 1997. VANRELL por PINTURAS INCA S.A. (URUGUAY) Solicita: INCATECH clase: 2. 17.
23) $ 400,00 10 pub 27728 Jun 26- v Jul 09

Acta 296236. Junio 18. 1997. VANRELL por L'OREAL. una sociedad anónima francesa (FRANCIA) solicita VOLUM'EXPRESS clase: 3 S/D.
23) $ 800,00 10 pub 27729 Jun 26- v Jul 09

Acta 296237. Junio 18. 1997. VANRELL por SmithKline Beecham p.l.c. (INGLATERRA) Solicita: TIORFAN clase: 5 S/D.
23) $ 800,00 10 pub 27730 Jun 26- v Jul 09

Acta 296297. Junio 20. 1997. VANRELL por NELSON RICARDO CHARLO DA ROSA (URUGUAY) Solicita: RITMO LATINO clase: 16 s/d.
23) $ 800,00 10 pub 27731 Jun 26- v Jul 09

Acta 296299. Junio 20. 1997. VANRELL Por PHARMEDICAL INTERNATIONAL S.A. (PANAMA) Solicita: INTRAMED clase: 35. 38. 41. 42.
23) $ 800,00 10 pub 27732 Jun 26- v Jul 09

Acta 296235. Junio 18 1997. VANRELL por BIOTHERM. una sociedad anónima del Principado de Mónaco (MONACO) solicita:



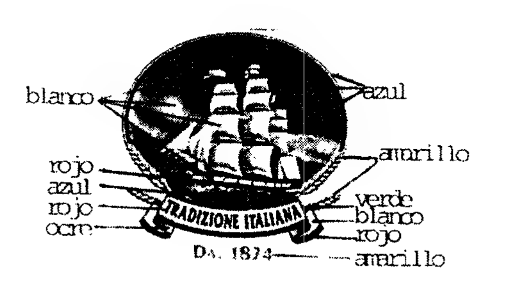
clase: 3 S/D.
23) $ 2.000,00 10 pub 27733 Jun 26- v Jul 09

Acta 296238. Junio 18 1997. VANRELL por AGNESI - S.p.A. (ITALIA) solicita:



clase: 29 y 30 S/D.
23) $ 2.000,00 10 pub 27734 Jun 26- v Jul 09

Acta 296260. Junio 19 1997. BACOT por AGNESI - S.p.A. (ITALIA) solicita:



clase: 29 y 30 S/D.
23) $ 2.800,00 10 pub 27735 Jun 26- v Jul 09

ACTA 296281. 19 jun. 1997. CIKATO por AGUERRE HNOS. S.A. (UY) solicita AGUERRE CLASE 32, 33.
23) $ 400,00 10 pub 27766 Jun 26- v Jul 09

ACTA 296196. 16 jun. 1997. CIKATO por DINEL S.A. (UY) solicita TRIOMICINA SERVIMEDIC CLASE 5.
23) $ 400,00 10 pub 27767 Jun 26- v Jul 09

ACTA 296244. Junio 18 1997. CIKATO por CALZIFICIO FRANZONI S.R.L. (IT) solicita

Franzoni

CLASE 25.
23) $ 1.200,00 10 pub 27768 Jun 26- v Jul 09

ACTA 296193. Junio 16 1997. ENILUR S.A. (UY) solicita

MULTIFOTO VIOLETA AMARILLO

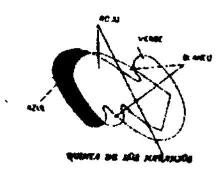
CLASE 1, 9, 16, 37, 40, 42.
23) $ 1.200,00 10 pub 27769 Jun 26- v Jul 09

ACTA 296254. Junio 19 1997. MIU MIU S.A. (LU) solicita

miu miu

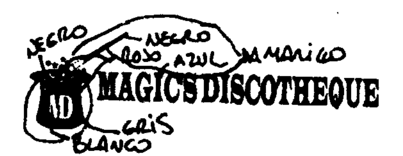
CLASE 3, 9, 14, 16, 18, 25, 34, 42.
23) $ 1.600,00 10 pub 27770 Jun 26- v Jul 09

ACTA 296243. 18 junio 1997. CIKATO por FLOR DE CEIBO S.A. (UY) solicita



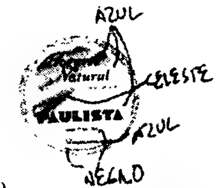
CLASE 42.
23) $ 1.600,00 10 pub 27771 Jun 26- v Jul 09

ACTA 296225. Junio 17 1997. CIKATO por MARQUEZ RODRIGUEZ, TANIA ALEJANDRA (UY) solicita



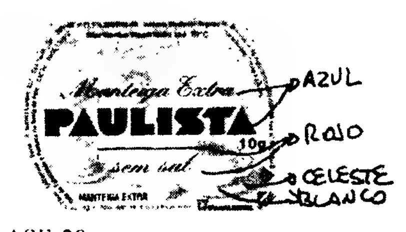
CLASE 41, 42.
23) $ 1.600,00 10 pub 27772 Jun 26- v Jul 09

ACTA 296194. Junio 16 1997. COOPERATIVA CENTRAL DE LATICINIOS DO ESTADO DE SAO PAULO solicita



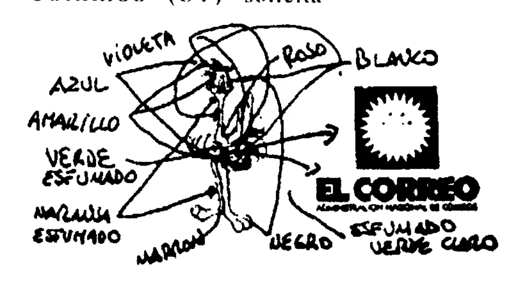
CLASE 29.
23) $ 2.000,00 10 pub 27773 Jun 26- v Jul 09

ACTA 296195. 16 Junio 1997. COOPERATIVA CENTRAL DE LATICINIOS DO ESTADO DE SAO PAULO solicita



CLASE 29.
23) $ 2.000,00 10 pub 27774 Jun 26- v Jul 09

ACTA 296280. 19 Junio 1997. CIKATO por ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS (UY) solicita



CLASE 28.
23) $ 2.000,00 10 pub 27775 Jun 26- v Jul 09

ACTA 296148. 12 JUNIO, 1997. EDUARDO FERNANDEZ por LIGOR S.A. SOLICITA: "SCOTTISH LEADER" CLASE INT: 33.
23) $ 400,00 10 pub 27776 Jun 26- v Jul 09

Acta 296290. Junio 20, 1997. FOX. por BECTON DICKINSON AND COMPANY solicita "DISCARDIT" clase 10 (detalle).
23) $ 400,00 10 pub 27777 Jun 27- v Jul 10

Acta 296291. Junio 20, 1997. FOX. por LEVI STRAUSS & CO. solicita:



clase 25.
23) $ 1.200,00 10 pub 27778 Jun 27- v Jul 10

Acta 296292. Junio 20, 1997. FOX. por LEVI STRAUSS & CO. solicita:

Levi's

clase 35 (detalle).
23) $ 1.600,00 10 pub 27779 Jun 27- v Jul 10

ACTA 296293. 20 Junio 1997. FOX. por HOECHST AKTIENGESELLSCHAFT Solicita :

Clase 5 (Detalle).
23) $ 1.600,00 10 pub 27780 Jun 27- v Jul 10

ACTA 296294. Junio 20 de 1997. FOX. por HOECHST AKTIENGESELLSCHAFT Solicita : "DELMUNO" Clase
23) $ 400,00 10 pub 27781 Jun 27- v Jul 10

ACTA 296295. Junio 20 de 1997. FOX. por AMWAY CORPORATION Solicita : "POWER OFF" Clase 3 (Detalle).
23) $ 400,00 10 pub 27782 Jun 27- v Jul 10

ACTA 296326. Junio 24 de 1997. FOX. por AMWAY CORPORATION Solicita : "ANCESTRY" Reivindicando Prioridad solicitud Estadounidense Acta No. 75/217952 de fecha 24/12/96. Clase 3.
23) $ 800,00 10 pub 27783 Jun 27- v Jul 10

ACTA 296327. Junio 24 de 1997. FOX. por AMWAY CORPORATION Solicita : "ANTICIPATE" Reivindicando Prioridad solicitud Estadounidense Acta No. 75/217953 de fecha 24/12/96. Clase 3.
23) $ 800,00 10 pub 27784 Jun 27- v Jul 10

Acta 296266. Junio 19, 1997. REVLON (SUISSE) S.A. solicito marca "VITAL RADIANCE ULTIMA II". clase 3.
23) $ 400,00 10 pub 27887 Jun 27- v Jul 10

Acta 296300. Junio 20, 1997. FLANGINI RUOCCO, MARCELLO (UY) solicito marca "ADVANCE". clases 2, 16.
23) $ 400,00 10 pub 27888 Jun 27- v Jul 10

Acta 296264. Junio 19, 1997. NISSAN JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (NISSAN MOTOR CO., LTD.) solicito: "SENTRA". clase 12.
23) $ 400,00 10 pub 27889 Jun 27- v Jul 10

Acta 296265. Junio 19, 1997. RHONE MERIEUX (FR) solicito marca "TOPSPOT". clase 5.
23) $ 400,00 10 pub 27890 Jun 27- v Jul 10

Acta 296267. Junio 19, 1997. MONACE ENGENHARIA E ELECTRICIDADE LTDA. solicito: "MONACE" clases 35, 37, 40, 42.
23) $ 400,00 10 pub 27891 Jun 27- v Jul 10

Acta 296269. Junio 19, 1997. METALURGICA VENTISILVA LTDA. (BR) solicito marca "VENTISILVA" clase 11.
23) $ 400,00 10 pub 27892 Jun 27- v Jul 10

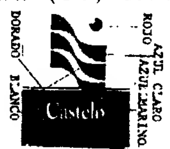
Acta 296263. Junio 19. 1997. NISSAN JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (también comerciando como NISSAN MOTOR CO., LTD.) (JP) solicito marca "NISSAN FRONTIER". clase 12.
23) $ 800,00 10/pub 27893 Jun 27- v Jul 10

Acta 296268. Junio 19. 1997. JAWA JIVE IND. E COM. DE ROUPAS LTDA. (BR) solicito:



clase 25.
23) $ 1.200,00 10 pub 27894 Jun 27- v Jul 10

Acta 296203. Junio 16. 1997. RIVER EXPRESS S.A. (UY) solicito marca



Clase 34.
23) $ 1.600,00 10 pub 27895 Jun 27- v Jul 10

Acta 296202. Junio 16. 1997. RIVER EXPRESS S.A. (UY) solicito marca



Clase 34.
23) $ 1.600,00 10 pub 27896 Jun 27- v Jul 10

Acta 296201. Junio 16. 1997. SEREIA S.A. (UY) solicito marca



Clase 42.
23) $ 1.600,00 10 pub 27897 Jun 27- v Jul 10

ACTA 296255. Junio 19. 1997. MORGADE. por VALENTINO GLOBE B.V. (HOLANDA) solicita



Prioridad Benelux Nº 886103 - 20/1/97. clase 18. 25 detalle.
23) $ 2.000,00 10 pub 27899 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nro. 296207. Jun. 16/1997. LOS 4 ASES S.A. (Montevideo) solicita marca A D Y T clase 25.
23) $ 400,00 10 pub 27910 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nro. 296208. Junio 16/1997. R. ISERHARD LTDA. (Brasil) solicita marca GASTRO-TESTE clase 1.
23) $ 400,00 10 pub 27911 Jun 27- v Jul 10

Acta 296274. 19 Jun. 1997. RODOLFO PILAS POR INCUER SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY) SOLICITA marca EL MUNDO DE LA ALFOMBRA CLASE: 27.
23) $ 800,00 10 pub 27927 Jun 27- v Jul 10

Acta 296275. 19 Jun. 1997. PILAS POR INCUER SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY) SOLICITA marca NEON CLASES: 9 - 12.
23) $ 400,00 10 pub 27928 Jun 27- v Jul 10

Acta 296273. 19 jun. 1997. RODOLFO PILAS POR LURELUX SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY) SOLICITA marca

CLASE: 11.
23) $ 1.200,00 10 pub 27929 Jun 27- v Jul 10

Acta 296333. Junio 24. 1997. BACOT por BAYER AKTIENGESELLSCHAFT (ALEMANIA) Solicita: MEROTAX clase: 1. 5 s/d.
23) $ 400,00 10 pub 27930 Jun 27- v Jul 10

Acta 296313. Junio 24. 1997. VANRELL Por JORGE ALBERTO VILA MIGLIARO (URUGUAY) Solicita: ACONCAGUA. clase: 3.
23) $ 400,00 10 pub 27931 Jun 27- v Jul 10

Acta 296312. Junio 24. 1997. VANRELL Por JORGE ALBERTO VILA MIGLIARO (URUGUAY) Solicita: KILIMANJARO clase: 3.
23) $ 400,00 10/pub 27932 Jun 27- v Jul 10

Acta 296310. Junio 24. 1997. VANRELL Por JORGE ALBERTO VILA MIGLIARO (URUGUAY) Solicita: HIMALAYA clase: 3.
23) $ 400,00 10 pub 27933 Jun 27- v Jul 10

Acta 296314. Junio 24. 1997. VANRELL por VENCO S.R.L. (URUGUAY) Solicita: KOMPACT JEANS clase: 35. 42.
23) $ 800,00 10 pub 27934 Jun 27- v Jul 10

Acta 296315. Junio 24. 1997. VANRELL por LANCOME PARFUMS ET BEAUTE & CIE. (FRANCIA) Solicita: SIGNE GRAPHIC clase: 3 s/d.
23) $ 800,00 10 pub 27935 Jun 27- v Jul 10

Acta 296334. Junio 24. 1997. BACOT por MARISOL S/A INDUSTRIA DO VESTUARIO (BRASIL) Solicita:



clase: 25.
23) $ 1.200,00 10 pub 27936 Jun 27- v Jul 10

Acta 296311 Junio 24. 1997. VANRELL por JORGE ALBERTO VILA MIGLIARO (URUGUAY) Solicita:



clase: 3.
23) $ 1.200,00 10 pub 27937 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nro. 296223. Junio 17. 1997. JAIME KASZTAN (Montevideo) solicita marca ARMON & MONTANA clase 36.
23) $ 400,00 10/pub 28012 Jun 30- v Jul 11

ACTA Nro. 296224. Junio 17. 1997. BANCO REAL DEL URUGUAY (Montevideo) solicita marca



clase 16.
23) $ 1.200,00 10/pub 28013 Jun 30- v Jul 11

ACTA 296302. 20 de Junio de 1997. GONZALEZ RUIZ por URUAPA S.A. (UY). SOLICITA:" PARAMOUNT" CLASES 29. 30.
23) $ 400,00 10 pub 28014 Jun 30- v Jul 11

ACTA 296240. Junio 18. 1997. GONZALEZ RUIZ por PAPERS HOUSE PAPELES FINOS & ESPECIALES (UY). SOLICITA:



CLASES 16.
23) $ 1.600,00 10/pub 28015 Jun 30- v Jul 11

Acta Nº 296378. Montevideo. 26 de junio de 1997. con esta fecha MAIR MAIS CAPELUUTO Solicito la marca LEATHER KING de la clase 18 y 25. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 800,00 10/pub 28085 Jul 01- v Jul 14

ACTA 296355. Junio 25 de 1997. FOX. por MELCOREY S.A. Solicita : "AMBASSADOR" Clase 15.
23) $ 400,00 10 pub 28109 Jul 01- v Jul 14

ACTA 296356. Junio 25 de 1997. FOX. por Pfizer Products Inc. Solicita : "FORTRESS" Clase 5.
23) $ 400,00 10 pub 28110 Jul 01- v Jul 14

Acta 296357. Junio 25. 1997. FOX. por Pfizer Products Inc. solicita: "DENROS" clase 5.
23) $ 400,00 10 pub 28111 Jul 01- v Jul 14

Acta 296358. Junio 25. 1997. FOX. por Pfizer Products Inc. solicita: "DENRIT" clase 5.
23) $ 400,00 10/pub 28112 Jul 01- v Jul 14

Acta 296359. Junio 25. 1997. FOX. por Pfizer Products Inc. solicita: "DENFRO" clase 5.
23) $ 400,00 10 pub 28113 Jul 01- v Jul 14

Acta 296366. Junio 26 1997. FOX. por KELLOGG COMPANY solicita: "FORTICALCIO" clases: 5. 30 (detalle).
23) $ 400,00 10/pub 28114 Jul 01- v Jul 14

ACTA 296367. Junio 26 de 1997. FOX. por Val-Pak Direct Marketing Systems. Inc. Solicita : "VAL-PAK" Clases 16. 35 (Detalle).
23) $ 800,00 10 pub 28115 Jul 01- v Jul 14

ACTA 296368. Junio 26 de 1997. FOX. por Val-Pak Direct Marketing Systems. Inc. Solicita : "VALUE-PAK" Clases 16, 35 (Detalle).
23) $ 800,00 10/pub 28116 Jul 01- v Jul 14

Acta 296369. Junio 26. 1997. FOX. por RHONE-POULENC S.A. solicita: "RHODIA" clase 5 (detalle).
23) $ 400,00 10/pub 28117 Jul 01- v Jul 14

Acta 296370. Junio 26. 1997. FOX. por ESPRIT INTERNATIONAL solicita: "EDC" clases: 3. 9. 14. 18. 24 (detalle) 25 (total).
23) $ 800,00 10 pub 28118 Jul 01- v Jul 14

ACTA 296371. Junio 26 de 1997. FOX. por DOWBRANDS INC. Solicita : "ZIPLOC" Clase 16.
23) $ 400,00 10/pub 28119 Jul 01- v Jul 14

ACTA 296372. Junio 26 de 1997. FOX. por DOWBRANDS INC. Solicita : "COLORLOC" Clase 26.
23) $ 400,00 10/pub 28120 Jul 01- v Jul 14

ACTA 296373. Junio 26 de 1997. FOX. por DOWBRANDS INC. Solicita : "SLIDE-LOC" Clase 16.
23) $ 400,00 10 pub 28121 Jul 01- v Jul 14

Acta 296220 Montevideo. 17 junio 1997. GUSTAVO MARTINONI por MALIBE S.R.L. solicita:



clase 42.
23) $ 1.200,00 10 pub 28155 Jul 01- v Jul 14

Acta 296234. Junio 18. 1997. VANRELL por Urania Agrochem GmbH (ALEMANIA) Solicita:

Funguran

clase: 1 y 5
23) $ 1.200,00 10 pub 28176 Jul 01- v Jul 14

Acta 296376. Junio 26. 1997. VANRELL por RITMOLUZ S.A. (URUGUAY) Solicita: QUEREMOS LA TARDE clase: 41.
23) $ 400,00 10 pub 28177 Jul 01- v Jul 14

Acta 296341. Junio 25. 1997. VANRELL por SZABO HNOS.. KESSLER & BATKI (URUGUAY) Solicita: DIFUSIL clase: 5.
23) $ 400,00 10 pub 28178 Jul 01- v Jul 14

Acta 296342. Junio 25. 1997. VANRELL por SZABO HNOS.. KESSLER & BATKI (URUGUAY) Solicita: BINANGIOL clase: 5.
23) $ 400,00 10 pub 28179 Jul 01- v Jul 14

Acta 296343. Junio 25. 1997. VANRELL por SZABO HNOS.. KESSLER & BATKI (URUGUAY) Solicita: TRIAMID clase: 5.
23) $ 400,00 10 pub 28180 Jul 01- v Jul 14

Acta 296344. Junio 25. 1997. VANRELL por SZABO HNOS.. KESSLER & BATKI (URUGUAY) Solicita: DOBLANOL clase: 5.
23) $ 400,00 10 pub 28181 Jul 01- v Jul 14

Acta 296345. Junio 25. 1997. VANRELL por CETECO S.A. (ARGENTINA) Solicita: BEEPER ONE clase: 9.
23) $ 400,00 10 pub 28182 Jul 01- v Jul 14

Acta 296346. Junio 25. 1997. VANRELL por COMPANIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ Solicita: FINE clase: 34.
23) $ 400,00 10 pub 28183 Jul 01- v Jul 14

Acta 296347. Junio 25. 1997. VANRELL por COMPANIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ (URUGUAY) Solicita: SELECT clase: 34.
23) $ 800,00 10/pub 28184 Jul 01- v Jul 14

Acta 296348. Junio 25. 1997. VANRELL por COMPANIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ (URUGUAY) Solicita: TENDER clase: 34.
23) $ 800,00 10 pub 28185 Jul 01- v Jul 14

Acta 296349. Junio 25. 1997. VANRELL por COMPANIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ (URUGUAY) Solicita: FRONTIER clase: 34.
23) $ 800,00 10/pub 28186 Jul 01- v Jul 14

Acta 296350. Junio 25. 1997. VANRELL por C.I.N.B.A. S.A. COMPAÑIA INTERNACIONAL DE BEBIDAS Y ALIMENTOS (ARGENTINA) Solicita: HERBA INTERNACIONAL clase: 32.
23) $ 800,00 10 pub 28187 Jul 01- v Jul 14

Acta 296351. Junio 25. 1997. VANRELL por DELOSYL S.A. (URUGUAY) Solicita: CRECIENDO clase: 35.
23) $ 400,00 10 pub 28188 Jul 01- v Jul 14

Acta 296352. Junio 25. 1997. VANRELL por BIG DRUM EUROPA. S.A. (ESPANA) Solicita:



clase: 7 y 30.
23) $ 1.600,00 10 pub 28189 Jul 01- v Jul 14

Acta 296210. Montevideo. Junio 17. 1997. MANZANARES S.A. (Uruguay) solicito PRONTO EMPANADAS MANZANARES clase 30.
23) $ 400,00 10 pub 28190 Jul 01- v Jul 14

Acta 296211. Montevideo. Junio 17. 1997. MANZANARES S.A. (Uruguay) solicito PRONTO MASA MANZANARES clase 30.
23) $ 400,00 10 pub 28191 Jul 01- v Jul 14

Acta 296212. Montevideo. Junio 17. 1997. MANZANARES S.A. (Uruguay) solicito MAXI MANZANARES clase 30.
23) $ 400,00 10 pub 28192 Jul 01- v Jul 14

Acta 296213. Montevideo. Junio 17. 1997. MANZANARES S.A. (Uruguay) solicito PRONTO PIZZA MANZANARES clase 30.
23) $ 400,00 10 pub 28193 Jul 01- v Jul 14

Acta 296214. Montevideo. Junio 17. 1997. MANZANARES S.A. (Uruguay) solicito PRONTOCARD clase 36.
23) $ 400,00 10 pub 28194 Jul 01- v Jul 14

Acta 296209. Montevideo. Junio 17. 1997. MANZANARES S.A. (Uruguay) solicito MANZANARES PLUS clase 3.
23) $ 400,00 10/pub 28195 Jul 01- v Jul 14

ACTA 296239. Junio 18/1997. DUBOURG por JOSE VICTOR DE GIROLAMO (Argentina) solicita POP JOE clase 30.
23) $ 400,00 10/pub 28197 Jul 01- v Jul 14

ACTA 296285. 20 junio 1997. CIKATO por ABX S.A. (FR) solicita



CLASE 10.
23) $ 1.200,00 10 pub 28231 Jul 01- v Jul 14

ACTA 296289. 20 junio 1997. CIKATO por BANCO SUDAMERIS (UY) solicita CUENTA FLEXIBLE CLASE 36.
23) $ 400,00 10 pub 28232 Jul 01- v Jul 14

ACTA 296288. 20 junio 1997. CIKATO por BANCO SUDAMERIS (UY) solicita PERSONABANK CLASE 36.
23) $ 400,00 10 pub 28233 Jul 01- v Jul 14

ACTA 296287. 20 jun. 1997. CIKATO por BANCO SUDAMERIS (UY) solicita DEPOSITO PLAZO FIJO INTERESANTE CLASE 36.
23) $ 400,00 10/pub 28234 Jul 01- v Jul 14

ACTA 296286. 20 junio 1997. CIKATO por BANCO SUDAMERIS (UY) solicita DEPOSITO PLAZO FIJO INTERES ANTES CLASE 36.
23) $ 800,00 10 pub 28235 Jul 01- v Jul 14

ACTA 296283. 20 junio 1997. CIKATO por CORPORACION PUBLICITARIA S.A. (UY) solicita MARGENES CLASE 16.
23) $ 400,00 10 pub 28236 Jul 01- v Jul 14

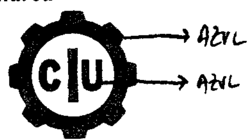
ACTA 296284. 20 junio 1997. CIKATO por ABX S.A. (FR) solicita ABX MICROS CLASE 10.
23) $ 400,00 10 pub 28237 Jul 01- v Jul 14

Acta: 296271. Junio 19. 1997. HOUSE OF FULLER S.A. DE C.V. Solicita:



Clase: 3.
23) $ 2.000,00 10 pub 28238 Jul 01- v Jul 14

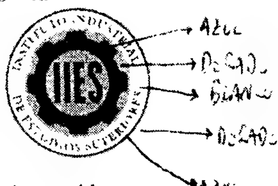
Acta Nº 296241. Montevideo. 18 junio 1997 con esta fecha CAMARA DE INDUSTRIAS DEL URUGUAY Solicito CIU la marca



de la clase 42.

Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.000,00 10 pub 28257 Jul 01- v Jul 14

Acta Nº 296242. Montevideo, 18 junio de 1997 con esta fecha CAMARA DE INDUSTRIAS DEL URUGUAY. Solicito Instituto Industrial de Estudios Superiores IIES la marca



de la clase 41.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.400,00 10 pub 28258 Jul 01- v Jul 14

Acta 296399. 26 junio 1997. SCIARRA POR EXITO S.R.L. (UY) Solicito CAPRICE clase INT. 8, 10, 16, 21 y 41.
23) $ 800,00 10 pub 28308 Jul 02- v Jul 15

Acta 296296. Montevideo, 20 junio 1997. MARTINONI por LE CLUB DES PROFESSIONNELS INC. solicita:



clase 03.
23) $ 1.200,00 10 pub 28309 Jul 02- v Jul 15

Acta 296256. Montevideo, 19 Junio 1997. GUSTAVO MARTINONI por CASTRO TAIBO S.A. solicita: VEZZO clase 42.
23) $ 400,00 10 pub 28310 Jul 02- v Jul 15

Acta 296423. Junio 27, 1997. VANRELL por STALORY S.A. (URUGUAY) Solicita:

Bitafal

clase: 1, 2, 7, 19 y 37.
23) $ 1.600,00 10 pub 28333 Jul 02- v Jul 15

Acta 296424. Junio 27, 1997. VANRELL por CALIFORNIA LTDA. (URUGUAY) Solicita: C & F KALYMERAS clase: 25.
23) $ 400,00 10 pub 28334 Jul 02- v Jul 15

Acta 296425. Junio 27, 1997. VANRELL por INPLAC - INDUSTRIA DE PLASTICOS S/A (BRASIL) Solicita:

inplac

clase: 6, 7, 11, 17, 18, 20 y 22.
23) $ 1.600,00 10 pub 28335 Jul 02- v Jul 15

Acta 296426. Junio 27, 1997. VANRELL por INPLAC - INDUSTRIA DE PLASTICOS S/A (BRASIL) Solicita: VALVOPLAC clase: 6, 7, 11, 17, 18, 20 y 22.
23) $ 800,00 10 pub 28336 Jul 02- v Jul 15

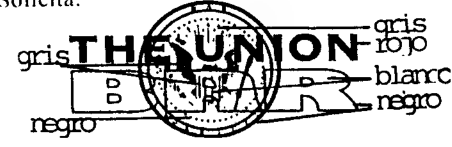
Acta 296427. Junio 27, 1997. VANRELL por INPLAC - INDUSTRIA DE PLASTICOS S/A (BRASIL) Solicita: INPLAC clase: 6, 7, 11, 17, 18, 20 y 22.
23) $ 800,00 10 pub 28337 Jul 02- v Jul 15

Acta 296428. Junio 27, 1997. VANRELL por INPLAC - INDUSTRIA DE PLASTICOS S/A (BRASIL) Solicita: BIG PLAC Clase: 6, 7, 11, 17, 18, 20 y 22.
23) $ 800,00 10 pub 28338 Jul 02- v Jul 15

Acta 296429. Junio 27, 1997. VANRELL por INPLAC - INDUSTRIA DE PLASTICOS S/A (BRASIL) Solicita: MULTPLAC clase: 6, 7, 11, 17, 18, 20 y 22.
23) $ 800,00 10 pub 28339 Jul 02- v Jul 15

Acta 296430. Junio 27, 1997. VANRELL por FRIGORIFICO CENTENARIO S.A. (URUGUAY) Solicita: ARIZONA Clase: 29 y 30.
23) $ 800,00 10 pub 28340 Jul 02- v Jul 15

Acta 296431. Junio 27, 1997. VANRELL por RANDIMAR S.A. (URUGUAY) Solicita:



clase: 25, 41 y 42.
23) $ 1.600,00 10 pub 28341 Jul 02- v Jul 15

Acta 296451. Junio 27, 1997. BACOT por SMITHKLINE BEECHAM CORPORATION (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



clase: 5.
23) $ 1.600,00 10 pub 28342 Jul 02- v Jul 15

Acta 296452. Junio 27, 1997. BACOT por SMITHKLINE BEECHAM CORPORATION (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



clase: 5.
23) $ 1.600,00 10 pub 28343 Jul 02- v Jul 15

Acta 296460. Junio 30, 1997. MELGAR por Arturo Calleja solicito Reina a los quince clase 41.
23) $ 400,00 10 pub 28351 Jul 02- v Jul 15

ACTA 296375. Junio 26, 1997. CROCCO, por URRETA SA. (URUGUAY) solicita "SAL-TITO" clase 32.
23) $ 400,00 10 pub 28359 Jul 02- v Jul 15

ACTA 296374. Junio 26, 1997. NORA MORGADE, por NECSO ENTRECANALES CUBIERTAS, S.A. (ESPAÑA) solicita

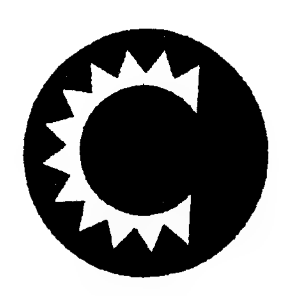


clase 37.
23) $ 1.200,00 10 pub 28360 Jul 02- v Jul 15

Acta Nº 296499. Montevideo, 30 JUN. 1997. con esta fecha RUBEN D. BALDASSARI S.R.L. Solicito la marca DO-RE-MI de la clase 30 Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 800,00 10/pub 28417 Jul 03- v Jul 16

Acta Nº 296498. Montevideo, 30 JUN. 1997. con esta fecha RUBEN D.BALDASARI S.R.L. Solicito la marca VEDETTE de la clase 30 Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 800,00 10 pub 28418 Jul 03- v Jul 16

Acta Nº 296520. Montevideo, 01 JUL. 1997. con esta fecha CAMARA DE INDUSTRIAS DEL URUGUAY Solicito FIGURA la marca:



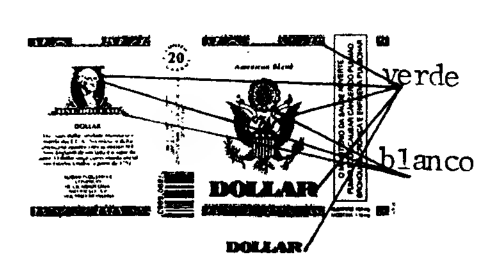
de la clase 1 a la 42 (todas las clases). Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.400,00 10 pub 28440 Jul 03- v Jul 16

ACTA 296309. 24 JUN. 1997. CIKATO por CATEPON CARBAJAL, JUAN CARLOS (UY) solicita



CLASE 5.
23) $ 1.200,00 10 pub 28441 Jul 03- v Jul 16

ACTA 296328. 24 JUN. 1997. SUDAN INDUSTRIA E COMERCIO DE CIGARROS LTDA. (BR) solicita



CLASE 34.
23) $ 2.000,00 10/pub 28442 Jul 03- v Jul 16

ACTA 296308. 24 JUN. 1997. CIKATO por JULIO BRENNER Y ASOCIADOS (UY) solicita JULIO BRENNER Y ASOCIADOS CLASE 35.
23) $ 800,00 10 pub 28443 Jul 03- v Jul 16

Acta Nº.296521. Montevideo, 01 JUL. 1997 con esta fecha Dr. Juan Carlos Sosa Prieto S.R.L. Solicito la marca:



de la clase 31. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.000,00 10/pub 28498 Jul 03- v Jul 16

Acta 296410. Junio 27. 1997. FOX. por GRISELL DUARTE DIEZ solicita: "TOP HOOK" clase 28 (total).
23) $ 400,00 10/pub 28505 Jul 04- v Jul 17

Acta 296411. Junio 27. 1997. FOX. por CANDLE CORPORATION solicita:

Candle

clases: 9. 42.
23) $ 1.200,00 10/pub 28506 Jul 04- v Jul 17

Acta 296412. Junio 27. 1997. FOX. por LORENZ S.p.A. solicita:

ENERGEO

clase 14.
23) $ 1.200,00 10/pub 28507 Jul 04- v Jul 17

Acta 296413. Junio 27. 1997. FOX. por Boehringer Mannheim GmbH solicita:



clase 5 (detalle).
23) $ 1.600,00 10/pub 28508 Jul 04- v Jul 17

Acta 296414. Junio 27. 1997. FOX. por OMYA S.A. solicita: "OMYAFOAM" reivindicando prioridad solicitud francesa Acta No. 96658116 solicitada el 31/12/96 clase 1 (detalle).
23) $ 800,00 10/pub 28509 Jul 04- v Jul 17

Acta 296454. Junio 30. de 1997. FOX por Sanofi solicita marca: "PHYTOFACTOR" clase 3 (detalle).
23) $ 400,00 10/pub 28510 Jul 04- v Jul 17

Acta 296455. Junio 30. de 1997. FOX por Polti S.p.A. solicita marca:

Vaporella

clases 9. 11.
23) $ 1.200,00 10/pub 28511 Jul 04- v Jul 17

Acta 296456. Junio 30. de 1997. FOX por Bavaria N.V. solicita marca:



clase 32.
23) $ 2.000,00 10/pub 28512 Jul 04- v Jul 17

Acta 296457. Junio 30. de 1997. FOX por Polti S.p.A. solicita marca:

Vaporetto

clases 9. 11.
23) $ 1.200,00 10/pub 28513 Jul 04- v Jul 17

Acta 296458. Junio 30. de 1997. FOX por AMWAY CORPORATION solicita marca: "WONDER MIST" clase 4.
23) $ 400,00 10/pub 28514 Jul 04- v Jul 17

Acta 296472. Junio 30. de 1997. FOX por HEPESU LTDA. solicita marca: "OLRAY" clase 3.
23) $ 400,00 10/pub 28515 Jul 04- v Jul 17

Acta 296473. Junio 30. de 1997. FOX por HEPESU LTDA. solicita marca:



clase 3.
23) $ 2.400,00 10/pub 28516 Jul 04- v Jul 17

Acta 296474. Junio 30. de 1997. FOX por HEPESU LTDA. solicita marca:



clase 3.
23) $ 2.400,00 10/pub 28517 Jul 04- v Jul 17

Acta 296503. Julio 1. de 1997. FOX por FOUR SEASONS HOTELS (BARBADOS) LTD. solicita marca:



clases 36. 39. 41.
23) $ 1.600,00 10/pub 28518 Jul 04- v Jul 17

Acta 296504. Julio 1. de 1997. FOX por Amvescap plc solicita marca: "INVESCO" clase 36.
23) $ 400,00 10/pub 28519 Jul 04- v Jul 17

Acta 296505. Julio 1. de 1997. FOX por Amvescap plc solicita marca:



clase 36.
23) $ 1.200,00 10/pub 28520 Jul 04- v Jul 17

Acta 296522. 01 JUL. 1997. SCIARRA POR SCE DE LA RIVIERE S.A Solicito



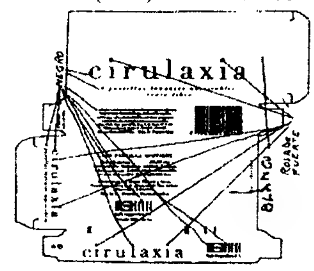
clase INT 11.
23) $ 1.200,00 10/pub 28532 Jul 04- v Jul 17

Acta 296523. 01 JUL. 1997. SCIARRA POR SCE DE LA RIVIERE S.A Solicito

WP

clase INT. 11.
23) $ 1.200,00 10/pub 28533 Jul 04- v Jul 17

ACTA 296335. 24 junio 1997. GONZALEZ RUIZ por BYK ARGENTINA S.A. (AR.) SOLICITA



CLASES 5.
23) $ 2.400,00 10/pub 28565 Jul 04- v Jul 17

ACTA 296336. 24 JUN. 1997. GONZALEZ RUIZ por R. BALAGUER S.A. (UY) SOLICITA: " E X C E L " CLASE 7.
23) $ 400,00 10/pub 28566 Jul 04- v Jul 17

ACTA 296337. 24 JUN. 1997. GONZALEZ RUIZ por R. BALAGUER S.A. (UY). SOLICITA: " REPLAST " CLASE 21.
23) $ 400,00 10/pub 28567 Jul 04- v Jul 17

ACTA 296363. 25 JUN. 1997. GONZALEZ RUIZ por TRIANDA S.A. (AR.). SOLICITA: "ALCANTARA" CLASE 2.
23) $ 400,00 10/pub 28568 Jul 04- v Jul 17

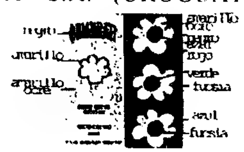
ACTA 296364. 25 JUN. 1997. GONZALEZ RUIZ por Amway Corporation (USA). SOLICITA: "POSITRIM" CLASE 5.
23) $ 400,00 10/pub 28569 Jul 04- v Jul 17

ACTA 296365. 25 junio 1997. GONZALEZ RUIZ por TEXTIL NORESTE S.A. (AR.) SOLICITA:

TN&Platex

CLASES 23. 24.
23) $ 1.200,00 10/pub 28570 Jul 04- v Jul 17

Acta 296476. Junio 30. 1997. VANRELL por TERRY S.A. (URUGUAY) Solicita:



clase: 3.
23) $ 2.000,00 10/pub 28601 Jul 04- v Jul 17

ACTA 296512. Julio 1, 1997. VICTRADCO LTD. Solicita:



Clase 25 detalle.
23) $ 1.200,00 10 pub 28604 Jul 07- v Jul 21

ACTA 296409. Junio 27. 1997. ADAM OPEL AG Solicita:



Clase 12 DETALLE.
23) $ 1.200,00 10 pub 28605 Jul 07- v Jul 21

ACTA 296408. Junio 27. 1997. FARMACEUTICOS LAKESIDE. S.A. DE C.V. Solicita: PRESSBEM. Clase 5 DETALLE.
23) $ 400,00 10 pub 28606 Jul 07- v Jul 21

ACTA 296407. Junio 27. 1997. FARMACEUTICOS LAKESIDE. S.A. DE C.V. Solicita: EPOFERATO Clase 5 DETALLE.
23) $ 400,00 10 pub 28607 Jul 07- v Jul 21

ACTA 296406. Junio 27. 1997. FARMACEUTICOS LAKESIDE. S.A. DE C.V. Solicita: BEMADIAB Clase 5 DETALLE.
23) $ 400,00 10 pub 28608 Jul 07- v Jul 21

ACTA 296405. Junio 27. 1997. FARMACEUTICA DANES S.A. Solicita: DANES INTERNACIONAL. Clase 5.
23) $ 400,00 10 pub 28609 Jul 07- v Jul 21

ACTA 296403. Junio 27. 1997. IND. E COM. DE ALIMENTOS DESIDRATADOS ALCON LTDA. Solicita:

labcon

Clase 31 detalle.
23) $ 1.200,00 10 pub 28610 Jul 07- v Jul 21

ACTA 296402. Junio 27. 1997. CENTRAL IMPULSORA. S.A. DE C.V. Solicita: JEANS Clase 30.
23) $ 400,00 10 pub 28611 Jul 07- v Jul 21

ACTA 296401. Junio 27. 1997. LOJAS ARAPUA S/A Solicita: ARAPUA Clases 7. 9. 11.
23) $ 400,00 10 pub 28612 Jul 07- v Jul 21

ACTA 296404. Junio 27. 1997. ORIENT INTERNATIONAL (HOLDING) SHANGAI SILK IMPORT & EXPORT CO., LTD. Solicita:



Clase 25 detalle.
23) $ 1.600,00 10 pub 28613 Jul 07- v Jul 21

Acta Nº 296527. Montevideo. 2 de julio de 1997. con esta fecha María Isabel Riccetto y Nepomuceno Jorge Saravia solicito la marca



de la clase 42.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.600,00 10 pub 28622 Jul 07- v Jul 21

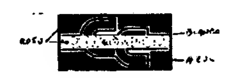
Acta 296561. de fecha 02 JUL. 1997. DIEGO SILVA PINTOS Solicita:



Clases: 16. 21. 24. 25. 28. 29. 30. 41.
23) $ 2.400,00 10 pub 28623 Jul 07- v Jul 21

Acta 296382. 26 JUN. 1997. ANGELO BROTHERS COMPANY (USA) solicita " ABCO " Clase 11 (detalle).
23) $ 400,00 10 pub 28631 Jul 07- v Jul 21

ACTA Nro. 296332. Junio 24. 1997. DIROVAL S.A. (MONTEVIDEO) solicita marca



clase Int. 36.
23) $ 1.200,00 10 pub 28632 Jul 07- v Jul 21

ACTA 296329. Junio 24/1997. LABORATORIO TECNOLOGICO DEL URUGUAY (LATU) (Montevideo) solicita EMPRESA TOTAL clase 16. 35.
23) $ 400,00 10 pub 28633 Jul 07- v Jul 21

ACTA Nro. 296331. Junio 24. 1997. DIROVAL S.A. (MONTEVIDEO) solicita marca " D E L F I N " clase Int. 36.
23) $ 400,00 10 pub 28634 Jul 07- v Jul 21

ACTA 296330. junio 24. 1997. LABORATORIO TECNOLOGICO DEL URUGUAY (LATU) (Montevideo) solicita marca



clase 35. 41. 42.
23) $ 1.200,00 10 pub 28635 Jul 07- v Jul 21

Acta 296323. Junio 24. 1997. GLOBAL SERVICOS EMPRESARIAIS E MAO DE OBRA TEMPORARIA LTDA. solicito



clase 35.
23) $ 1.200,00 10 pub 28636 Jul 07- v Jul 21

Acta 296417. Junio 27. 1997. LIPHA LYONNAISE INDUSTRIELLE PHARMACEUTIQUE (FR) solicito marca "LIPHA". clase 5.
23) $ 400,00 10 pub 28637 Jul 07- v Jul 21

Acta 296322. Junio 24. 1997. COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE - CONAPROLE (UY) solicito marca "PORT SALUT". clase 29.
23) $ 400,00 10/pub 28638 Jul 07- v Jul 21

Acta 296321. Junio 24. 1997. CHIRON CORPORATION (US) solicito marca "CHIRON". clase 42.
23) $ 400,00 10 pub 28639 Jul 07- v Jul 21

Acta 296320. Junio 24. 1997. CHIRON CORPORATION (US) solicito marca "CHIRON". clase 10.
23) $ 400,00 10/pub 28640 Jul 07- v Jul 21

Acta 296319. Junio 24. 1997. CHIRON CORPORATION (US) solicito marca "CHIRON". clase 9.
23) $ 400,00 10 pub 28641 Jul 07- v Jul 21

Acta 296318. Junio 24. 1997. CHIRON CORPORATION (US) solicito marca "CHIRON". clase 5.
23) $ 400,00 10/pub 28642 Jul 07- v Jul 21

Acta 296317. Junio 24. 1997. CHIRON CORPORATION (US) solicito marca "CHIRON". clase 1.
23) $ 400,00 10 pub 28643 Jul 07- v Jul 21

Acta 296353. Junio 24. 1997. ACUASUR S.A. (UY) solicito marca



clases 9. 11.
23) $ 1.200,00 10/pub 28644 Jul 07- v Jul 21

Acta 296324. Junio 24. 1997. CONEXAO INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. (BR) solicito marca

PROACTIVE

clase 9.
23) $ 1.200,00 10 pub 28645 Jul 07- v Jul 21

Acta 296354. Junio 24. 1997. ACUASUR S.A. (UY) solicito marca

Skyline

clases 9. 11.
23) $ 1.200,00 10 pub 28646 Jul 07- v Jul 21

Acta 296325. Junio 24, 1997. CONEXAO INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. (BR) solicito marca



clase 9.
23) $ 1.200,00 10 pub 28647 Jul 07- v Jul 21

Acta 296416. Junio 27. 1997. BOMBAS ESCO S.A. (BR) solicito marca



clase 7.
23) $ 1.200,00 10 pub 28648 Jul 07- v Jul 21

Acta 296415. Junio 27. 1997.solicito marca



clase 7.
23) $ 1.600,00 10 pub 28649 Jul 07- v Jul 21

Acta 296479. Junio 30. 1997. VANRELL por GA MODEFINE S.A. (SUIZA) Solicita:



clase: 9 S/D.
23) $ 1.200,00 10 pub 28650 Jul 07- v Jul 21

Acta 296481. Junio 30. 1997. VANRELL por TYSON HOLDING COMPANY (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



clase: 29.
23) $ 1.200,00 10 pub 28651 Jul 07- v Jul 21

Acta 296480. Junio 30. 1997. VANRELL por TYSON HOLDING COMPANY (ESTADOS UNIDOS) Solicita: TYSON clase: 29.
23) $ 400,00 10 pub 28652 Jul 07- v Jul 21

Acta 296478. Junio 30. 1997 VANRELL por Grupo Ulma. S. COOP (ESPAÑA) Solicita:

naranja blanco negro ULMA negro

clase: 6 y 7 S/D.
23) $ 1.600,00 10 pub 28653 Jul 07- v Jul 21

Acta 296477. Junio 30. 1997. VANRELL por PEDRO RAMON PEYRAT ORTIZ (PARAGUAY) Solicita: FARMEDIS clase: 42.
23) $ 400,00 10 pub 28654 Jul 07- v Jul 21

Acta 296475. Junio 30. 1997. VANRELL por MARIA DE LOURDES QUINTEROS (URUGUAY) Solicita: DEPORTES EN EL RECUERDO clase: 30 y 35.
23) $ 800,00 10 pub 28655 Jul 07- v Jul 21

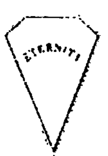
Acta 296509. Julio 1. 1997. VANRELL por MIGUEZ ALFOMBRAS S.R.L. (URUGUAY) Solicita:



clase: 27.
23) $ 1.600,00 10 pub 28656 Jul 07- v Jul 21

Acta 296510. Julio 1. 1997. VANRELL por SOL AIDA CHETRIT CERESTINQUI (URUGUAY) Solicita: MEDEM clase: 42.
23) $ 400,00 10 pub 28657 Jul 07- v Jul 21

Acta 296511. Julio 1. 1997. VANRELL Por SOLIDMARKET LTD.. (ISLAS VIRGENES BRITANICAS) Solicita:



clase: 33 s/d.
23) $ 1.600,00 10 pub 28658 Jul 07- v Jul 21

Acta 296543. Julio 02. 1997. MARINARI por HERIX S.A. (URUGUAY) Solicita: CAVIROX clase: 5.
23) $ 400,00 10 pub 28659 Jul 07- v Jul 21

Acta 296544. Julio 02. 1997. VANRELL Por NELSON TECHERA ECHEVARRIA (URUGUAY) Solicita: REVILS clase: 25.
23) $ 400,00 10 pub 28660 Jul 07- v Jul 21

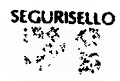
Acta 296545. Julio 02. 1997. VANRELL por YUDIGAR. S.A. (ES) Solicita:



clase: 39.
23) $ 1.200,00 10 pub 28661 Jul 07- v Jul 21

Acta 296546. Julio 02. 1997. VANRELL por LA TAHONA S.A. (URUGUAY) Solicita: LA TAHONA clase: 16.
23) $ 400,00 10 pub 28662 Jul 07- v Jul 21

Acta 296547. Julio 02. 1997. VANRELL Por PLASTICOS ESPECIALIZADOS DE MONTERREY. S.A. DE C.V. (MEXICO) Solicita:



clase: 16 s/d.
23) $ 1.600,00 10 pub 28663 Jul 07- v Jul 21

Acta 296548. Julio 02. 1997. VANRELL por MAVESA. S.A. (VENEZUELA) Solicita: MAVESA clase: 30.
23) $ 400,00 10 pub 28664 Jul 07- v Jul 21

Acta 296549. Julio 02. 1997. VANRELL por MAVESA. S.A. (VENEZUELA) Solicita: MAVESA clase: 29.
23) $ 400,00 10 pub 28665 Jul 07- v Jul 21

Acta: 296316. Junio 24. 1997. Fernández Secco por DANIEL SAMAN Solicita: "STRIFF" Clase: 25.
23) $ 400,00 10 pub 28668 Jul 07- v Jul 21

Acta: 296377. Junio 26. 1997. Fernández Secco por DE MARCHI. VALENTIN Solicita:



Clase: 7.
23) $ 1.200,00 10 pub 28669 Jul 07- v Jul 21

Acta Nº 294888. Montevideo. 23 de abril de 1997. con esta fecha JASPE LTDA Solicito la renovación de la marca JASPE de la clase 3 Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 800,00 10 pub 28671 Jul 07- v Jul 21

ACTA 296394. 26 junio 1997. CIKATO por FERRETTI. CRISTIANO MARIA (UY) solicita



CLASE 29.
23) $ 2.000,00 10 pub 28698 Jul 07- v Jul 21

ACTA 296396. 26 JUN. 1997. CIKATO por CENTRO HISPANO BANCO (URUGUAY) S.A. solicita EUROCOCHE CLASE 36.
23) $ 400,00 10 pub 28699 Jul 07- v Jul 21

ACTA 296397. 26 JUN. 1997. CIKATO por CENTRO HISPANO BANCO (URUGUAY) S.A. solicita EUROCUOTAS CLASE 36.
23) $ 400,00 10 pub 28700 Jul 07- v Jul 21

ACTA 296384. 26 JUN. 1997. CIKATO por CENTRO HISPANO BANCO (URUGUAY) S.A. solicita EUROSOLUCION CLASE 36.
23) $ 400,00 10 pub 28701 Jul 07- v Jul 21

ACTA 296393. 26 JUN. 1997. CIKATO por PHARMOS S.A. solicita G-PLUS PHARMOS CLASE 29. 30.
23) $ 400,00 10 pub 28702 Jul 07- v Jul 21

ACTA 296385. 26 JUN. 1997. CIKATO por CENTRO HISPANO BANCO (URUGUAY) S.A. solicita EUROFACIL CLASE 36.
23) $ 400,00 10 pub 28703 Jul 07- v Jul 21

ACTA 296398. 26 JUN. 1997. CIKATO por CENTRO HISPANO BANCO (URUGUAY) S.A. solicita EUROSEGURO CLASE 36.
23) $ 400,00 10 pub 28704 Jul 07- v Jul 21

ACTA 296392. 26 JUN. 1997. CIKATO por CENTRO HISPANO BANCO (URUGUAY) S.A. solicita EUROFACTORING CLASE 36.
23) $ 400,00 10 pub 28705 Jul 07- v Jul 21

ACTA 296386. 26 JUN. 1997. CIKATO por DINEL S.A. (UY) solicita E-VIT SERVIMEDIC CLASE 5.
23) $ 400,00 10 pub 28706 Jul 07- v Jul 21

ACTA 296395. 26 JUN. 1997. CIKATO por GUILFORD ARGENTINA S.A. (AR) solicita GUILWEAR CLASE 24. 25.
23) $ 400,00 10 pub 28707 Jul 07- v Jul 21

ACTA 296391. 26 JUN. 1997. CIKATO por CENTRO HISPANO BANCO (URUGUAY) S.A. solicita EUROLEASING CLASE 36.
23) $ 400,00 10 pub 28708 Jul 07- v Jul 21

ACTA 296390. 26 JUN. 1997. CIKATO por CENTRO HISPANO BANCO (URU-

GUAY) S.A. solicita EUROAUTO CLASE 36.
23) $ 400,00 10 pub 28709 Jul 07- v Jul 21

ACTA 296389. 26 JUN. 1997. CIKATO por CENTRO HISPANO BANCO (URUGUAY) S.A. solicita EUROCASA CLASE 36.
23) $ 400,00 10 pub 28710 Jul 07- v Jul 21

ACTA 296388. 26 JUN. 1997. CIKATO por GUILFORD ARGENTINA S.A. (AR) solicita GUILFORD CLASE 24. 25.
23) $ 400,00 10 pub 28711 Jul 07- v Jul 21

ACTA 296387. 26 JUN. 1997. CIKATO por CENTRO HISPANO BANCO (URUGUAY) S.A. solicita EURONOMINA CLASE 36.
23) $ 400,00 10 pub 28712 Jul 07- v Jul 21

ACTA 296449. 27 JUN. 1997. CIKATO por ISAAC DODEL E HIJOS S.A. solicita DUNORD CLASE 25.
23) $ 400,00 10 pub 28713 Jul 07- v Jul 21

ACTA 296446. 27 junio 1997. CIKATO por Adolfo Ezra Arditi (AR) solicita

simPLANCHA

CLASE 24. 25.
23) $ 1.200,00 10 pub 28714 Jul 07- v Jul 21

ACTA 296444. 27 JUN. 1997. CIKATO por COMERCIAL DOITE LIMITADA solicita DOITE OUTDOOR CLASE 22.
23) $ 400,00 10 pub 28715 Jul 07- v Jul 21

ACTA 296450. 27 junio 1997. CIKATO por LIFE TECHNOLOGIES. INC. (US) solicita

LIFE TECHNOLOGIES

CLASE 1. 5. 9.
23) $ 1.200,00 10 pub 28716 Jul 07- v Jul 21

ACTA 296447. 27 JUN. 1997. JOSE Y CARLOS ROMANO HNOS. S.A (AR) solicita PROTOTYPE CLASE 25.
23) $ 400,00 10 pub 28717 Jul 07- v Jul 21

ACTA 296445. CIKATO por INDUSTRIAS DE MARROQUINERIAS REGENT LTDA. solicita FUTURA CLASE 18.
23) $ 400,00 10 pub 28718 Jul 07- v Jul 21

ACTA 296448. 27 junio 1997. CIKATO por PEDRAFORT AUTO ATACADO LTDA. (BR) solicita



CLASE 35.
23) $ 1.200,00 10 pub 28719 Jul 07- v Jul 21



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 24.579. 09 JUN. 1997. GONZALEZ RUIZ por LUCY I. OLIVAN. ODECIO FERREIRA DE MENEZES y FELIPE GONCALVES DE MENEZES. (BR)
SOLICITA: PATENTE DE INVENCION: "PLACAS DE MATERIAL MIXTO COMPUESTO POR ROCAS ORNAMENTALES O NATURALES. TALES COMO EL MARMOL O EL GRANITO. Y OTRO MATERIAL DENOMINADO SOPORTE Y PROCESO PARA OBTENCION DE ESTE PRODUCTO"
Prioridad Brasilera No. 9601860-7 del 20/6/96. LEY 10.089.
24) $ 1.440,00 10 pub 27485 Jul 04- v Jul 17

ACTA 3010. 06 junio 1997. GONZALEZ RUIZ por I.M.A.P. S.A. (ARGENTINA) SOLICITA: MODELO INDUSTRIAL: "UN CONTENEDOR O ESTUCHE" PRIORIDAD ARGENTINA NO. 63.243 DEL 7/3/96 CLASES SEGUN LEY NO. 14.549.
24) $ 900,00 10 pub 27489 Jun 25- v Jul 08

Acta Nº 24595. Montevideo. 20 de Junio de 1997. con esta fecha Ney Santurio de Uruguay solicita patente de invención para CALZADO ECOLOGICO. y de acuerdo con la Ley Nº 10089. se ordena esta publicación. LA DIRECCION.
24) $ 900,00 10 pub 27551 Jun 25- v Jul 08

Acta Nº U3527. Montevideo. 24 de Junio de 1997. con esta fecha V.T.P. International S.R.L. solicita patente Modelo Utilidad para DESCASCARADOR y de acuerdo con la Ley Nº 14.549. se ordena esta publicación. LA DIRECCION.
24) $ 900,00 10 pub 27678 Jun 26- v Jul 09

Acta Nº 24.587. Junio 17 de 1997. NORA MORGADE por SOREMARTEC SA. (BELGICA) solicita patente de invención "PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR OBLEAS MOLDEADAS. PRODUCTO INTERMEDIO Y OBLEA OBTENIDA CON TAL PROCEDIMIENTO. Y MOLDE RELATIVO" denunciando prioridad Solicitud SUIZA Nº 1506/96 de fecha 17/6/96. Publíquese conforme Ley Nº 10.089.
24) $ 900,00 10 pub 27898 Jun 27- v Jul 10

Acta Nº 3013. Montevideo. 16 de Junio de 1996. con esta fecha. Miguel A. Galarraga de Uruguay. solicita patente de Modelo Industrial para MODULO AUTOTRAVANTE y de acuerdo con la Ley Nº 14.549. se ordena esta publicación. LA DIRECCION.
24) $ 900,00 10 pub 28067 Jun 30- v Jul 11

ACTA 24430. Montevideo. enero 3. de 1997. NORMAN FOX por BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH (Alemania) Solicita patente de invención para : "PROCEDIMIENTO PARA PREPARAR VACUNA CONTRA TUMORES" Reivindicando prioridad solicitudes alemanas P 195 43 649.0-41 y P 196 07.044.9. de fechas 23/11/95 y 24/2/96. respectivamente y uruguaya Acta No. 24.367. presentada el 19/11/96. De acuerdo con la Ley No. 10.089. se ordena esta publicación.
24) $ 1.200,00 10 pub 28107 Jul 01- v Jul 14

Acta 24.435. Montevideo. 10 de enero. de 1997. NORMAN FOX por Advanced Technologies (Cambridge) Limited (Inglaterra) solicita patente de invencion sobre "TRANSFORMACION GENETICA DE ARBOLES" reivindicando prioridad solicitud del Reino Unido Acta No. 9600698.6 de fecha 13/1/96 De acuerdo con la ley No. 10.089. se ordena esta publicación.
24) $ 900,00 10 pub 28108 Jul 01- v Jul 14

Acta Nº 24.601. Montevideo. 30 de Junio de 1997. con esta fecha Miguel Ruchi de Uruguay solicita patente de invención para SISTEMA DE INYECCION PARA MOTORES A NAFTA DE COMBUSTION INTERNA y de acuerdo con la Ley Nº 10.o89. se ordena esta publicación. LA DIRECCION.
24) $ 900,00 10 pub 28324 Jul 02- v Jul 15

Acta 24.597. Montevideo. junio 25 de 1997. VANRELL por PLASTICOS ESPECIALIZADOS DE MONTERREY. S.A. DE C.V. (MEXICO) solicita patente de invención sobre: "MEJORAS A BOLSA DE SEGURIDAD CON SISTEMA PARA EVIDENCIAR INTENTOS DE VIOLACION". Reivindica Prioridad mexicana Acta No. 972019 del 18/3/97 de acuerdo a la ley No. 10.089 se ordena esta publicación.
24) $ 1.200,00 10 pub 28344 Jul 02- v Jul 15

Acta Nº U 3.526. Montevideo. 19 de junio de 1997. con esta fecha HEBERT BENTACOR solicita patente de invención para VARIADOR DE VELOCIDAD POR IMPULSOS y de acuerdo con la Ley Nº 10.089. se ordena esta publicación. LA DIRECCION.
24) $ 900,00 10 pub 28361 Jul 02- v Jul 15

ACTA 24-582. 10 JUN. 1997. GONZALEZ RUIZ por ELF ATOCHEM VLISSINGEN B.V. (HOLANDA SOLICITA PATENTE DE INVENCION: "ARTICULO DE VIDRIO QUE LLEVA UNA CAPA PROTECTORA TRANSPARENTE. RESISTENTE A LA ABRASION Y QUE PUEDE SER ETIQUETADA. Y PROCEDIMIENTO PARA OBTENERLE"

PRIORIDAD: PATENTES FRANCESAS NO.9607234 DEL 11.6.96 Y 9702728 DEL 7.3.97 SEGUN LEY 10.089.
24) $ 1.200,00 10/pub 28571 Jul 04- v Jul 17



Ley 26/9/904. María Marciano Macri prometió vender a Fernando Gonzalo Otasu Alvarez, comercio (Kiosko y afines) sito en Libertad 2426. Acreedores allí.
25) $ 1.600,00 20/pub 25421 Jun 12- v Jul 10

LEY 26 SETIEMBRE 1904. Prometimos vender a NORMA BARRIOS kiosco José Belloni 4959. Acreedores allí. OLIVERA-GAUDIO.
25) $ 800,00 20/pub 26029 Jun 12- v Jul 10

LEY 26 SETIEMBRE 1904. DARYLUZ S.A. vende avícola sita en Juan Benito Blanco 724 bis a Marcelo Huino y llama a acreedores a cobrar allí.
25) $ 1.600,00 20/pub 26031 Jun 12- v Jul 10

LEY del 26/9/1904.- "Firenze S.R.L." prometió vender a "Arba S.R.L.", en formación, comercio que gira en el ramo de Pizzería, confitería, afines en calle Uruguay 945. Acreedores presentarse en la misma.
25) $ 1.600,00 20/pub 26137 Jun 13- v Jul 11

Ley 26/9/1904 MOURELLE LTDA Prometió vender almacén a José Nuñez sito en Av. Gral. Rivera 7852 Barra de Carrasco Canelones. Acreedores allí.
25) $ 1.600,00 20/pub 26816 Jun 18- v Jul 16

VENTA DE COMERCIO.

LEY 26 SETIMBRE 1904. CASA NELSON S.R.L. prometió vender a Taneli Limitada, el salón sito en Colonia 1748, donde deberán concurrir los acreedores.
25) $ 1.600,00 20/pub 26866 Jun 18- v Jul 16

LEY 26 SETIEMBRE 1904. ARTURO BELLO CASTRO y NELLY DIAZ VILLALBA prometen vender y ceden a La Gaviota SRL la carnicería sita en Camino Carrasco 4521. Acreedores allí.
25) $ 1.600,00 20/pub 27122 Jun 20- v Jul 21

Ley 26.9.904
VENTA DE COMERCIO

ROBERTO y ARTURO LAVIÑA prometimos vender a CRANIL SA. Pensión sita en Guaná 1964-1968.- Acreedores allí.
25) $ 1.600,00 20/pub 27401 Jun 26- v Jul 24

LEY 26 Setiembre 1904. ADRIANA DALLAGIOVANNA OURENS prometió vender a Silvana López Buero "Salón Plaza" sito en Avenida Garibaldi 1688 donde deberán concurrir los acreedores.
25) $ 1.600,00 20/pub 27869 Jun 27- v Jul 25

LEY 26.9.904

JESUS COLLAZO NION cede derechos comprador Panadería "SANTA MARIA" sita en Coquimbo 2131/33 a Ricardo Da Mende. Acreedores: Treinta y Tres n. 1374/203.
25) $ 1.600,00 20/pub 28094 Jul 01- v Jul 29

LEY 26 SETIEMBRE 1904. Edith Mabel De León de León prometió vender a ZHARIFA y ANDRES ELIAS CORPAN MARTINEZ, "Almacén de Comestibles" sito en 20 de Febrero No. 3197. Acreedores allí.
25) $ 1.600,00 20 pub 28240 Jul 01- v Jul 29

Ley 26 de Setiembre de 1904.- Prometí vender a KEROME S.R.L estación de servicio en Cebollatí departamento de Rocha, calle San Miguel s.n.- acreedores al mismo.- TERRA SHABAN S.R.L.
25) $ 1.600,00 20/pub 28272 Jul 02- v Jul 30



MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
PUERTO FRAY BENTOS

Se hace público que TILE S.A. se presentó ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando prórroga por 180 días del permiso de ocupación de la explanada del Puerto Fray Bentos, de conformidad con lo establecido por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 257/996 del 27 de marzo de 1996. Los interesados deben presentarse por escrito en la Unidad Reguladora de Trámite de la ANP, ubicada en Planta Baja del Edificio Sede, en el horario de 09:00 a 17:00 hs. dentro de los 10 días corridos, contados a partir de la última publicación.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 72838 Jul 07- v Jul 21

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Jorge Diano Arambilleti para regularizar un represamiento que embalsa aguas de un curso sin nombre, afluente del río Cebollatí, en la cuenca de la Laguna Merín, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 6811 de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 25 de julio de 1997 a las 15 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Treinta y Tres, sita en la calle Santiago Gadea, 1087, de dicha ciudad.- Ing. Civ. ROBERTO TORRES CASTRO, Director, División Recursos Hídricos
27) $ 1.080,00 3 pub 28528 Jul 04- v Jul 08

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º. turno, en autos caratulados: "JUAN PEDRO VICTOR Y CASIMIRO EUGENIO CARRACHE CARRACHE. DEC. DE AUS. FA. F 879.1/89/95" Se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a JUAN PEDRO VICTOR Y CASIMIRO EUGENIO CARRACHE CARRACHE por el término de 90 días . bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo a los veintidos días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete. Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 72237 Jun 03- v Jul 15



INTERPLUSSA

A LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTS 362 Y 363 DE LA LEY 16060, SE COMUNICA A LOS ACCIONISTAS QUE POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL 5.05.97 SE AUMENTO EL CAPITAL SOCIAL A LA SUMA DE $ 10.320.000.
28) $ 7.020,00 10/pub 27457 Jun 25- v Jul 08



DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derecho en la sede correspondiente

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ORFILIA PICASSO DE LAINATI. (Ficha B/70/1997).
(HABILITESE LA FERIA JUDICIAL MENOR)
Colonia. 1 de julio de 1997.
Esc. Julio Umpierrez. Actuario Adjunto.
01) $ 680,00 10 pub 28779 Jul 08- v Jul 22

CONVOCATORIAS COMERCIALES

ELARRAYAN S.A.

Se cita a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 01.08.97 hora 18 en primer llamado y hora 19 en segundo llamado. en 18 de Julio 878 Apto. 1002. a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Aumento de capital en aplicación del art. 3 del estatuto social y 284 de la ley 16.060.
2) Renuncia de los actuales accionistas al derecho de preferencia.
3) Aceptación de un nuevo accionista en la sociedad.
4) Determinación de las integraciones a realizar y los nuevos porcentajes accionarios.
5) Ruegos y repreguntas.
03) $ 600,00 3 pub 28728 Jul 08- v Jul 10

BOLSA DE COMERCIO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el edificio de la institución -calle Rincón 454 1er. piso- el día jueves 31 de julio de 1997. a las 16 y 30 horas en 1a. convocatoria y a las 17 y 30 horas en 2a. convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:
1. Consideración de la Memoria de la Cámara Nacional de Comercio correspondiente al ejercicio 1996. informe de la Comisión Administrativa. Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1996 y Estado de Resultados correspondiente al período 1/1/96 al 31/12/96.
2. Designación de cinco miembros para integrar la Comisión Administrativa.
3. Designación de Síndico, titular y suplente.
4. Designación de tres accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Advertencias.
1. Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 350 de la ley Nº 16.060, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos en las oficinas de Bolsa de Comercio S.A.
El registro de acciones se cerrará el día lunes 28 de julio de 1997 a las 17.30 horas.
2. De acuerdo con lo que establece el artículo 52 del Estatuto Social. la reunión en 2a. convocatoria será válida cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital representado.
Montevideo, julio 3 de 1997.
03) $ 1.560,00 3/pub 28781 Jul 08- v Jul 10



MONTEVIDEO

RIPON HOLDING S.A.

Asamblea de fecha: 31/12/95: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.- Registro: 19/06/97. Nº 721. al folio 808. del libro 3 de Estatutos.
06) $ 468,00 1 pub 28802 Jul 08- v Jul 08

GREAT FALLG HOLDING S.A.

Asamblea de fecha: 16/9/96: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.- Registro: 20/06/97. Nº 1467. al folio 1494. del libro 2 de Estatutos.
06) $ 468,00 1 pub 28803 Jul 08- v Jul 08

ITUBERA S.A.

Asamblea de fecha: 22/8/96: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.- Registro: 20/06/97, Nº 1464, al folio 1491. del libro 2 de Estatutos.
06) $ 468,00 1/pub 28804 Jul 08- v Jul 08

SURAMERICAN HOLDING S.A.

Asamblea de fecha: 30/9/96: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.- Registro: 20/06/97, Nº 1465, al folio 1492. del libro 2 de Estatutos.
06) $ 468,00 1/pub 28805 Jul 08- v Jul 08

TEXADA S.A.

Asamblea de fecha: 11/9/96: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.- Registro: 20/06/97, Nº 1466, al folio 1493. del libro 2 de Estatutos.
06) $ 468,00 1/pub 28806 Jul 08- v Jul 08



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO AL TITUAL DEL SERVICIO TELEFONICO NUMERO 70.62.53 HABILITADO EN 21 DE SETIEMBRE 2411/801. DEBERA PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRAMITE DE TRASPASO INCIADO POR ACTUAL USUARIO. PLAZO 30 DIAS CALENDARIO.
08) $ 240,00 3/pub 28753 Jul 08- v Jul 10

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 70.58.20 habilitado en P. Vazquez y Vega 803. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo de 30 días calendario.
08) $ 240,00 3/pub 28810 Jul 08- v Jul 10

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS «DR. MANUEL QUINTELA»
MONTEVIDEO - URUGUAY
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a la funcionaria del Hospital de Clínicas «Dr. Manuel Quintela», Maria Mercedes NUÑEZ DA ROSA, Nº cargo 10034 quién no concurre a sus tareas para que dentro del tercer día se presente a reasumir sus funciones y/o justificar sa-

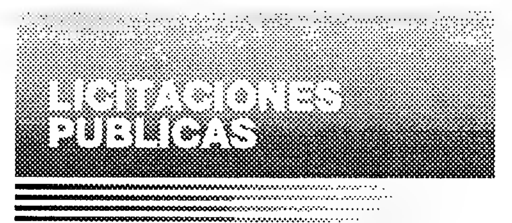
tisfactoriamente sus inasistencias bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 7819 y los decretos del 15.10.1928 y del 20.5.69 así como el artículo 24 de la Ley 14416.

08) (Cta. Cte.) 1/pub 72856 Jul 08- v Jul 08

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS «DR. MANUEL QUINTELA»
MONTEVIDEO - URUGUAY
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza para la toma de posesión del cargo de Técnico en Hemoterapia, Expediente Nº 2079/96 en un plazo de tres días hábiles de su publicación a la Sra. Silvia Beatriz CRESPI COUTO, C.I 1.718.069-7.

08) (Cta. Cte.) 1/pub 72857 Jul 08- v Jul 08



MONTEVIDEO

A.N.E.P.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION PRIMARIA
ANEP / BIRF
LLAMADO A LICITACION
Licitación: 21/97
FASE IV - Obras de Infraestructura

1.- La Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF-Banco Mundial) un préstamo para financiar parcialmente el costo del «Proyecto MECAEP», previéndose que parte de los fondos del citado préstamo se apliquen a pagos elegibles conforme al contrato de obras de construcción.

2.- Podrán participar en la «Licitación Pública Local de Obras de Infraestructura» (Fase IV) todos los oferentes que cumplan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las normas de adquisiciones del Banco.

3.- Se invita a las firmas (empresas constructoras) a presentar ofertas para la construcción, y/o ampliación de escuelas según los proyectos cuya documentación integra el Pliego en locales escolares ubicados en:

DEPTO.	LOCALIDAD	ESC. DE REFERENCIA	INTERVENCIÓN		UBICACIÓN
			TIPO	DESCRIPCIÓN	
ARTIGAS	ARTIGAS	65	OBRA NUEVA SUSTITUYE ACTUALES	6 aulas, Comedor y serv.hig.	Carmen L. de Ramos s/n
	ARTIGAS	Próxima a 70	OBRA NUEVA	6 aulas, Comedor y serv.hig.	C.M. Perichon
	ARTIGAS	17	AMPLIACIÓN	5 aulas y serv.hig.	20 de Setiembre y Blas Melo
SALTO	SALTO	117	AMPLIACIÓN	6 aulas y Comedor y serv.hig.	W.Beltrán 928

Los licitantes podrán ofertar una o más obras completas. Ofertas por cantidades menores que las requeridas serán descalificadas. Descuentos ofrecidos por la adjudicación de más de una obra serán aceptados. En mérito a lograr mejores costos se prevé que las ofertas puedan admitir variantes en base a elementos prefabricados.

4.- Los interesados podrán adquirir los Pliegos de Licitación contra el pago de un cargo no reembolsable de U$ 200 (doscientos dólares de los Estados Unidos), por cada juego de recaudos correspondiente a las cuatro obras, monto a abonar en Tesorería del Consejo Directivo Central de ANEP (Soriano 1045 esquina Río Negro). El retiro de los recaudos se efectuará -contra la presentación del recibo respectivo- en oficinas de la Unidad Coordinadora del Proyecto MECAEP, Plaza Independencia 822/Piso 10, Montevideo, a partir del 7 de julio de 1997, donde se podrá obtener más información sobre la documentación técnica y licitatoria.

5.- Las ofertas deberán venir acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta de U$ 10.000 (diez mil dólares de los Estados Unidos) por cada obra ofertada, la cual deberá depositarse en Tesorería del Consejo Directivo Central de la A.N.E.P. en Soriano 1045, Montevideo, a más tardar una hora antes del vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas y la constancia del depósito deberá estar junto a la oferta.

6.- Las fechas del presente Llamado a Licitación Pública serán las siguientes: plazo de presentación y apertura de ofertas, el 19 de agosto de 1997 a las 15:00 horas, en las oficinas del Proyecto MECAEP.

12) (Cta. Cte.) 1/pub 72860 Jul 08- v Jul 08



ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA 2080

CONTRATACION DE EMPRESA PARA RETIRO Y TRASLADO DE EMBARCACIONES HUNDIDAS VARADAS Y A FLOTE EN CONDICIONES INOPERATIVAS EN SITUACION DE ESCOLLO EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO

PRORROGA

Se comunica a los interesados que la presente Licitación fijada para el día 11.7.97 ha sido prorrogada su fecha de apertura, para el día 22 de julio de 1997 a la hora 15:00

Los recaudos podrán ser retirados en el Edificio Sede de esta A.N.P.- Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160 3er. Piso Sector Licitaciones Oficina 306 de 9:00 a 17:00.

12) (Cta. Cte.) 1/pub 72858 Jul 08- v Jul 08

CERRO LARGO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

LICITACION PUBLICA Nº 1/97.-

OBJETO: Venta de la planta de faena denominada Abasto Municipal de la Tablada (padrón 13.638) ubicada en la 1ª Sección Catastral de Cerro Largo, zona rural, con una superficie total de 7 hás., 835 metros.-
APERTURA: El día 1º de agosto de 1997 a las 15:00 horas en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia Municipal de Cerro Largo ubicada en calle Justino Muniz 591 Melo.-
Por consultas y pliegos en el mismo lugar de lunes a viernes de 13:00 a 18:30 horas o por los teléfonos (064) 26551 al 26654. FAX (064) 23983 o en el Congreso Nacional de Intendentes (Palacio Municipal) Montevideo.-
COSTO DEL PLIEGO: U$S 1.000 (un mil dólares USA).
PRECIO BASE: U$S 120.000 (ciento veinte mil dólares USA).
12) (Cta. Cte.) 1/pub 72854 Jul 08- v Jul 08

1. SECCION I: LLAMADO A LICITACION
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
PRESTAMO BID Nº 993/OC-UR
Licitación Pública Internacional 01 - Cerro Largo - 97

La República Oriental del Uruguay a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha solicitado un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por U$S 54,6 millones para la realización del Programa de Desarrollo Municipal III (PDM III). Los recursos de este préstamo se aplicarán a fortalecer el rol institucional de los gobiernos departamentales del interior del país. Tendrá como metas específicas:
(a) reforzar la capacidad técnica, financiera y de gestión de sus servicios urbanos;
(b) atender a necesidades más urgentes de inversión en obras y servicios municipales.
En el marco de este Programa se prevé que parte de los recursos sean asignados al Proyecto de «Rectificación del cauce y entubado de la cañada Juan Pablo» en la ciudad de Melo. Dicha obra consiste en la ejecución de 660 metros de rectificación y entubado de hormigón de aproximadamente 3.100 m3. El plazo de ejecución de dicha obra es de 9 meses. Las obras serán financiadas parcialmente con recursos del Préstamo indicado del B.I.D. La contratación de las obras deberán ajustarse a las disposiciones del correspondiente Contrato de Préstamo.
La Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Intendencia Municipal de Cerro Largo invitan a empresas y consorcios elegibles, a presentar ofertas en sobre cerrado para la construcción de la referida obra. Para esta Licitación Internacional regirá el sistema de postcalificación. Las empresas elegibles que estén interesadas podrán obtener información adicional y examinar los pliegos de licitación en la Dirección de Obras de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, calle Justino Muniz Nº 591, ciudad de Melo, a partir del día 1º de Julio 1997.
Los documentos de licitación podrán ser adquiridos por los interesados, por el precio de US$ 400 (dólares estadounidenses cuatrocientos) a partir del día 1º de Julio de 1997 en la siguiente dirección:
-Intendencia Municipal de Cerro Largo
Dirección: calle Justino Muniz Nº 591 de la ciudad de Melo, Cerro Largo, en el horario de 13 a 18 y 30 horas.
Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir el día 20 de Agosto de 1997 a la hora 14 en la siguiente dirección: Salón de Actos de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, calle Justino Muniz Nº 591.
Para mayor información, los interesados deberán dirigirse a
- Intendencia Municipal de Cerro Largo
Ing. Omar Larrañaga (Tel. celular: 099-688177) o Sr. Julio Collazo.
Dirección de Obras
Tel: 0642-6551 al 58
Fax: 0642-6691
Dirección: calle Justino Muniz Nº 591 de la ciudad de Melo, Cerro Largo.
URUGUAY.
12) (Cta. Cte.) 1/pub 72855 Jul 08- v Jul 08



Montevideo, julio 8 de 1997
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

JOSE ANTONIO BARBIERI, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mac Eachen 1478 y SILVIA CRISTINA MIER, 32 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Mac Eachen 1478.
14) $ 120,00 3/pub 3053 Jul 08- v Jul 10

OSCAR ADRIAN BENTANCOURT, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hungría 3626 y SILVIA VERONICA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Hungría 3626.
14) $ 120,00 3/pub 3054 Jul 08- v Jul 10

YOEL GABRIEL BRINSINE, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Pasaje 1 5211 y CLAUDIA CARPANETTI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Los Olivos 5823.
14) $ 120,00 3/pub 3058 Jul 08- v Jul 10

RAFAEL ORLANDO BERON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4680/710 y SILENA ELISA REY, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4680/710.
14) $ 120,00 3/pub 3060 Jul 08- v Jul 10

OFICINA No. 3

ANGEL EDGARDO CORREA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Alberto Susviela Guarch 3161 y MARIA JEANNETTE RODRIGUEZ, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Alberto Susviela Guarch 3161.
14) $ 120,00 3/pub 3055 Jul 08- v Jul 10

BISMARCK CHIRIFF, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Behering 1322 y SANDRA ELIZABETH DIAZ, 22 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada en Behering 1322.
14) $ 120,00 3/pub 3061 Jul 08- v Jul 10

OFICINA No. 4

PABLO FERDINANDO LUZZATTO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julián Laguna 4416 y CLAUDIA PATRICIA BIANCHI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julián Laguna 4416.
14) $ 120,00 3/pub 3051 Jul 08- v Jul 10

MARIO FERNANDEZ, 36 años, soltero, tec. constructor, oriental, domiciliado en Bolivia 1880 y GRACIELA IVONNE BREDA, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Caramurú 5628.
14) $ 120,00 3/pub 3052 Jul 08- v Jul 10

MIGUEL ALVARO LAGUARDA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Olivos 5823 y ANA MARIA TAVARES, 38 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Los Olivos 5823.
14) $ 120,00 3/pub 3057 Jul 08- v Jul 10

OSCAR JULIO LARRAURA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Leguizamón 3673 y ANDREA CLAUDIA YUDYKT, 26 años, soltera, laboratorista, oriental, domiciliada en Gral Pagola 2205.
14) $ 120,00 3/pub 3062 Jul 08- v Jul 10

OFICINA No. 5

JOSE NESTOR GONZALEZ. 27 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado en Pirineos 2761 y ANDREA NELLY DE LEON. 24 años. soltera. labores. oriental. domiciliada en Cno Repetto 3576.
14) $ 120,00 3/pub 3042 Jul 08- v Jul 10

DAVID EDWARD HUGHEY. 46 años. divorciado. jubilado. americno. domiciliado en Luis Piera 1925=601 y MARIA ELECTRA FERNANDEZ. 43 años. divorciada. empresaria. oriental. domiciliada en Luis Piera 1925=601.
14) $ 120,00 3/pub 3063 Jul 08- v Jul 10

OFICINA No. 6

JOSE PEDRO MAZZA. 42 años. divorciado. hotelero. oriental. domiciliado en Democracia 2014 e INGRID DESIREE MAYER. 39 años. divorciada. comerciante. oriental. domiciliada en Joaquin Nuñez 3043.
14) $ 120,00 3/pub 3045 Jul 08- v Jul 10

EDUARDO MORELLI. 28 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado en Emilio Castelar 4570/702 y CORA MARIELA LOPEZ. 26 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada en Emilio Castelar 4570/702.
14) $ 120,00 3/pub 3046 Jul 08- v Jul 10

CLAUDIO FERNANDO MASTROIANNI. 28 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado en Joaquín Artigas 4125 y LORENA FARCILLI. 20 años. soltera. estudiante. oriental. domiciliada en Tobas 3526.
14) $ 120,00 3/pub 3047 Jul 08- v Jul 10

OFICINA No. 8

ZOHAR YAHALOM. 26 años. soltero. abogado. israeli. domiciliado en 26 de Marzo 3291/801 y SILVIA BEATRIZ CHILEWSKI. 24 años. soltera. asistente social. oriental. domiciliada en Pedro Berro 1328/903.
14) $ 120,00 3/pub 3059 Jul 08- v Jul 10

OFICINA No. 9

DIEGO ALEJANDRO SERVENTICH. 26 años. soltero. comerciante. oriental. domiciliado en Rivadavia 2041 bis y LORENA DEL CARMEN LAGO. 19 años. soltera. labores. oriental. domiciliada en Pasaje G. 1309.
14) $ 120,00 3/pub 3044 Jul 08- v Jul 10

MARIO LEONEL SOSA. 22 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado en A.M de Lavalleja 2220/103 y DANIELA SPINELLI. 22 años. soltera. estudiante. oriental. domiciliada en 18 de Julio 962/302.
14) $ 120,00 3/pub 3048 Jul 08- v Jul 10

MARCELO JAVIER SANSONE. 20 años. soltero. empleado. argentino. domiciliado en José Barrales 2510 y DANIELA ALEJANDRA FEIRRES. 24 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada en Arturo Lezama 1990.
14) $ 120,00 3 pub 3056 Jul 08- v Jul 10

OFICINA No. 10

ANDRES UMPIERRES. 31 años. soltero. analista de sistemas. domiciliado en Dr. Manuel Quintela 3270 y MARIA CECILIA LLAMBI. 27 años. soltera. estudiante. oriental. domiciliada en Luis Lamas 3254 bis.
14) $ 120,00 3/pub 3041 Jul 08- v Jul 10

DARWIN FABIAN TRINIDAD. 19 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado en Curuzu 4096 y MARIA JOSE IMBRIAGO. 18 años. soltera. vendedora. oriental. domiciliada en Prusia 1871.
14) $ 120,00 3 pub 3043 Jul 08- v Jul 10

ROBERTO MARCOS VERDUN. 24 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado en Navarra 1860 y ZULMA MARIA CUEBAS. 21 años. soltera. cosmetóloga. oriental. domiciliada en Navarra 1860.
14) $ 120,00 3 pub 3049 Jul 08- v Jul 10

PABLO WASHINGTON TRABERZO. 20 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado en Luis Braille 3167 y BLANCA ESTER MAIDANA. 24 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada en Barrio Casabó Calle 17 3755 bis.
14) $ 120,00 3 pub 3050 Jul 08- v Jul 10



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FUNDACION ALCOHOLICOS ANONIMOS DEL URUGUAY. solicitan la inscripción de la obra titulada «ALCOHOLICOS ANONIMOS PARA LA MUJER», del cual se declaran autores.
Montevideo. 23 de junio de 1997. Luis A. Musso Ambrosi. Director General.
17) $ 400,00 10 pub 28782 Jul 08- v Jul 22

Gerardo Molina solicita la inscripción de las obras tituladas «El latido de la Copla». «Cuentos del Pago». «Notas Dispersas» y Tiempo. Amor y Mar» de las cuales se declara autor.
Montevideo. 4 de julio de 1997. Luis A. Musso Ambrosi. Director General.
17) $ 600,00 10 pub 28778 Jul 08- v Jul 22

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

: «TRANSMED S.R.L.»

CONTRATO: 16.6.97
SOCIOS: Rita MASCHI COCCHIARARO. Miguel TOMASSO MARTINEZ. Dardo ALVAREZ SILVERA. Nelson ARRIOLA PERDOMO. JOSE MARIA NASO FREGUEIRO. Alvaro GOICOECHEA JUANICOTENA. Víctor COSSE ROCHA. Héctor SECO ABASCAL.
INSCRIPTO: No.943. Fo.1219 al 1220. Lo. 1
ADMINISTRACION: Alvaro GOICOECHEA JUANICOTENA y/o HECTOR Wáshington SECO ABASCAL
DOMICILIO: Montevideo
OBJETO: Transporte de medicamentos. Importación. Exportación. y afines
PLAZO: 30 años
CAPITAL: $12.000 40 cuotas de $300 c/u.
22) $ 936,00 1/pub 28729 Jul 08- v Jul 08

RUTA 74. S.R.L.

Contrato: 19 Mayo 1997
Socios: Edgar Mosqueira Urioste y Bernardo Gustavo Erro Quercia
Administración: Edgar Mosqueira Urioste exclusivamente
Inscripción: Nº 309 Fº 387 Lº 4 Contratos. 17/6/97
Objeto: Whisquería
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 11.000 en 100 cuotas de $ 110 c/u por partes iguales.
22) $ 702,00 1 pub 28730 Jul 08- v Jul 08

MOTEL DUE. S.R.L.

Contrato: 19 Mayo 1997
Socios: Juan Manuel Pardiñas Leoni y Rosarito Pereyra Fernández
Administración: Juan Manuel Pardiñas Leoni exclusivamente
Inscripción: Nº 901 Fº 1165 Lº 1 Contratos. 16/6/97
Objeto: Motel
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 11.000 en 100 cuotas de $ 110 c/u por partes iguales.
22) $ 702,00 1/pub 28731 Jul 08- v Jul 08

NEVADA S.R.L.

Cesión de cuotas y modificación

Contrato: 6/5/96
Inscripción: No. 906 Fo. 1211 Lo. 1 de Contratos
Cedente:Antonio Carracedo Souto

Cesionarios:Walter Cerbán Tasende (7 cuotas), José Coo Abeijón (7 cuotas) y Gabriel Suárez Andrade (6 cuotas)
Modificación:Administración:José Coo Abeijón y Gabriel Suárez Andrade indistintamente.
22) $ 702,00 1/pub 28732 Jul 08- v Jul 08

BRUSER LIMITADA TRANSFORMACION DE S.A en LIMITADA.-

Contrato: 12-6-1996
Inscripción: No. 168 Fo. 215 Lo. 3.-
Socios: Enrique BUHLER (5 cuotas)
María Alice BOPP SIMCH (5 cuotas)
Lucía BUHLER (4 cuotas)
Patricia BUHLER (4 cuotas)
Capital: $18.000 (18 cuotas de $ 1.000)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 5 años.
22) $ 702,00 1/pub 28733 Jul 08- v Jul 08

FORMAR LTDA.- CESION DE CUOTAS

Contrato: 19/6/97
Inscripción: Nº854 Fº1053 Lº2 el 19/6/97 Legajo 3197
Cedente: Laura Norma Chust Carrancio
Cesionarios: Walter Hugo Forteza (1 cuota).
22) $ 468,00 1/pub 28734 Jul 08- v Jul 08

RONI LTDA

CONTRATO: 8/5/97 Nº 259 Fº 328/328 Lº 4
CAPITAL:: $ 11.000
SOCIOS. GABRIEL VAZQUEZ PEREYRA 50 cuotas
SANDRA MICHELI SILVA 50 cuotas
OBJETO: taller de zurcido
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACION: indistinta.
22) $ 468,00 1/pub 28735 Jul 08- v Jul 08

LUCIANO Y GIANI LIMITADA.- Cesión de cuota.-

Contrato: 7/12/1996.-
Inscripción: No. 636, Fo. 762, Lo. 2 de contratos.-
Cedente: Liliana Demichelis Azeves.-
Cesionario: Martín Luciano Demichelis
Cuotas cedidas:170 cuotas.
22) $ 468,00 1/pub 28736 Jul 08- v Jul 08

PANCRA LTDA.

Contrato: 26 de Mayo de 1997.
Inscripción: No. 743: del Fo. 915 al Fo. 916, del Lo. No. 2 de Contratos.
Socios: Glenda Ester Diaz Rodriguez y Luisa Edith Cruz López.
Plazo: 30 años.
Administración: ambas socias en forma conjunta.
Capital: $ 40.000,oo aportado por mitades ó sea $ 20.000,oo cada una.
Objeto: venta de servicios a terceros, y contratación de personal para trabajos en empresas varias.
Domicilio: Paysandú.
22) $ 936,00 1/pub 28737 Jul 08- v Jul 08

ODONTO'S S.R.L. CESION DE CUOTA

Contrato: 23 de Mayo de 1997.
Inscripción: No. 912, del Fo. 1179 al Fo. 1179, Lo. No . 1 de Contratos.
Cedente: Claudia Mariela Buenaventura Carrasco.
Cesionaria: Sonia Gonzalez Cabezudo.
Cuotas Cedidas: la totalidad (40).
22) $ 702,00 1/pub 28738 Jul 08- v Jul 08

ODONTO'S S.R.L. CESION DE CUOTA

Contrato: 29 de Abril de 1997.
Inscripción: No. 908, del Fo. 1174 al Fo. 1174, Lo. No. 1 de Contratos
Cedente: Jorge Anibal Cuello Rotundo.
Cesionaria: María del Rosario Chappe Ardoino.
Cuotas cedidas: la totalidad (40).
22) $ 702,00 1/pub 28739 Jul 08- v Jul 08

JUANCHO REPUESTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDA LIMITADA.

CONTRATO: Paysandú, 21/ 5 / 1997.
INSCRIPCION: Nº838, Fº 1070 Lº 1.
SOCIOS: JUAN BOSCO GONZALEZ FIGUEROA Y GUSTAVO MARIA CUEVASANTA.
OBJETO: Venta de repuestos de motos y maquinarias en general y venta de ciclomotores y maquinarias.
CAPITAL: $ 40 000. Dividido en 100 cuotas de $ 400 cada una.
PARTICIPACIONES IGUALES: $ 20 000 (Aporte) o 50 cuotas a cada uno de los dos socios.
ADMINISTRACION: GUSTAVO MARIA CUEVASANTA exclusivamente.
PLAZO: 30 años.
DOMICILIO: Paysandú, Diecinueve de Abril Nº 1022 Bis.
22) $ 1 170,00 1 pub 28740 Jul 08- v Jul 08

URUPAST S.R.L.

Contrato: 19 mayo 1997
Inscripción: No. 817 Fo. 1011 Lo. 2
Socios: Ana Gabriela y Claudia Beatriz CARDENAS REIG
Objeto:elaboración, fabricación y venta de pastas frescas y secas, comercialización, industrialización de materias primas, mercaderías, bienes, servicios. Importación. Exportación.
Capital: $U 10.800.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administracion:Ana Gabriela Cardenas Reig.
22) $ 702,00 1 pub 28748 Jul 08- v Jul 08

CIR LIMITADA

Cesión de cuotas y Modificación

Contrato: 5.6.1997
Cedentes:Jorge Ariel ROLIN FABEIRO, María Virginia ARAMBURO REQUITERENA y Gabriel Antonio GUERRA ARAGONE.
Cesionarios:Juan Eduardo GARCIA VEIRANO y Raúl TURRI FONTAN.
Modificación:Administrador:Raúl TURRI.
Inscripción:17.6.1997 Reg. Públ. y Gral. de Comercio No. 833 al Fo. 1030 del Lo. 2 de Contratos.
22) $ 936,00 1/pub 28749 Jul 08- v Jul 08

TIO JESUS Limitada

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Contrato:30 de abril de 1997. insc. Nº 806, Fº998, Lº 2 de Contratos.
Socios:Hector Daniel y José Luis Arbelo Clavijo.
Objeto:operaciones, negocios, comercialización, industrialización y produccíon en el ramo de avicultura
Capital: $ 100.000, representado por 10 cuotas de $ 10.000 c/u
Aportes: $50.000 cada socio.
Administración:Indistintamente
Plazo: 30 años
Domicilio: Margarita Martínez de Farina, s/nº.
22) $ 936,00 1/pub 28750 Jul 08- v Jul 08

Los 4 Hermanos Ltda.

Cesíon de Cuotas

Contrato:29/10/1996
Inscripcíon:Nº1820, Fº2375, Lº I,
Cedentes:EDUARDO JAVIER, EMILIO ENRIQUE, JULIO CESAR BUDIN PANI
Cesionario: ALFREDO MARIO BUDIN PANI
Cuotas Cedidas: 3 cuotas cada socio.
22) $ 702,00 1/pub 28751 Jul 08- v Jul 08

ARIES S.R.L.

Cesion de cuotas

Contrato:1/4/1995
Insc. Reg. de Comercio Nº1273, Fº1641, Lº 2 de Contratos
Cedentes:Alfredo Ricardo Olague Carzoglio y Gustavo Alberto Cabrera Alvarez
Cesionarios:María del Carmen Alvarez Graña y Carlos Alberto Pirotto Graña
Administración: en forma indistinta.
22) $ 702,00 1/pub 28752 Jul 08- v Jul 08

«OLPIR LTDA.»

Contrato: 22/05/97
Inscripción: Nº 851, al Fº 1087, del Lº 1, año: 1997.
Socios: Olivio Nery Olivera (30 cuotas), Maria Balbina Pirez Tuya (10 cuotas) y Gonzalo Nery Olivera Carballo (10 cuotas).
Objeto: Actividad comercial e industrial, especialmente intermediaciones, gestiones, etc.
Capital: $ 20.000
Cuotas: 50 cuotas de $ 400 c/u.

Administración: Olivio Nery Olivera y Maria Balbina Pirez Tuya. indistintamente.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Melo.
22) $ 936,00 1/pub 28755 Jul 08- v Jul 08

DELIGHT S.R.L.

Cesión-Modificación

Contrato: 23 Mayo 1997
Inscripción: No. 920 Fo. 1193 Lo. 1
Cedentes: ALVARO HERRERO BARON y NATALIA SAVINSKI SKRINCHENKO
Cesionarios: Alejandro Herrero Savinski (5 cuotas)
Hugo Costa Pittamiglio (10 cuotas)
Administración: Alvaro Herrero. Natalia Savinski y Hugo Costa. actuando dos cualesquiera conjuntamente.
22) $ 702,00 1/pub 28760 Jul 08- v Jul 08

SASLOR S.R.L.

Contrato: 16 Mayo 1995
Inscripción: No. 1068 Fo. 1420 Lo. 1
Socios: PAULO MARIA SASTRE PARDO (50 cuotas)
NORMA ALEJANDRA LORE GONZALEZ (50 cuotas)
Capital: $20.000.-
Objeto: Construcción. refacción. reciclaje de viviendas. instalaciones. representación. importación. exportación. fabricación y registro de marcas.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Paulo María Sastre Pardo.
22) $ 702,00 1/pub 28761 Jul 08- v Jul 08

GOLVAN S.R.L.

Contrato: 16 Junio 1997
Inscripción: No. 865 Fo. 1065 Lo. 2
Socios: EDGARDO ARTIGAS RODRIGUEZ (5 cuotas)
ADYS MACHADO MENDEZ (5 cuotas)
Capital: $ 10.000.-
Objeto: Comercialización de golosinas y anexos.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) $ 702,00 1/pub 28762 Jul 08- v Jul 08

ROBERTON URUGUAY S.R.L.

Cesión.

Contrato: 18 abril 1997
Inscripción: No. 930 Fo. 1204 Lo. 1 (Legajo 1462/93)
Cedente: MIGUEL PEREZ TURRADO (11 cuotas)
Cesionario: Old Bard L.L.C.
22) $ 468,00 1/pub 28763 Jul 08- v Jul 08

BIO SERUM LTDA.

Domicilio: Canelones.
22) $ 234,00 1/pub 28776 Jul 08- v Jul 08



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 296183. 13 JUN. 1997. GONZALEZ por SAGEMÜLLER S.A. (AR.) SOLICITA: " BARBARA NATURAL Y SIN HUMO" CLASES 30.
23) $ 800,00 10/pub 27487 Jul 08- v Jul 22

ACTA 296529. Julio 2 de 1997. FOX. por CARREFOUR Solicita: «CARREFOUR» Clases 1. 2. 4. 5. 6. 7. 10. 12. 13. 14. 15. 17. 19. 20. 22. 23. 24. 26. 27. 31. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41.
23) $ 1.200,00 10/pub 28721 Jul 08- v Jul 22

ACTA 296530. Julio 2 de 1997. FOX. por CARREFOUR Solicita:



Clases 1. 2. 4. 5. 6. 7. 10. 12. 13. 14. 15. 17. 19. 20. 22. 23. 24. 26. 27. 31. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41.
23) $ 2.000,00 10/pub 28722 Jul 08- v Jul 22

ACTA 296531. Julio 2 de 1997. FOX. por THE PROCTER & GAMBLE COMPANY Solicita: «MAGIA BLANCA» Clase 3.
23) $ 800,00 10/pub 28723 Jul 08- v Jul 22

Acta 296532. Julio 2. de 1997. FOX por Hoechst Roussel Vet GmbH solicita marca: «ENDEC» Clase 5.
23) $ 400,00 10/pub 28724 Jul 08- v Jul 22

ACTA 296533. Julio 2 de 1997. FOX. por ALCON PHARMACEUTICALS. LTD. Solicita: «LACRYVISC» Clase 5.
23) $ 400,00 10/pub 28725 Jul 08- v Jul 22

Acta 296534. Montevideo. julio 2. de 1997. FOX por MERCK & CO.. INC. solicita marca «LUKAIR» clase 5.
23) $ 800,00 10/pub 28726 Jul 08- v Jul 22

ACTA 296379. 26 junio 1997. GONZALEZ RUIZ por HECTOR ANTONIO MOURIN (AR.) SOLICITA: «VEGETALEX» CLASES 30.
23) $ 400,00 10/pub 28767 Jul 08- v Jul 22

ACTA 296433. 27 junio 1997. GONZALEZ RUIZ por Coty GmbH (DE). SOLICITA: «INDOME» CLASES 3.
23) $ 400,00 10/pub 28768 Jul 08- v Jul 22

ACTA 296434. 27 junio 1997. GONZALEZ RUIZ por Coty GmbH (DE) SOLICITA: «EXCLAMATION DARE» CLASES 3.
23) $ 400,00 10/pub 28769 Jul 08- v Jul 22

ACTA 296435. 27 junio 1997. GONZALEZ RUIZ por Coty GmbH (DE) SOLICITA:

PRÊT à PORTER
COTY

CLASES 3.
23) $ 1.200,00 10/pub 28770 Jul 08- v Jul 22

ACTA 296436. 27 junio 1997. GONZALEZ RUIZ por Coty GmbH (DE) SOLICITA: «PUZZLE» CLASES 3.
23) $ 400,00 10/pub 28771 Jul 08- v Jul 22

ACTA 296437. 27 junio 1997. GONZALEZ RUIZ por Coty GmbH (DE). SOLICITA: «GHOST MYST» CLASES 3.
23) $ 400,00 10/pub 28772 Jul 08- v Jul 22

ACTA 296438. 27 junio 1997. GONZALEZ RUIZ por Quintessence Incorporated (USA) SOLICITA: «JOVAN FRESH MUSK» CLASES 3.
23) $ 800,00 10/pub 28773 Jul 08- v Jul 22

ACTA 296439. 27 junio 1997. GONZALEZ RUIZ por Hexal Aktiengesellschaft (DE) SOLICITA: «Bexal» CLASES 5.
23) $ 400,00 10/pub 28774 Jul 08- v Jul 22

ACTA 296440. 27 junio 1997. GONZALEZ RUIZ por Hexal Aktiengesellschaft (DE) SOLICITA: «Bexalpharma» CLASES 5.
23) $ 400,00 10/pub 28775 Jul 08- v Jul 22

ACTA Nro. 296381. Junio 26 1997. DUBOURG por MAURICIO JASINSKI (Montevideo) solicita marca



clase 25.
23) $ 1.200,00 10/pub 28783 Jul 08- v Jul 22

Acta 296468. 30 junio 1997. RODOLFO PILAS POR COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S.A.I.C. (URUGUAY) SOLICITA marca LINEA VERDE CLASES: 29 - 30.
23) $ 800,00 10/pub 28787 Jul 08- v Jul 22

Acta 296467. 30 junio 1997. RODOLFO PILAS POR COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S.A.I.C. (URUGUAY) SOLICITA marca FRITURA CLASES: 29 - 30.
23) $. 800,00 10/pub 28788 Jul 08- v Jul 22

Acta 296465. 30 junio 1997. RODOLFO PILAS POR ROJOSOL SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY)

SOLICITA marca ARANJUEZ CLASE: 15.
23) $ 400,00 10 pub 28789 Jul 08- v Jul 22

Acta 296466. 30 junio 1997. RODOLFO PILAS POR COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S.A. (URUGUAY) SOLICITA marca VALUE PACK CLASES: 29 - 30.
23) $ 800,00 10 pub 28790 Jul 08- v Jul 22

Acta 296469. 30 junio 1997. PILAS - FLEXOVIT NEDERLAND B.V. (HOLANDA) SOLICITA marca SEGRO CLASES: 7 - 8.
23) $ 400,00 10 pub 28791 Jul 08- v Jul 22

Acta 296470. 30 junio 1997. PILAS - FLEXOVIT NEDERLAND B.V. (HOLANDA) SOLICITA marca PERFLEX CLASES: 7 - 8.
23) $ 400,00 10 pub 28792 Jul 08- v Jul 22



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

EDICTO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto Nº 355/95 se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación y Paso sobre los padrones Nos. 1605, 1606 y 2922, de la 3ra. Sección Judicial de Artigas.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 33 del Código de Minería, dése vista a los sucesores del Sr. Leonardo Fernández Villanueva Schuch, por el término de 30 días hábiles e improrrogables.
27) $ 600,00 3 pub 28784 Jul 08- v Jul 10

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto nº 303/94, carpeta 302/94, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación y Paso sobre el padrón nro. 1.569 de la 3ra. Sección Judicial del departamento de Artigas. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 33 del Código de Minería, dése vista a los superficiarios del referido bien, por el término de 30 días hábiles e improrrogables.
27) $ 600,00 3 pub 28785 Jul 08- v Jul 10

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

La Dirección de Minería y Geología, hace saber a los señores mineros y particulares en general que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes el día 4 de julio de sido inscriptas en el Registro, caducidades correspondientes a los títulos mineros cuyo listado se adjunta:
ASUNTO TITULAR MINERAL PADRON Sec. Jud.
24/95 Rondilcor S.A. azufre, limonita, etc. 9294 1a. Salto
81/92 Dinelcor SA. metálicos 2, 4, 18, 26, 1549, 1922, 3454, 3455, 3577, 4003, 4a. Flores
15p, 20p, 21p, y 24p
1154, 1155, 1157, 1158, 1159, 4813, 6430, 8652, 14000, 14686, y 15135 4a. San José
389/94 Andrea Montes y otros ágatas, amatistas 4230, 4231 6a. Artigas
etc.
288/89 Alfastar S.A. metálicos 854 2a. Flores
715/92 Asis de Carvalho ágatas, amatistas 4355p 3a. Artigas
819/89 Nuar S.A. granito negro 1020p, 3965p 3a. Flores.
27) (Cta. Cte.) 3 pub 72850 Jul 08- v Jul 10

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

COLONIA DR. SANTIN C. ROSSI
San José, 04 de JULIO DE 1997.-
NOTIFICACION
DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR RESOLUCION MINISTERIAL Nº 192, REF. 86/96, FUE DECLARADO CESANTE POR ABANDONO DE CARGO AL AUXILIAR IV SERVICIO DE LA COLONIA DE ASISTENCIA SIQUIATRICA, SEÑOR WILSON GERARDO BARRETO BENTNCOR.
27) (Cta. Cte.) 3 pub 72851 Jul 08- v Jul 10

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE
Solicitud de Autorización Ambiental Previa

MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Zabala 1427 piso 1º), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 435/994 del 21 de setiembre de 1994) a partir de la fecha de la publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de Autorización Ambiental Previa presentda por JUAN CARLOS ALONSO ARBIZA Y MARGARITA M. AMOZA, respecto del proyecto «LAS CABAÑAS DE CARLIN», «PROYECTO PUERTO ROMERO» a localizarse en el padrón Nº 483, manzana 128 San Gregorio de Polanco, departamento de TACUAREMBO, propiedad de JUAN CARLOS ALONSO ARBIZA. Montevideo, 27 de junio de 1997. Lic. Carlos Serrentino, Director Nacional de Medio Ambiente.
27) $ 280,00 1 pub 28786 Jul 08- v Jul 08

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE DERECHO

Modificación aprobada al Reglamento de Profesores Adscriptos en sesión del Consejo del 13 de marzo ppdo.:
Art. 5o.- se agregará al final el siguiente inciso:
"La Comisión Asesora deberá pronunciarse antes del 30 de noviembre del año en que se hayan inscripto los evaluados".
27 (Cta. Cte.) 1 pub 72862 Jul 08- v Jul 08

Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
CAMBIOS Y ARBITRAJES

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 3 DE JULIO DE 1997

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS				
ALEMANIA	MARCOS ALEMANES	0300		1,753000
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		1,000000
BRASIL	REAL	1000		1,077600
ESPAÑA	PESETAS	2100		147,960000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		5,905500
INGLATERRA	LIBRAS ESTERLIN.	2700	U$S	1,692200
ITALIA	LIRAS	3500		1.706,750000
JAPON	YENS	3600		113,570000
SUIZA	FRANCOS SUIZOS	5900		1,468700
COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
			COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$ 9,480	9,490
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$ 8,550	8,650
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$ 9,515	9,520
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$ 9,505	9,510
ESTADOS UNIDOS	DLS USA FDO.BCU	2223	$ 9,505	9,510

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TEL 90.38.44. FAX. 90.38.44.
27) (Cta. Cte.) 1 pub 72852 Jul 08 - v Jul 08



ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL DE CALAPIS AL 31 DE JULIO DE 1996

ACTIVO
Disponibilidades $ 160.554,30
Inv. Temporarias $ 1.808,64
Creditos por Vtas. $ 282.892,36
Bienes de Cambio $ 737.288,70
Cred. Largo Plazo $ 30.885,00
Bienes de Uso $ 290.326,50
$ 1.503.755,50
PASIVO
Deudas Comerciales $ 1.202.407,29
Deudas Largo Plazo $ 214.438,20
Capital Social $ 14.295,00
Revaluos Fiscales $ 79.604,00
Reservas $ 1.787,00
Res. Acumulados $ -11.852,72
Res. del Ejercicio $ 3.076,73
$ 1.503.755,50
CUADRO DE RESULTADOS DE CALAPIS AL 31 DE JULIO DE 1996.-
Ingresos Operativos $ 7.140.383,00
Costo de los Bs. Vendidos $ -6.735.962,00
Result. Bruto $ 404.421,00
Gastos de Adm. y Vtas. $ -401.344,00
Resultado Neto $ 3.076,73
Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria el 24 de enero de 1997.-
JULIO PINTOS, PRESIDENTE; JUAN NOGUERA, SECRETARIO.
«Montevideo: 7 de ABRIL de 1997
VISADO: al solo efecto de su publicación en el Diario Oficial (Art. 51 Decreto-Ley Nº 15.045 Lit. A), sin perjuicio de su Revisión y Certificación posterior» Cr. JORGE PASTORES BEUNZA, Director de División.

28) $ 1.120,00 1/pub 28746 Jul 08- v Jul 08

CAMPINZAL IMPORTADOR, EXPORTADOR, REPRESENTACION Y DISTRIBUCION S.A.

PLAZO: 100 años.-
CAPITAL: $ 440.000.
DOMICILIO: Montevideo.-
OBJETO: a) Industrializar, elaborar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra, servicios en los ramos, anexos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, construcción, subsidiarios, cuero, deportes, editorial, eléctronica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografías, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, linotipia, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, propaganda, química, prensa, radio, robots, servicios, administrativos, funerarios, profesionales, técnicos, tabaco, televisión, textil, tipografía, transporte de personas, cosas, semovientes, noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; b) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; c) Importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones; d) Construír por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería, civil, industrial, química o electrónica, ya sean estas públicas o privadas.- e) Forestación, citricultura, horticultura, sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.-
Registro: Nº 705, Fº Estatutos.

28) $ 2.340,00 1/pub 28747 Jul 08- v Jul 08

JUAN CAVAJANI S.A.
Aumento de Capital sin reforma de Estatutos

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 17.10.96 resolvió aumentar el Capital Social hasta un quíntuplo.
Capital Social: $ 6:000.000.
Aprobado por al Auditoría Interna de la Nación el 9 de mayo de 1997 y Comunicado al Registro Público y Gral. de Comercio el 1º de julio de 1997 Nº 41 Fº 139 Lº 4 de Comunicaciones (F. 12653/95).

28) $ 936,00 1/pub 28759 Jul 08- v Jul 08

INFORPLAY S.A.- CLASA FILMS MUNDIALES S.A. DE C.V. COMPROMISO DE FUSION.

Inforplay S.A. ha resuelto ratificar en todos sus términos y perfeccionar el convenio de fusión de fecha 5 de diciembre de 1996 con valor de esta fecha celebrado con Clasa Films Mundiales S.A. de C.V, sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de México, conforme los términos que siguen, que recogen los aspectos sustantivos de dicho convenio y se transcriben textualmente.
Por cuanto que las sociedades desean, para sus fines comerciales respectivos, fusionar a Clasa Films Mundiales S.A. de C.V. en Inforplay S.A. subsistiendo la última sociedad.
Primero. Clasa Films Mundiales S.A. de C.V. será y por este medio, queda fusionada con Inforplay S.A. e Inforplay S.A. será la sociedad subsistente y continuará su existencia corporativa bajo las leyes de Uruguay, bajo el nombre de Inforplay S.A.
Segundo. Los accionistas de Clasa Films Mundiales S.A. de C.V. pasarán a formar parte de la estructura de Inforplay S.A. en la proporción que resulte una vez que se integre el patrimonio de la sociedad con el patrimonio de Inforplay S.A.
Tercero. Clasa Films Mundiales S.A. e Inforplay S.A. acuerdan además, los siguientes términos y condiciones de la fusión:
- El pacto social de Inforplay S.A., como existe en la fecha de vigencia de este convenio será y permanecerá como pacto social de Inforplay S.A., la sociedad subsistente, hasta que el mismo sea alterado, reformado o revocado, según se establezca en el mismo.
- Los directores de Inforplay S.A. serán los directores de Inforplay S.A. la sociedad subsistente y continuarán en el cargo hasta que sus sucesores hayan sido designados.
- Todos los activos y pasivos de todo tipo y descripción y el capital pagado, reservas, ganancias retenidas y cualquiera otros efectos en el estado de situción de Clasa Film Mundiales S.A. de C.V. en el dia inmediatamente anterior a la fecha de vigencia serán transferidos y asumidos por Inforplay S.A. y transferidos a su estado de situación, sin acto u obra adicional.
- Inforplay S.A. por este medio acuerda que se le podrá cursar aviso en la República del Uruguay en cualquier procedimiento para la ejecución de cualquier obligación de Clasa Films Mundiales S.A. de C.V. fijando a tales efectos su domicilio y sede en calle Juan Carlos Gómez No. 1348 escritorio 401 de Montevideo.
A su vez fijando dicho domicilio Inforplay S.A. informa que el presente y los balances especiales de las sociedades están a disposición de accionistas y eventuales acreedores a los efectos de lo dispuesto por art.126 Ley 16.060.
Montevideo, junio 14 de 1997.

28) $ 5.382,00 1/pub 28780 Jul 08- v Jul 08

LA GALLARDA S.A.

Aumento del capital social a: R$ 250.420,03.- (Reales doscientos cincuenta mil cuatrocientos veinte con 03/100).
Registro: 20/6/97, Nº 1468, al folio 1495, libro 2 de Estatutos.

28) $ 468,00 1/pub 28793 Jul 08- v Jul 08

LA GALLARDA S.A.

Reducción del capital social a: R$ 50.000.- (Reales cincuenta mil).
Registro: 20/6/97, Nº 1468, al folio 1495, libro 2 de Estatutos.

28) $ 468,00 1/pub 28794 Jul 08- v Jul 08

CARLEC S.A.

Modificación art. 6º de los Estatutos (Facultades del Directorio).
Registro: 20/6/97, Nº 1469, al folio 1496, libro 2 de Estatutos.

28) $ 468,00 1/pub 28795 Jul 08- v Jul 08

MERCOLINE S.A.
(antes - GIMONT S.A.)

Reforma de estatutos por cambio de nombre a MERCOLINE S.A..
Registro: 19/6/97. N° 1506. al folio 1553. libro 1 de Estatutos.
28) $ 468,00 1 pub 28796 Jul 08- v Jul 08

KORDIT SYSTEMS (URUGUAY) S.A.

Reducción del capital social a: U$S 3:675.060.08.- (Dólares estadounidenses tres millones seiscientos setenta y cinco mil sesenta con 08/100).
Registro: 20/6/97. N° 1471. al folio 1498. libro 2 de Estatutos.
28) $ 702,00 1 pub 28797 Jul 08- v Jul 08

KORDIT SYSTEMS (URUGUAY) S.A.

Reducción del capital social a: U$S 1:013.915.- (Dólares estadounidenses un millón trece mil novecientos quince).
Registro: 20/6/97. N° 1471. al folio 1498. libro 2 de Estatutos.
28) $ 468,00 1 pub 28798 Jul 08- v Jul 08

LOURENZWIL S.A.

Aumento del capital social a: $ 686:344.157.- (pesos uruguayos seiscientos ochenta y seis millones trescientos cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y siete).
Registro: 20/6/97. N° 1470. al folio 1497. libro 2 de Estatutos.
28) $ 702,00 1 pub 28799 Jul 08- v Jul 08

COMPAÑIA COLONIAL DE INVESTIMENTOS S.A.

(antes - LOURENZWIL S.A.)

Denominación actual: COMPAÑIA COLONIAL DE INVESTIMENTOS S.A.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación. artículos de oficina. automotriz. bebidas. carne. caucho. cine. combustibles. cuero. electrónica. fibras sintéticas. joyería. papel. pesca. plástico. química. televisión. textil. turismo y vestimenta: b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos. bonos. acciones. cédulas. debentures. letras. operaciones agropecuarias y financieras. construcciones. participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. importación. exportación. comisiones. representaciones. reaseguros. seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos: c) Compra. venta. hipoteca. arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país. siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073. Art. 7°. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Capital actual: R$ 87:432.377.- (Reales ochenta y siete millones cuatrocientos treinta y dos mil trescientos setenta y siete).
Registro: 20/6/97. N° 1470. al folio 1497. libro 2 de Estatutos.
28) $ 2.340,00 1/pub 28800 Jul 08- v Jul 08

CONSORCIO
CONSULBAIRES-ICLA-VIALUR

Contrato 30/05/997. inscripción No. 890 Fo. 1094 Lo. 2 Contratos.-
CONSORCIADOS:
CONSULBAIRES INGENIEROS CONSULTORES S.A.
INGENIEROS CONSULTORES LATINOAMERICANOS LIMITADA
VIALUR TECNICOS ASOCIADOS S.R.L.
REPRESENTACION LEGAL Y TECNICA:
Ingenieros
Fabián Alejandro NITROSSO DUPREY
ó
Gerardo FERNANDEZ CARRASCO
DOMICILIO: Libertador Brigadier Lavalleja 1532 piso 10 Oficina 10. Montevideo
OBJETO: ESTUDIO Y PROYECTO DE RUTA 21: BY PASS DE LA CIUDAD DE CARMELO Y PUENTE SOBRE ARROYO LAS VACAS.
28) $ 936,00 1/pub 28809 Jul 08- v Jul 08

TOBAREL
SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar. comercializar. mercaderías. arrendamientos de bienes. obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación. automotriz. bazar. bebidas. combustibles. comunicaciones. construcción y subsidiarios. cosmética. cuero. deportes. electrónica. electrotecnia. enseñanza. espectáculos. extractivas. ferretería. forestación cumpliendo normas legales. fotografía. frutos del país. hotel. imprenta. informática. joyería. juguetería. lana. librería. madera. máquinas. marítimo. mecánica. medicina. metalurgia. música. obras de ingeniería. instalaciones sanitarias. óptica. papel. perfumería. pesca. plástico. prensa. publicidad. química. textil. transportes. turismo. valores mobiliarios. vestimenta. veterinaria. vidrio.
B) Importaciones. exportaciones. representaciones. comisiones. servicios:
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000.- 100 años: Montevideo.
INSCRIPCION: 24.6.1997 N° 1525 F° 1572 Libro 1.
28) $ 1.404,00 1 pub 28815 Jul 08- v Jul 08

REDONEL
SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar. comercializar. mercaderías. arrendamientos de bienes. obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación. automotriz. bazar. bebidas. combustibles. comunicaciones. construcción y subsidiarios. cosmética. cuero. deportes. electrónica. electrotecnia. enseñanza. espectáculos. extractivas. ferretería. forestación cumpliendo normas legales. fotografía. frutos del país. hotel. imprenta. informática. joyería. juguetería. lana. librería. madera. máquinas. marítimo. mecánica. medicina. metalurgia. música. obras de ingeniería. instalaciones sanitarias. óptica. papel. perfumería. pesca. plástico. prensa. publicidad. química. textil. transportes. turismo. valores mobiliarios. vestimenta. veterinaria. vidrio.
B) Importaciones. exportaciones. representaciones. comisiones. servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000.- 100 años: Montevideo.
INSCRIPCION: 24.6.1997 N° 1524 F° 1571 Libro 1.
28) $ 1.404,00 1/pub 28816 Jul 08- v Jul 08

PIGAR
SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar. comercializar. mercaderías. arrendamientos de bienes. obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación. automotriz. bazar. bebidas. combustibles. comunicaciones. construcción y subsidiarios. cosmética. cuero. deportes. electrónica. electrotecnia. enseñanza. espectáculos. extractivas. ferretería. forestación cumpliendo normas legales. fotografía. frutos del país. hotel. imprenta. informática. joyería. juguetería. lana. librería. madera. máquinas. marítimo. mecánica. medicina. metalurgia. música. obras de ingeniería. instalaciones sanitarias. óptica. papel. perfumería. pesca. plástico. prensa. publicidad. química. textil. transportes. turismo. valores mobiliarios. vestimenta. veterinaria. vidrio.
B) Importaciones. exportaciones. representaciones. comisiones. servicios:
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000.- 100 años: Montevideo.
INSCRIPCION: 24.6.1997 N° 1523 F° 1570 Libro 1.
28) $ 1.404,00 1/pub 28817 Jul 08- v Jul 08

ONDIRAL
SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar. comercializar. mercaderías. arrendamientos de bienes. obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación. automotriz. bazar. bebidas. combustibles. comunicaciones. construcción y subsidiarios. cosmética. cuero. deportes. electrónica. electrotecnia. enseñanza. espectáculos. extractivas. ferretería. forestación cumpliendo normas legales. fotografía. frutos del país. hotel. imprenta. informática. joyería. juguetería. lana. librería. madera. máquinas. marítimo. mecánica. medicina. metalurgia. música. obras de ingeniería. instalaciones sanitarias. óptica. papel. perfumería. pesca. plástico. prensa. publicidad. química. textil. transportes. turismo. valores mobiliarios. vestimenta. veterinaria. vidrio.
B) Importaciones. exportaciones. representaciones. comisiones. servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 24.6.1997 N° 1522 F° 1569 Libro 1.
28) $ 1.404,00 1/pub 28818 Jul 08- v Jul 08

NORBEL
SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 24.6.1997 Nº 1521 Fº 1568 Libro 1.
28) $ 1.404,00 1/pub 28819 Jul 08- v Jul 08

TECRYL
SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 24.6.1997 Nº 1520 Fº 1567 Libro 1.
28) $ 1.404,00 1 pub 28820 Jul 08- v Jul 08

LORANIL
SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 24.6.1997 Nº 1519 Fº 1566 Libro 1.
28) $ 1.404,00 1 pub 28821 Jul 08- v Jul 08

GRELER
SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 24.6.1997 Nº 1518 Fº 1565 Libro 1.
28) $ 1.404,00 1 pub 28822 Jul 08- v Jul 08

TECOSUR
SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 24.6.1997 Nº 1517 Fº 1564 Libro 1.
28) $ 1.404,00 1/pub 28823 Jul 08- v Jul 08

SUADOR
SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 24.6.1997 Nº 1516 Fº 1563 Libro 1.
28) $ 1.404,00 1 pub 28824 Jul 08- v Jul 08

REDANIL
SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios;
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 24.6.1997 Nº 1515 Fº 1562 Libro 1.
28) $ 1.404,00 1/pub 28825 Jul 08- v Jul 08

PESCATUR
SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes,

obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicios:
C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
$ 1.050.000.- 100 años: Montevideo.
INSCRIPCION: 24.6.1997 Nº 1514 Fº 1561 Libro 1.
28) $ 1.404,00 1/pub 28826 Jul 08- v Jul 08

TERSUMI CORP. S.A.

CAPITAL: U$S 200.000
OBJETO: En el exterior realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras con bienes inmuebles, comerciales e industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 24/06/97. No. 1507. Fo. 1554. Lo. 1.
28) $ 1.170,00 1/pub 28811 Jul 08- v Jul 08

SULRIVER S.A.

CAPITAL: U$S 200.000
OBJETO: En el exterior realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras con bienes inmuebles, comerciales e industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 24/06/97. No. 1508. Fo. 1555. Lo. 1.
28) $ 1.170,00 1/pub 28812 Jul 08- v Jul 08

RIVELY S.A.

CAPITAL: U$S 200.000
OBJETO: En el exterior realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras con bienes inmuebles, comerciales e industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 24/06/97. No. 1509. Fo. 1556. Lo. 1.
28) $ 1.170,00 1/pub 28813 Jul 08- v Jul 08

NEWTUR S.A.

CAPITAL: U$S 200.000
OBJETO: En el exterior realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras con bienes inmuebles, comerciales e industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 24/06/97. No. 1510. Fo. 1557. Lo. 1.
28) $ 1.170,00 1/pub 28814 Jul 08- v Jul 08

ELVEN COMPANY S.A.

Capital: U$S 50.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 20/06/97. Nº 1463. Fº 1490. Lº 2.
28) $ 1.404,00 1/pub 28801 Jul 08- v Jul 08

REFORMAS

MENIREY S.A.
Reforma de Estatutos

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 27.12.96 reformó los siguientes artículos: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, y se suprimieron los arts. 28 al 30 inclusive.
Capital Social: $ 45:000.000.
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: La Sociedad tiene por objeto: A) Por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la explotación comercial de hipermercados, galerías comerciales y establecimientos afines; la compra y venta, importación, exportación, comercialización, transporte, almacenamiento, envasamiento, fraccionamiento, acopio y distribución de materiales, maquinarias, mercaderías, materias primas, productos y subproductos relacionados con su actividad comercial; B) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, contrucción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, flores, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos, y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; D) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier otra operación con inmuebles permitida legalmente; E) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales.-
Inscripción Registro Público y Gral. de Comercio: 03/07/97 con el Nº 681 del Fº 763 del libro Nº 3 de Estatutos.
28) $ 3.510,00 1/pub 28758 Jul 08- v Jul 08



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Decreto 227/997.- Establécese que el convenio colectivo suscrito el 27 de junio de 1997, entre la Liga de la Construcción e Instalaciones de la Construcción, que se publica como anexo del presente decreto, regirá con carácter nacional para empresas y trabajadores comprendidos en el GRUPO Nº 37, desde el 1º de marzo de 1997 hasta el 31 de agosto del 2000.
(1.609*R)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 2 JUL. 1997

VISTO: Los acuerdos logrados en la Mesa de Negociación Salarial pertenecientes a los grupos de actividad instituidos por Decreto Nº 178/985 de 10 de mayo de 1985.
RESULTANDO: I) Que a solicitud de los sectores interesados se convocó a una Mesa de Negociación Salarial para el GRUPO Nº 37 "INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION E INSTALACIONES DE LA CONSTRUCCION".
II) Que en dicha Mesa de Negociación se firmó un convenio colectivo con fecha 27 de junio de 1997 por el que las partes acordaron mecanismos de ajuste salarial a partir del 1º de marzo de 1997.
CONSIDERANDO: I) Que las delegaciones que concurrieron a celebrar dicho convenio representan a las organizaciones profesionales más representativas del sector.
II) Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, resulta conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el Decreto Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.
ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el Decreto Ley Nº 14.791 y Decreto Reglamentario Nº 371/978 de 30 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DECRETA

ARTICULO 1º.- Establécese que el convenio colectivo suscrito el 27 de junio de 1997 entre la Liga de la Construcción e Instalaciones de la Construcción, la Cámara de la Construcción del Uruguay, la Asociación de Promotores Privados de la Construcción del Uruguay, la Coordinadora de la Industria de la Construcción del Este y el Sindicato Unico Nacional de la Construcción y Anexos, y la Asociación de Empleados, Capataces y Apuntadores de la Construcción, que se publica como anexo del presente decreto, regirá con carácter nacional para empresas y trabajadores comprendidos en el GRUPO Nº 37 "Industria de la Construcción e Instalaciones de la Construcción" desde el 1º de marzo de 1997 hasta el 31 de agosto del 2000.
ARTICULO 2º.- Dispónese que el coeficiente de traslado a los precios a partir del 1º de marzo de 1997 es 1,081 y en lo que respecta a los siguientes ajustes salariales, se estará a lo dispuesto en el Artículo 6º del Convenio que se publica como anexo.
ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese. SANGUINETTI - ANA LIA PIÑEYRUA - JUAN ALBERTO MOREIRA.

En la ciudad de Montevideo a los veintisiete del mes de julio de mil novecientos noventa y siete, estando reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 37 "CONSTRUCCION E INSTALACIONES DE LA CONSTRUCCION" integrado por los señores Duilio Zuppardi, Romeo Gnazzo y Wilson Baliño en representación de la Liga de la Construcción del Uruguay con domicilio en Maldonado 1238; los señores José Ignacio Otegui, Ing. Eduardo Apud, Dr. Ernesto Gravier, en representación de la Cámara de la Construcción del Uruguay con domicilio en Plaza Independencia 842 P. 9, Esc. 905; los señores Arq. Gonzalo Secco García, Antonio Novino en representación de la Asociación de Promotores Privados de la Construcción del Uruguay con domicilio en Rambla Ghandi 633, el señor Carlos Sinciro y la Dra. Darcy Silva, en representación de la Coordinadora Industria de la Construcción del Este con domicilio en Calle 31 y 18 Punta del Este por una parte; y por la otra los señores: Faustino Rodriguez, Miguel Angel Guzman, Manuel Rodriguez, Jorge Pacheco y Jorge Mesa en representación del Sindicato Unico de la Construcción y Anexos con domicilio en Yi 1238, y por la Asociación de Empleados, Capataces y Apuntadores de la Construcción los Señores José P. De Leon y Luis Santos con domicilio en Fernández Crespo 2163, ACUERDAN la celebración del Convenio Colectivo cuyas cláusulas se establecen seguidamente:
ARTICULO 1º: PERIODICIDAD DE LOS AJUSTES SALARIALES. La duración del Convenio es de 42 (cuarenta y dos) meses, desde el 1º de marzo de 1997 hasta el 31 de agosto del 2000. Los ajustes salariales se aplicarán en las siguientes fechas: 1º de marzo de 1997, 1º de setiembre de 1997, 1º de marzo de 1998, 1º de setiembre de 1998, 1º de marzo de 1999, 1º de setiembre de 1999 y 1º de marzo del 2000.
ARTICULO 2º: Las partes acuerdan, con carácter nacional, las siguientes escalas de jornales mínimos o básicos a regir a partir del 1º de marzo de 1997, según las categorías establecidas en el Convenio de Regulación Salarial de la Industria de la Construcción del 16 de marzo de 1971 (del I al XII: jornaleros: Im a IVm mensuales, Ia a VIIIa administrativos)

PERSONAL NO INCLUIDO EN EL DECRETO LEY 14.411

CATEGORIA	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3
OBREROS JORNALEROS (JORNAL POR DIA)			
I	124.24	124.24	124.24
II	132.09	132.09	132.09
III	140.20	140.20	140.20
IV	151.93	151.93	151.93
V	163.65	163.65	163.65
VI	175.37	175.37	175.37
VII	187.09	187.09	187.09
VIII	198.78	198.78	198.78
IX	210.55	210.55	210.55
X	222,30	222,30	222,30
XI	233,96	233,96	233,96
XII	245,67	245,67	245,67
OBREROS MENSUALES			
Im	5.028,24	5.028,24	5.028,24
IIm	5.482,42	5.482,42	5.482,42
IIIm	6.013,17	6.013,17	6.013,17
IVm	6.661,73	6.661,73	6.661,73
ADMINISTRATIVOS			
Ia	2.882,86	2.882,86	2.882,86
IIa	3.527,93	3.527,93	3.527,93
IIIa	4.176,16	4.176,16	4.176,16
IVa	4.826,97	4.826,97	4.826,97
Va	5.475,46	5.478,46	5.478,46
VIa	6.129,01	6.129,01	6.129,01
VIIa	6.783,25	6.783,25	6.783,25
VIIIa	7.439,94	7.439,94	7.439,94

PERSONAL INCLUIDO EN EL DECRETO LEY 14.411

CATEGORIA JORNALEROS (JORNAL POR DIA)			
I	103,47	103,47	103,47
II	110,03	110,03	110,03
III	116,81	116,81	116,81
IV	126,63	126,63	126,63
V	136,37	136,37	136,37
VI	146,14	146,14	146,14
VII	155,88	155,88	155,88
VIII	165,73	165,73	165,73
IX	175,47	175,47	175,47
X	185,21	185,21	185,21
XI	194,99	194,99	194,99
XII	204,78	204,78	204,78

OBREROS MENSUALES			
Im	4.128,27	4.128,27	4.128,27
IIm	4.501,21	4.501,21	4.501,21
IIIm	4.937,87	4.937,87	4.937,87
IVm	5.469,41	5.469,41	5.469,41

COMPENSACIONES

Desgaste de ropa	6,82
Desgaste de herramientas	2,71
Gastos de transporte jornaleros	5,96
Gastos de transporte mensuales	149,00
Suplemento por balancín o similar	12,26

TRABAJO A "DESTAJO"

JORNAL BASE	172,48	172,48	172,48
TRABAJO	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3
1. Revoque de cielorraso			
1.1 Grueso dos capas	23,47	23,47	23,47
1.2 Grueso más fina	46,91	46,91	46,91
1.3 Grueso más balai	38,48	38,48	38,48
2 Revoque muro interior			
2.1 Grueso fratasado	16,73	16,73	16,73
2.2 Grueso más fina	28,46	28,46	28,46
2.4 Grueso más balai	26,73	26,73	26,73
3. Muros y tabiques			
3.1 Tch. 08/25/25/-E08	23,47	23,47	23,47
3.2 Tch. 12/25/25/-E12	25,20	25,20	25,20
3.3 Tch. 12/17/15-E12	26,73	26,73	26,73
3.4 Tch. 12/17/25-E17	31,75	31,75	31,75
3.5 Tch. 12/25/25-E25	43,48	43,48	43,48
3.6 Rej. 11/17/25-E17	31,75	31,75	31,75
3.7 Rej. 11/12/25-E25	46,91	46,91	46,91
3.8 Lad. 5.5/12/25-E12	38,48	38,48	38,48
3.9 Lad. 5.5/12/25-E25	58,48	58,48	58,48
4 Aplacados rústicos	23,47	23,47	23,47
5 Terminaciones vistas			
5.1 Lad. 5.5/12/25-E12	58,48	58,48	58,48
5.2 Chr. 5.5/5,5/25-E5,5	33,47	33,47	33,47
5.3 Tej. 03/12/25-E03	33,47	33,47	33,47
6.1 Baldosa 40 x 40	26,73	26,73	26,73
6.2 Baldosa 20 x 20	28,46	28,46	28,46
6.3 Gres 10 x 10	33,47	33,47	33,47
6.4 Vereda 20 x 20	20,01	20,01	20,01
7 Colocación zócalos			
7.1 Baldosa 07 x 20	16,73	16,73	16,73
7.2 Gres 10 x 10	20,01	20,01	20,01
7.3 Mármol 5,5 x 70	23,47	23,47	23,47
8 Colocación azulejos 15 x 15	43,48	43,48	43,48

TRASLADO A PRECIOS (T): T = 1,081

ARTICULO 3º: Las partes acuerdan con carácter nacional y con las mismas especificaciones del artículo 2º, las siguientes escalas de jornales y salarios mínimos o básicos, a incrementar según las pautas de ajuste que se indican en el artículo siguiente:

PERSONAL NO INCLUIDO EN EL DECRETO LEY 14.411

CATEGORIA	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3
OBREROS JORNALEROS (JORNAL POR DIA)			
I	126,11	126,11	126,11
II	134,08	134,08	134,08
III	142,30	142,30	142,30
IV	154,21	154,21	154,21
V	166,11	166,11	166,11
VI	178,01	178,01	178,01
VII	189,90	189,90	189,90
VIII	201,77	201,77	201,77
IX	213,71	213,71	213,71
X	225,64	225,64	225,64
XI	237,47	237,47	237,47
XII	249,36	249,36	249,36
OBREROS MENSUALES:			
Im	5.028,24	5.028,24	5.028,24
IIm	5.482,42	5.482,42	5.482,42
IIIm	6.013,17	6.013,17	6.013,17
IVm	6.661,73	6.661,73	6.661,73

ADMINISTRATIVOS:			
Ia	2.882,86	2.882,86	2.882,86
IIa	3.527,93	3.527,93	3.527,93
IIIa	4.176,16	4.176,16	4.176,16
IVa	4.826,97	4.826,97	4.826,97
Va	5.475,46	5.475,46	5.475,46
VIa	6.129,01	6.129,01	6.129,01
VIIa	6.783,25	6.783,25	6.783,25
VIIIa	7.439,94	7.439,94	7.439,94

PERSONAL INCLUIDO EN EL DECRETO LEY 14.411

CATEGORIA	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3
OBREROS JORNALEROS (JORNAL POR DIA)			
I	103,47	103,47	103,47
II	110,03	110,03	110,03
III	116,81	116,81	116,81
IV	126,63	126,63	126,63
V	136,37	136,37	136,37
VI	146,14	146,14	146,14
VII	155,88	155,88	155,88
VIII	165,73	165,73	165,73
IX	175,47	175,47	175,47
X	185,21	185,21	185,21
XI	194,99	194,99	194,99
XII	204,78	204,78	204,78
OBREROS MENSUALES			
Im	4.128,27	4.128,27	4.128,27
IIm	4.501,21	4.501,21	4.501,21
IIIm	4.937,87	4.937,87	4.937,87
IVm	5.469,41	5.469,41	5.469,41

COMPENSACIONES

Desgaste de ropa	6,82
Desgaste de herramientas	2,71
Gastos de transporte jornaleros	5,96
Gastos de transporte mensuales	149,00
Suplemento por balancín o similar	12,26

TRABAJO A "DESTAJO"

JORNAL BASE	172,48		
TRABAJO	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3
1. Revoque de cielorraso			
1.1 Grueso dos capas	23,47	23,47	23,47
1.2 Grueso más fina	46,91	46,91	46,91
1.3 Grueso más balai	38,48	38,48	38,48
2 Revoque muro interior			
2.1 Grueso fratasado	16,73	16,73	16,73
2.2 Grueso más fina	28,46	28,46	28,46
2.4 Grueso más balai	26,73	26,73	26,73
3. Muros y tabiques			
3.1 Tch. 08/25/25-E08	23,47	23,47	23,47
3.2 Tch. 12/25/25-E12	25,20	25,20	25,20
3.3 Tch. 12/17/15-E12	26,73	26,73	26,73
3.4 Tch. 12/17/25-E17	31,75	31,75	31,75
3.5 Tch. 12/25/25-E25	43,48	43,48	43,48
3.6 Rej. 11/17/25-E17	31,75	31,75	31,75
3.7 Rej. 11/12/25-E25	46,91	46,91	46,91
3.8 Lad. 5.5/12/25-E12	38,48	38,48	38,48
3.9 Lad. 5.5/12/25-E25	58,48	58,48	58,48
4 Aplacados rústicos	23,47	23,47	23,47
5 Terminaciones vistas			
5.1 Lad. 5.5/12/25-E12	58,48	58,48	58,48
5.2 Chr. 5,5/5,5/25-E5,5	33,47	33,47	33,47
5.3 Tej. 03/12/25-E03	33,47	33,47	33,47
6 Colocación de pisos			
6.1 Baldosa 40 x 40	26.73	26.73	26.73
6.2 Baldosa 20 x 20	28.46	28.46	28.46
6.3 Gres 10 x 10	33.47	33.47	33.47
6.4 Vereda 20 x 20	20.01	20.01	20.01
7 Colocación zócalos			
7.1 Baldosa 07 x 20	16.73	16.73	16.73
7.2 Gres 10 x 10	20.01	20.01	20.01
7.3 Mármol 5.5 x 70	23.47	23.47	23.47
8 Colocación azulejos 15 x 15	43.48	43.48	43.48

ARTICULO 4.: las escalas referidas en el artículo anterior están expresadas en pesos uruguayos de marzo de 1997. Durante el lapso de vigencia de este convenio. las escalas del artículo 3ro. solo variarán por aplicación de los ajustes que se calcularán como se indica seguidamente. los que multiplicarán dichas escalas.

PERIODO 01.09.97 AL 28.02.98

Aumento equivalente al 90% (noventa por ciento) del I.P.C. (Indice de precios al consumo) del semestre anterior.

A los efectos se aplicará la siguiente fórmula:

$$W = 0{,}9\ i$$

Siendo:

W = Porcentaje de aumento salarial a partir del 01.09.97

i = Porcentaje inflación del semestre marzo - agosto de 1997.

Traslado a Precios (T) T = W

PERIODO 01.03.98 AL 31.08.98

Aumento equivalente al 90% (noventa por ciento) del I.P.C. (Indice de precios al consumo) del semestre anterior más 1% (uno por ciento) acumulado

$$W = \left(\left(1 + \frac{0{,}9i}{100}\right) \times 1.01 - 1\right) 100$$

Siendo:

W = Porcentaje de aumento salarial a partir del 01.03.98

i = Porcentaje de inflación del semestre 01.09.98 al 28.02.98

Traslado a Precios (T) T = W

PERIODO 01.09.98 AL 28.02.99

Aumento equivalente al 90% (noventa por ciento) de I.P.C. (Indice de precios al consumo) del semestre anterior.

$$W = 0{,}9\ i$$

W = Porcentaje de aumento salarial a partir del 01.09.98.

i = Porcentaje de inflación del semestre 01.03.98 al 31.08.98.

Traslado a Precios (T) T = W

PERIODO 01.03.99 AL 31.08.99

Aumento equivalente al 90% (noventa por ciento) del I.P.C. (Indice de precios al consumo). más 1% (uno por ciento) acumulado.

$$W = \left(\left(1 + \frac{0{,}9\ i}{100}\right) \times 1.01 - 1\right) 100$$

Siendo:

W = Porcentaje de aumento salarial a partir del 01.03.99.

i = Porcentaje de inflación del semestre 01.09.98 al 28.02.99.

Traslado a Precios (T) T = W

PERIODO 01.09.99 AL 29.02.2000

Aumento equivalente al 90% (noventa por ciento) del I.P.C. (Indice de precios al consumo) del semestre anterior.

$$W = 0{,}9\ i$$

W = Porcentaje de aumento salarial a partir del 01.09.99.

i = Porcentaje de inflación del semestre 01.03.99 al 31.08.99.

Traslado a Precios (T) T = W

PERIODO 01.03.2000 AL 31.08.2000

Concluido el mes de febrero del año 2.000, se realizará el siguiente cociente:

A = 95.05/K

en donde:

K = salario real promedio del período 01.03.97 al 29.02.2.000 (base salario real OCTUBRE 1989 = 100).-

95.05 = salario real de comparación.

(base salario real OCTUBRE 1989 = 100).

a) Si A ≤ 1 - Aumento equivalente al 90% (noventa por ciento) del I.P.C. (Indice de precios al consumo). del semestre anterior.

$$W = 0.9\ i$$

Siendo:

W = Porcentaje de aumento salarial a partir de 01.03.2000

i = Porcentaje de inflación del semestre 01.09.99 al 29.02.2000

Traslado a Precios (T) T = W

b) Si A > 1 - Aumento equivalente al 90% (noventa por ciento) del I.P.C. (Indice de precios al consumo). del semestre anterior más un (A - 1) 100, acumulado.

$$W = \left(\left(1 + \frac{0.9\ i}{100}\right) A - 1\right) 100$$

Siendo:

W = Porcentaje de aumento salarial a partir del 01.03.2000.

i = Porcentaje de inflación del semestre 01.09.99 al 29.02.2000.

Traslado a Precios (T) T = W

ARTICULO 5: (SALVAGUARDAS) Tomando como referencia el salario real de Octubre de 1989 = 100, se establece la siguiente tabla.

MES: (M)	SALARIO REAL PREVISTO (B)	SALARIO REAL MINIMO (C)
Nov./97	94.10	92.10
May./98	95.04	93.10
Nov./98	95.12	93.10
May./99	96.11	93.60
Nov./99	96.18	93.60
May./00	96.17	93.60

Si el salario real resultante (D). en cualquiera de los meses (M). fuera inferior o igual a (C), entonces se realizará la siguiente operación: (B/D - 1) 100 y éste será el aumento salarial a aplicar a partir del mes siguiente a M y se computará como aumento a cuenta del incremento salarial semestral siguiente.

El aumento será enteramente trasladable a precios.

ARTICULO 6: Las partes acuerdan que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social calcule y estabalezca en cada situación los coeficientes y valores de ajuste y traslado a precios que correspondan conforme a lo antes establecido procediendo a su publicación en dos diarios de la capital y comunicación a las partes.

Se acuerda asimismo que los ajustes salariales establecidos en el presente convenio están condicionados a la correspondiente autorización de su traslado a los precios por parte del Poder Ejecutivo, según las fórmulas indicadas en los artículos anteriores.

ARTICULO 7: Fíjanse los montos de la compensaciones vigentes por reintegro de gastos por desgastes de ropa y herramientas creadas a partir del 1º de junio de 1985, y de la compensación por reintegro de gastos de transporte creada a partir del 1º de Octubre de 1985, que se liquidarán conforme al siguiente detalle y por cada ocho horas de trabajo efectivo.

DESGASTE DE ROPA: El reintegro equivaldrá al 5% (cinco por ciento) del valor del jornal mínimo o básico del medio oficial albañil Cat. V Zona I del personal incluido en la ley 14.411.

DESGASTE DE HERRAMIENTAS: El reintegro equivaldrá al 2% (al dos por ciento) del valor del jornal mínimo o básico del medio oficial albañil Cat. V Zona I del personal incluido en la ley 14.411.

GASTOS DE TRANSPORTE: El reintegro equivaldrá al 4.37% (cuatro por treinta y siete por ciento) del jornal mínimo o básico del medio oficial albañil. Cat. V, Zona I del personal incluido en la ley 14.411.

Para el personal mensual el reintegro equivaldrá a 25 (veinticinco) compensaciones diarias de jornaleros.

ARTICULO 8 :Las partes declaran que el día dos de noviembre tendrá carácter de feriado pago.

ARTICULO 9: Las partes declaran que subsisten las condiciones que motivaron la autorización prevista en el Art. 2 del Decreto No. 717/86 del 7 de noviembre de 1986.

ARTICULO 10: La existencia de sobrelaudos se origina por acuerdo entre el trabajador y la empresa.

Las disposiciones contenidas en el presente Convenio en lo que refiere a los porcentajes y procedimientos de ajuste salarial de los suplementos, sobrelaudos y/o retribuciones permanentes que se abonen en exceso de los básicos fijados se regirán de la siguiente forma: 1) Trabajadores contratados con anterioridad al 1º de 04/93. Su ajuste se producirá por el acuerdo de las partes que lo pactaron, quedando inhabilitado el congelamiento de los mismos. 2) Trabajadores contratados a partir de 01.04.93. El ajuste de los sobrelaudos se realizará aplicando la fórmula salarial de los artículos 2 y 3 del presente convenio.

ARTICULO 11: COMISION DE CONCILIACION: Los diferendos que tengan por origen la aplicación e interpretación del presente Convenio, así como los que se refieren a cuestiones de naturaleza colectiva atinentes a cualquier aspecto de las relaciones laborales, serán sometidos a la consideración de una Comisión de Conciliación integrada por cuatro miembros a razón de dos por parte profesional.

Agotadas las negociaciones a nivel de la Comisión de Conciliación sin llegar a acuerdo, cualquiera de la partes podrán solicitar la intervención conciliatoria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

La Comisión podrá acordar mecanismos para el adecuado funcionamiento de las relaciones laborales los que, una vez aprobados por los representantes de las partes profesionales, podrán anexarse al presente Convenio.

ARTICULO 12: Las partes acuerdan ratificar la existencia del Fondo Social de la Construcción, cuya administración es paritaria. Las partes contribuirán mensualmente al mismo, con igual monto, a razón de 0,10% (lo que equivale uno por mil) a cargo de los trabajadores, y 0,10% (lo que equivale a uno por mil) a cargo de los empleadores, sobre la masa salarial.

Asimismo coinciden en realizar gestiones ante el Banco de Previsión Social con el fin de obtener un aporte a dicho Fondo.

ARTICULO 13: Las partes acuerdan ratificar el aporte que realizan desde el 1º de Marzo de 1996, los empleadores en un 4‰ (cuatro por mil) y los trabajadores del sector en un 1‰ (uno por mil) sobre los salarios líquidos que se volcarán al Fondo de la Vivienda de Obreros de la Construcción.

Los montos serán recaudados de la misma forma que los son en la actualidad los de Fondo Social acordados en el Convenio de 1993. A los efectos de adecuar el Estatuto del FOSVOC, las partes nombrarán delegados para integrar una Comisión que deberá por consenso presentar un proyecto de modificación a ser aprobado por la misma. Esta Comisión será integrada por tres delegados de los trabajadores y tres delegados de los Empresarios. Se deberá evaluar especialmente la realidad actual de las oportunidades de acceso a la vivienda dentro del marco creado por el Sistema Integral de Acceso a la Vivienda (SIAV) del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

El dinero de FOSVOC deberá actuar como garantía y eventualmente podrá ser incorporado al ahorro previo exigido en dicho Sistema. El reintegro de los importes a FOSVOC, podrá ser acordado con quien cubra el tramo de préstamo principal. Las partes se comprometen a efectuar todas las gestiones ante el Banco de Previsión Social, Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Ministerio de Educación y Cultura, Banco Hipotecario del Uruguay, etc., en forma conjunta con el fin de lograr los objetivos trazados en los plazos indicados.

ARTICULO 14: Las partes acuerdan que los Fondos creados por los convenios anteriores y ratificados por el presente, a saber: FONDO SOCIAL y FONDO DE VIVIENDA PARA TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION; como asimismo el aporte que se crea para la Fundación para la Capacitación de los Trabajadores de la Construcción deberán ser abonados conjuntamente y estarán sometidos al mismo régimen legal en cuanto: plazos de pago; procedimiento de cobro, que los destinados para los restantes pagos al B.P.S., a partir de la firma del presente convenio.

ARTICULO 15: REGIMEN DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES BIPARTITAS - Los integrantes de la parte trabajadora y empresarial de las comisiones bipartitas creadas o a crearse, obligatorias para todo el sector tendrán derecho a una licencia extraordinaria, cuando las tareas a cumplir se desarrollen coincidiendo con el horario de su jornada habitual de trabajo, hasta un máximo de tres integrantes por cada parte.

Tendrán derecho a que el tiempo que le insuma su labor, sea remunerado por los fondos de las respectivas comisiones en forma equivalente a su salario habitual, comprendiendo: salario básico y compensaciones vigentes así como el incentivo (Partida salarial por trabajo efectivo y completo en la semana), correspondiente a la tarea desempeñada en la Comisión, sin que ello implique la existencia de una relación laboral, ya que se está frente al ejercicio de una acción gremial. Dichas sumas serán consideradas como reintegro de gastos.

Las horas destinadas en Comisiones que no tengan fondos propios tendrán el mismo régimen que en el inciso anterior siendo abonadas por el Fondo Social de la Construcción.

ARTICULO 16: COMISION DE ESTUDIO Y REESTRUCTURA DE RELACIONES LABORALES.- Créase una comisión bipartita de estudio y reestructura de las relaciones laborales de la Industria de la Construcción cuyos cometidos serán los siguientes: a) Controlar los acuerdos sobre normas de funcionamiento de las relaciones laborales suscritos en este convenio.

b) Estructurar un sistema de relaciones laborales de aplicación progresiva durante el convenio, que permita avanzar hacia la disminución de la conflictividad.

c) Se acompaña la propuesta del SUNCA sobre el nuevo relacionamiento laboral a los solos efectos de la consideración por la Comisión respectiva.

d) Las decisiones que por consenso surjan en el seno de la Comisión quedarán incorporadas al convenio y tendrán la misma fuerza que éste.

ARTICULO 17: Todas las Comisiones Bipartitas que se crean por el presente Convenio, tendrán que constituirse en un plazo de 30 días a partir de la homologación del presente Convenio.

Las partes comunicarán al M.T.S.S. la nómina de delegados a cada Comisión.

Cada Comisión deberá comunicar al M.T.S.S. la fecha de su constitución.

ARTICULO 18: DE LOS DELEGADOS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LAS OBRAS.- 1) Los trabajadores de cada obra comunicarán a la empresa, con cuarenta y ocho horas de antelación, el día y hora de la asamblea en que procederán a la elección de sus respectivos delegados de seguridad.

2) Cuarenta y ocho horas después de la elección, comunicarán a la empresa, por escrito el nombre del delegado con la firma de por lo menos la mitad más uno de los trabajadores de la obra involucrada.

3) Los delegados de seguridad electos de conformidad con los numerales anteriores tendrán una hora semanal para efectuar las inspecciones correspondientes en la obra, salvo aquellas empresas que hayan acordado un sistema más beneficioso que el presente. Asimismo dispondrán de una hora mensual para realizar asambleas de sensibilización en temas de Seguridad e Higiene. Los puntos a tratar en dichas asambleas deberán ser coordinados con el Técnico Prevencionista y tendrán directa relación con la etapa de la obra y el plan de prevención elaborado por el técnico.

Dicha hora no será paga y el incentivo (partida salarial por trabajo ininterrumpido) correspondiente a esa hora, no será descontado.

4) En cada obra habrá una cartelera sobre el tema Seguridad e Higiene en lugar adecuado.

5) En caso de que exista riesgo grave o inminente en la obra, que sea confirmado por resolución fundada de los servicios inspectivos de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, el tiempo que al delegado de seguridad le insuma la gestión, será considerado a todos los efectos, como trabajo efectivo.

6) La comisión bipartita que se crea en el artículo anterior podrá, a pedido de las agremiaciones obreras y/o empresariales, iniciar un procedimiento de conciliación ante una situación conflictiva creada a partir del despido de un delegado de Seguridad e Higiene y/o un diferendo ocasionado por temas de Seguridad e Higiene. Una vez admitida dicha solicitud, ambas partes suspenderán la aplicación de decisiones y/o medidas vinculadas al diferendo, por un plazo de cuarenta y ocho horas, el que será a su vez el plazo para que la comisión se expida.

ARTICULO 19: FUNDACION PARA LA CAPACITACION DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION.

1) Las partes acuerdan crear una comisión bipartita la que, en un plazo máximo de seis meses, a contar de la fecha de homologación del presente convenio, elaborará los estatutos de una "Fundación para la Capacitación de los Trabajadores de la Construcción" (FUNDACION).

La Comisión solicitará la colaboración de la O.I.T., en todo lo posible.

2) Administración de la Fundación: Será bipartita.

3) COMETIDOS DE LA FUNDACION: a) Financiar acciones e instrumentos que permitan la capacitación profesional de los trabajadores y empleadores del Sector Construcción. b) Emitir por si o por quien designe, un "certificado de aptitud" que acredite la aprobación del curso de capacitación por parte del trabajador interviniente.

4) FINANCIAMIENTO DE LA FUNDACION: entre otras, por las siguientes vías: a) fondos de la Junta Nacional de Empleo b) aportes bipartitos, a saber: 0,5 por mil a cargo de los empleadores y 0.5 por mil a cargo de los trabajadores, sobre los salarios líquidos, c) Donaciones, d) Los aportes indicados en el literal b) del presente numeral, serán recaudados por el Fondo Social, el que los volcará a la FUNDACION a crearse.
Dichos fondos se comenzarán a recaudar a partir de la aprobación de los Estatutos por la Comisión.
Los aportes indicados en "b", se comenzarán a recaudar por B.P.S. a partir de la aprobación de los Estatutos por parte de la Comisión indicada en el numeral 1.
5) APROBACION: A partir de la aprobación por la Comisión de los Estatutos de la FUNDACION, el aporte empresarial y el de los trabajadores al Fondo Social será del 1,5‰ (uno con cinco por mil), por cada parte.
6) SITUACION TRANSITORIA: hasta la aprobación definitiva de los Estatutos de la Fundación, por parte del Ministerio de Educación y Cultura, los fondos indicados en 4, b), serán administrados por el Fondo Social de la Construcción.
ARTICULO 20: EVALUACION DE TAREAS.
1) Se acuerda la formación de una Comisión Bipartita que tendrá como cometido, la elaboración de una nueva evaluación de tareas de la cual surgirá un reordenamiento salarial del sector. Esta Comisión deberá expedirse por consenso.
2) Los recursos para el financiamiento de los cometidos de la Comisión se gestionarán ante Organismos Internacionales (O.I.T.) o nacionales (DINAE).
Las partes se obligan a efectuar con celeridad las gestiones necesarias para obtener el referido financiamiento.
3) Una vez finalizados los Estudios Técnicos que dan origen al nuevo ordenamiento salarial, la Comisión tendrá un plazo de 120 días para expedirse. De no haberse logrado el consenso en el plazo anteriormente estipulado se solicitará que la O.I.T (Organización Internacional del Trabajo) designe un árbitro, quién, junto a la comisión deberá expedirse en un plazo no mayor a sesenta días, siendo su fallo inapelable.
En cualquier diferendo de la Comisión Bipartita, en que no se lograre consenso en un plazo máximo de 120 días se solicitará que la O.I.T. designe un árbitro, quién, junto con la comisión deberá expedirse en un plazo no mayor a sesenta días, siendo su fallo inapelable.
4) Desde la finalización de los estudios técnicos que dan origen al nuevo ordenamiento salarial acordado por consenso o del dictado del laudo arbitral, deberá transcurrir un plazo de 24 meses para su puesta en vigencia.
Como excepción de lo antes expresado, será de 18 meses el plazo de puesta en vigencia, después de los estudios técnicos que dan origen al ordenamiento salarial, por consenso o de acuerdo con el laudo arbitral, para las denominadas "obras de línea" y Categorías mensuales I a IV de personal incluido en la Decreto Ley 14.411.
5) Se fija como plazo de puesta en vigencia del nuevo ordenamiento salarial el día 1º de Marzo del 2000, para las obras de línea y Categorías mensuales I a IV incluidas en el Decreto Ley 14.411 y el 1º de Setiembre del 2000 para las restantes obras y Categorías, siempre que el consenso se halla logrado o el laudo arbitral se halla dictado antes del 28 de Febrero de 1998 para las obras de línea y Categorías mensuales I a IV incluidas en el Decreto Ley 14.411 y antes del 31 de agosto de 1998 para las demás obras y Categorías. En caso de no lograrse el consenso ni dictarse el laudo arbitral en las fechas mencionadas precedentemente, las mismas, así como la puesta en vigencia del nuevo ordenamiento salarial serán prorrogadas por igual lapso.
ARTICULO 21: Las partes ratifican la vigencia actual de lo acordado en el Convenio a largo plazo suscrito el 14 de Setiembre de 1995, (Decreto 357/95) sobre el régimen de trabajo a producción, establecido en los Arts. 14 y 16 del referido Convenio.
ARTICULO 22: PAGO POR RETROACTIVIDAD. Para el personal incluido en el Decreto Ley 14.411, se abonará la retroactividad generada en los meses de marzo, abril y mayo, con la primera quincena de julio, la segunda quincena de julio y con la primera quincena de agosto respectivamente.
El personal excluido del Decreto - Ley 14.411 percibirá las retroactividades generadas en los meses de marzo, abril y mayo, mas la reliquidación por concepto de licencia salario vacacional y aguinaldo en tres partidas iguales, pagaderas con la primera quincena de julio, segunda quincena de julio y primer quincena de agosto.
ARTICULO 23: Declaran las partes que lo convenido en el presente acuerdo regula la totalidad de los aspectos salariales originados en la relación laboral. Durante la vigencia de este convenio, salvo los reclamos que puedan producirse por el cumplimiento específico de sus disposiciones, el SUNCA declara: Que si bien este convenio no contempla la totalidad de las aspiraciones de los trabajadores, no formulará planteos que tengan por objetivo la consecución de reivindicaciones de naturaleza salarial y no las apoyará.
Por otra parte, el Sector Empresarial declara que no apoyará cualquier incumplimiento al convenio.
ARTICULO 24: El presente convenio colectivo tiene vigencia desde el 1º de marzo del año 1997 al 31 de agosto del año 2000. Su duración está vinculada a la voluntad de las partes de ir poniendo en práctica, durante su vigencia, temas que serán de difícil solución inmediata, como los que se laudan en el presente acuerdo, tales como: Evaluación de Tareas, Formación Profesional y Relaciones Laborales.
ARTICULO 25: Conjuntamente con el pago de la segunda quincena de agosto de 1997 se abonará por única vez por concepto de gratificación extraordinaria, la cantidad de $100 (cien pesos uruguayos) a todos los jornaleros excluídos del decreto ley 14.411.
LEIDO QUE LES FUE, LAS PARTES RATIFICAN SU CONTENIDO Y FIRMAN PARA CONSTANCIA EN EL LUGAR Y FECHA SEÑALADOS EN LA COMPARECENCIA.